

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN
AMBIENTAL INTEGRADA DEL
VERTEDERO DE BISTIBIETA, T.M. DE
LEMOA(BIZKAIA)



DOC. 002: ADMINISTRATIVA - ESCRITURAS

IA26014-DOC002
ABRIL 2026

Firmado:

Guillermo Bernal Martínez
Geólogo colegiado nº 2.226
Director

Euskalduna, 5 ext. 1º dcha.
48010 Bilbao
T +34 944 446 853
www.lurgintza.com



Lurgintza

ENTIDAD ACREDITADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE RIESGOS, DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DE GOBIERNO VASCO.

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN CON EL CÓDIGO PVS-L-019 EN EL ÁREA DE GEOTECNIA (CATEGORÍA I, ENSAYOS IN SITU).

ENTIDAD DE COLABORACIÓN AMBIENTAL (ECA) DEL DPTO. DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DE GOBIERNO VASCO, NIVEL I Y II: VALIDACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE COLABORACIÓN AMBIENTAL CON EL CÓDIGO 16R05/2013/539.

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO (OCA) POR LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE LA XUNTA DE GALICIA PARA LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN EN EL ÁREA MEDIOAMBIENTAL.

ORGANISMO DE CONTROL ACREDITADO (OCA) POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN ACREDITADAS POR ENAC EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

ENTIDAD COLABORADORA EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (ECA-34), EN LAS CATEGORÍAS DE ACTIVIDAD, CAMPOS DE ACTUACIÓN, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROCEDIMIENTOS, NORMAS O MÉTODOS PARA LOS QUE SE DISPONE DE ACREDITACIÓN OFICIAL, DE ACUERDO AL DECRETO 70/2012, DE 26 DE JULIO.

ENTIDAD ACREDITADA POR LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LA ACTIVIDAD DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS.



ÍNDICE

- 1 ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE
- 2 ESCRITURA DE CAMBIO DENOMINACIÓN EN 1984
- 3 ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN 2007
- 4 ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN EKONOR S.A A BISTIBIETA S.L
- 5 ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN FCC AMBITO A EKONOR S.A

1. ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL SOLICITANTE

9M8843212

05/2009



NOTARÍA DE
D. ANDRÉS DOMÍNGUEZ NAFRAÍA
C/. Serrano, 92 - 1.ª
Tel. 91 577 47 87
28006 MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2002



GREGORIO BLANCO RIVAS
088489262
O'Donnell, 11.º 5
Teléfono. 461 23 81
28009 MADRID

NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS. - - - - -

EN MADRID, veintisiete de enero de mil novecientos
ochenta y cuatro. - - - - -

Ante mi, GREGORIO BLANCO RIVAS, Notario de esta Ca-
pital y de su Ilustre Colegio. - - - - -

==== COMPARECEN ====

DON HECTOR GERARDO RODRIGUEZ MOLNAR, mayor de edad,
Abogado, casado y vecino de Madrid, Raimundo Fernández
Villaverde, 65, con D.N.I. numero 5.392.861, de nacio-
nalidad española. - - - - -

DON JOSE LUIS DE LA TORRE SANCHEZ, mayor de edad, -
casado con Doña Maria Jo-sefa Díez de la Cruz, Ingenie-
ro Industrial y vecino de Madrid, Avenida del General-
Peron, numero 36, con D.N.I. numero 51.430.097, de na-
cionalidad española. - - - - -

DON JESUS ROA BALTAR, mayor de edad, casado, Doctor
Ingeniero de Caminos y vecino de Madrid, calle de Menen-
dez Pidal, numero 41, con D.N.I. numero 4.645. - - - -

Y DON STEPHEN BRYANT ELGGREN, mayor de edad, casa-
do, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en 2321
Kenmore-Avenida Buffalo - New York. 14207. USA., provis-
to de pasaporte con su fotografia, numero B.109930, expe-
dido el 9 de febrero de 1.981. - - - - -

INTERVIENEN, el primero, además de por sí, en nombre y representación de la Compañía "BROWNING FERRIS-INDUSTRIES B.V." con domicilio en P.O.Box 20750, Rotterdam y constituida con arreglo a las leyes de los Países Bajos, ante el Notario Público, Maitre Dirk - Maarten Dragt, en escritura de fecha 28 de septiembre de 1.973. - - - - -

Hace uso del poder vigente integrante según afirma que en nombre de dicha Compañía le fué otorgado por - Gerald J. Lynam como Presidente de mencionada Compañía en Austin, Texax, USA, el 19 de Mayo de 1.983, ante - el Notario para el Estado de Texas, M. Katherine Bock; - copia autorizada del mismo que tengo a la vista, se - acompañará a la copia que de la presente se expida. -

Manifestando el compareciente a mi advertencia que en caso necesario será ratificado esta escritura por dicha Compañía, conforme se ha confirmado en Telex recibido. - - - - -

El segundo, además de por sí, en nombre y representación de la Sociedad "CORPORACIONES ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A." (CESSA) domiciliada en Madrid, calle del General Peron, 36 y constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el que fué Notario - de Madrid, Don Alfonso Rivera Simon, con fecha 22 de Julio de 1.983, numero 1958, con C.I.F.A.23854701. --

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid-1, al - tomo 71 general, 55 de la Sección 3ª del Libro de Soc.



05/2009



9M8843214

dades, folio 82, hoja numero 61002-1, inscripción 1.

Se encuentra expresamente facultado para este --
acto, en virtud de acuerdo tomado por la Junta Gene-
ral de accionistas de mencionada Sociedad, en 24 de
enero de 1.984 y elevado a público ante mi, en el --
dia de hoy, numero anterior a la presente; PENDIENTE
por tanto de inscripcion en el Registro Mercantil, -
por razon de su fecha, lo que advierto; y una copia-
autorizada de dicha escritura, debidamente inscrita-
se acompañará a la que se expida de la presente. --

El tercero, lo hace en representacion de la Socie-
dad "FOCSA, FOMENTO DE SANEAMIENTO URBANO, S.A." cons-
tituida prinitivamente por tiempo indefinido con la
denominacion de "Fomento de Saneamiento Urbano, Foc-
sa, S.A." en escritura otorgada ante el que fué Nota-
rio de Madrid, Don Alfonso Rivera Simon, con fecha -
22 de Julio de 1.983, numero 1.957 de su protocolo, -
y cambiada su denominacion por la que actualmente os-
tenta, en escritura otorgada ante mi, el dia 9 de ene-
ro de 1.984; PENDIENTE de inscripcion por razon de su
fecha, estando por la anterior, en el Registro Mer-
cantil de esta Provincia, numero uno, al tomo 24 ge-
neral, 19 de la Seccion 3ª del Libro de Sociedades, -
folio 142, hoja numero 60.564-1, inscripción 1ª, con
C.I.F. numero A-28-854.719. - - - - -

Esta facultado para representar a esta Sociedad al
ser la Sociedad "FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, -
S.A." Administrador Unico de la misma, nombrado ---

OB8489262



en la escritura de constitucion antes mencionada y -
en la escritura de elevacion de acuerdos otorgada --
ante mi, con fecha 9 de enero de 1.984, numero 20 de
mi protocolo; y ostenta el Señor Roa Baltar, el car-
go de Consejero Delegado de la Sociedad FOMENTO DE -
OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A." con facultades delega -
das en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona
Don Luis Ubeda Sanchez, con fecha 14 de Julio 1.978,
número 1.191 de su protocolo; INSCRITA en el Regis -
tro Mercantil de Barcelona, al folio 78, tomo 2968, -
libro 234 de la Seccion 2ª de Sociedades, hoja nume -
ro 4767, inscripcion 2406. - - - - -

Asimismo Don Jesús Roa Baltar, interviene, en nom -
bre y representacion de la Sociedad "EUROPEA DE GES -
TION, S.A." (EUGESA) domiciliada en Madrid, calle del
General Perón, numero 35, y constituida por tiempo -
indefinido, mediante escritura otorgada ante el Nota -
rio de Madrid, Don José Ignacio González del Valle -
Llaguno, con fecha 25 de Noviembre de 1.983, numero -
2.942 de su protocolo, con Cédula de Identificacion -
Fiscal A-28881209. - - - - -

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, nume -
ro uno, tomo 125 General, 116 de la Seccion 3ª del
libro de Sociedades, folio 93, hoja numero 61523-1, -
inscripcion 12. - - - - -

Regulan facultades para este acto al ser Adminis -
trador Unico de la Sociedad "EUROPEA DE GESTION, S.A."

05/2009



9M8843216

IMPRESO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2002



0B8489263

(EUGESA) la Sociedad "FOMENTO DE INVERSIONES, FOCSA, -
S.A." nombrado en la propia escritura de constitución-
antes mencionada y tener conferido poder especial de -
esta Sociedad acordado por la Junta General de Accio -
nista en su reunion de 3 de enero de 1.984, que fué -
elevado a escritura pública, ante mi, con fecha 9 de -
enero de 1.984, numero 21 del protocolo; PENDIENTE de-
inscripcion por razon de su fecha, lo que advierto; co-
pia autorizada de la misma, debidamente inscrita se -
acompañará a la copia. - - - - -

Y el cuarto, en su propio nombre y derecho. - - - -

Tienen a mi juicio, segun intervienen, capacidad le-
gal necesaria, para formalizar la presente escritura -
de CONSTITUCION DE SOCIEDAD, y al efecto, - - - - -

=== E X P O N E N ===

I. - Que tienen convenido constituir una Sociedad -
de naturaleza mercantil y de forma anónima, de confor-
midad con lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de ---
1.951. - - - - -

II. - Que a tal fin, han redactado los Estatutos por
los que ha de regirse la Sociedad, los cuales me entre-
gan, extendidos en tres pliegos de clase septima, se -
rie Lk. numeros 4721936, 4721944, y 4721945 - - - - -

para su incorporacion a esta matriz, formando parte -
integrante de la misma y firmados al final por los ---
comparecientes, ratificandose en su contenido, des ---
pués de leídos por mi, el Notario, - - - - -

III. - Y que en base a lo expuesto, los compare ---
cientes, según intervienen, - - - - -

=== O T O R G A N ===

PRIMERO. - Que fundan y constituyen una Sociedad -
Mercantil Anónima, que se denominará "ELIMINACION DE-
RESIDUOS CONTAMINANTES, S.A." cuyo domicilio, objeto,
duracion y comienzo de sus operaciones figuran en los
relacionados Estatutos unidos a esta matriz. - - - - -

SEGUNDO. - La Sociedad se registrá por los repetidos
Estatutos, y en lo en ellos no previsto por la Ley de
17 de Julio de 1.951 y demás disposiciones que le ---
sean de aplicación. - - - - -

TERCERA. - El capital social es de CIEN MILLONES -
DE PESETAS, representado por mil (1.000) acciones no-
minativas, de valor nominal de cien mil pesetas - -
(100.000 Pesetas) cada una de ellas. Existirán dos ---
series de acciones A. y B., todas con los mismos dere-
chos politicos y economicos y numeradas correlativamente
(Serie A. del 1 al 500, ambas inclusives y serie B. -
del 1 al 500, ambas inclusives) totalmente suscritas-
y desembolsadas en un VEINTICINCO POR CIENTO de la ---
forma siguiente: - - - - -

Don José Luis de la Torre Sanchez, suscribe para -

9M8843218

05/2009



la Sociedad "CORPORACION ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A." (CESSA), cuatrocientas noventa y nueve acciones de la Serie A., numeros del 1 al 499, ambas inclusives, por su valor nominal de CUARENTA Y NUEVE MILLONES -- NOVECIENTAS MIL PESETAS (49.900.000 Pesetas) y desembolsado el veinticinco por ciento. - - - - -

El mismo Don José Luis de la Torre Sanchez, suscribe para si, una accion de la Serie A., numero 500 por su valor nominal de CIEN MIL PESETAS (100.000 Pesetas) y desembolsado el veinticinco por ciento. - -

Don Hector Gerardo Rodriguez Molnar, suscribe para la Compañia "BROWNING FERRIS INDUSTRIES B.V." quinientas acciones de la Serie B. numeros del 1 al 500, ambas inclusives, por su valor nominal de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000 Pesetas) y desembolsado el veinticinco por ciento. - - - - -

El importe aportado y desembolsado en un VEINTICINCO POR CIENTO por cada socio, ha sido ingresado en la Caja Social en metálico, excepto el realizado por la Compañia "BROWNING FERRIS INDUSTRIES B.V.", que lo -- ha sido mediante un cheque conformado, numero 22/021695 contra la cuenta del Bank of America S.A.E., y que -- los comparecientes lo consideran como dinero efectivo.

CUARTA. - Los comparecientes, según intervienen, -- dando al acto el caracter de Junta General Universal -- de Accionistas y por unanimidad acuerdan lo siguiente: - - - - -

OB8489263



a) Nombramiento de los miembros del Consejo de -
Administración: - - - - - MADRID - - - - -

- FOCSA, FOMENTO DE SANEAMIENTO URBANO, S.A. - -
- CORPORACION ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A. (CESSA).
- EUROPEA DE GESTION, S.A. (EUGESA). - - - - -
- Don Hector Gerardo Rodriguez Molnar. - - - - -
- Don Stephen Bryant Elggren. - - - - -
- Don Romeo Ramséy Di Libero. - - - - -

Los nombrados y en el caso de las Sociedades, --
sus representantes, presentes a este acto, aceptan-
los cargos, excepto ~~D. Romeo Ramséy Di Libero~~, que por --
estar ausente, aceptará dicho cargo por documento --
separado. - - - - -

QUINTA. - Se prohíbe expresamente ocupar cargos-
en la Sociedad a las personas señaladas por la Ley-
de 26 de Diciembre de 1.983, manifestando los otor-
gantes no estar incurso en ninguna de los casos de
incapacidad legal ni de incompatibilidades citados-
por dicha Ley, ni en ninguna otra legislación apli-
cable, como tambien de no existir otra Sociedad con
el nombre de la aquí constituida, lo que acreditan-
con el certificado del Registro General de Socieda-
des, que se acompañará a la copia que de la presen-
te se expida. - - - - -

AUTORIZACION DE LA INVERSION DE CAPITAL EXTRANJERO

La inversion de capital extranjero, realizada en-
la presente escritura, ha sido autorizada por el -



05/2009



9M8843220

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



05/2002



OB8489264

Consejo de Ministros, con fecha 3 de Agosto de 1.983 y Don Hector Gerardo Rodriguez Molnar, en la representacion en que actua, me exhibe el correspondiente documento administrativo, del cual, una fotocopia autenticada por mí, por coincidir exactamente con su original deajo unida a esta matriz y otra fotocopia de la misma-acompañaré a las copias que de la presente se expida.-

La aportación de la Compañia "BROWNING FERRIS INDUSTRIES B.V.", se realiza mediante cheque del Bank of America, S.A.E., que Don Hector Gerardo Rodriguez Molnar, entrega en este acto y que ha sido debidamente conformado con arreglo a la resolucíon de la Dirección General de Transacciones Exteriores de 28 de abril de 1.982, B.O.E. numero 114, fotocopia del anverso y reverso de dicho cheque, que yo, el Notario, autentico, por coincidir exactamente con su original, queda unido a esta matriz. - - - - -

El mismo Don Hector Gerardo Rodriguez Molnar, me entrega para su diligenciamiento y tramitación correspondiente, el impreso modelo T.E.núm.1, numero 1102533/A del Registro de Inversiones Extranjeras. - - - - -

Hechas las reservas y advertencias legales, entre -

ellas las fiscales y en especial las relativa al Re -
gistro Mercantil. - - - - -

Leo esta escritura a los comparecientes, por su -
eleccion, la aprueban y firman. - - - - -

De identificarles supletoriamente a través de la -
documentación reseñada, conforme a la Ley Organica -
del Notariado y de todo lo demas contenido en este do -
cumento público, extendido en tres pliegos de clase -
septima, serie 1K. numeros 4721946, 4721947 y el pre -

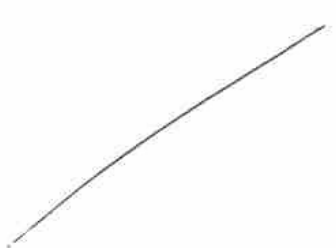
sente. vo. el Notario, doy fe. - Están las firmas de
don Héctor-Gerardo Rodríguez Molnar.- Don José-Luis de
la Torre Sánchez.- Don Jesús Roa Baltar.- Don Stephen
Bryant Elggren.- Signado: G. Blanco R. Rubricados y
sellado.-----

NOTA.- El mismo día remito al Registro General de
Sociedades, el parte prevenido.- DOY FE.- G. Blanco.
Rubricado.-----

OTRA:- Con fecha 1 de febrero de 1.984, remito al Bank
of America, S.A.E. el impreso modelo T.E. num. 1.- DOY
FE.- G. Blanco. Rubricado.-----

NOTA.- Al siguiente día de su otorgamiento y para los
otorgantes, según intervienen, expido copia en dos
pliegos de clase 7ª, serie 1K,nºs. 6.223.363.el si- --
guiente, un folio de clase 8ª, serie OL,nº2.661.096. y
otros tres pliegos de clase 7ª, serie 1K,nºs.6.223.366
y los dos siguientes.doy fé. G. Blanco. Rubricado.-----

= DOCUMENTOS UNIDOS =



9M8843222

05/2009



ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "ELIMINACION DE RESIDUOS CON
TAMINANTES, S.A." - - - - -

TITULO I. - DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURA --
CION. - - - - -

Articulo 1º. - Con el nombre de "ELIMINACION DE RESI-
DUOS CONTAMINANTES, S.A." - - - - -, queda constituida-
una Sociedad Anónima, de nacionalidad española, que se -
regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos y en-
las Leyes mercantiles vigentes. - - - - -

Articulo 2º. - La Sociedad tendrá por objeto: - - -

a) La prestación directa o indirecta de los servicios
de recogida, transporte y eliminación de residuos quími-
cos o contaminantes, tanto sólidos como líquidos, cual -
quiera que sea su naturaleza, pudiendo a tal fin obtener
concesiones, arrendamientos y cualesquiera otros contra-
tos o títulos de particulares. - - - - -

b) Eliminación de residuos industriales, cualquiera -
sea su naturaleza. - - - - -

c) La gestión, contratación, construcción, mantenimien-
to o explotación de plantas de regeneración, neutraliza-
ción, transformación o eliminación de residuos industria-
les de cualquier naturaleza, o de recuperación de residuos
químicos o contaminantes. - - - - -

OB8489264



d) La gestión, contratación, construcción, mantenimiento o explotación de vertederos de residuos industriales. - - - - -

e) La realización de todo tipo de proyectos, estudios e informes técnicos en el ámbito de la regeneración, neutralización, transformación o eliminación de residuos industriales en general y la recuperación de residuos químicos o contaminantes de naturaleza industrial. - - - - -

f) Comprar, vender o permutar, a título oneroso o gratuito, cualquier materia prima o producto industrial, intermedio o final, así como prestar servicios de cualquier naturaleza, relacionados directa o indirectamente con las actividades sociales. - - - - -

g) La explotación de cualquier tipo de patentes y licencias, tanto nacionales como extranjeras, y el desarrollo de la ingeniería en relación con cualquier tipo de procesos o licencias que estén, relacionados con la regeneración, neutralización, transformación o eliminación de residuos industriales en general y con la recuperación de residuos químicos o contaminantes. -

Todo ello podrá llevarlo a cabo la Sociedad en forma exclusiva o mediante participación en cualesquiera otras Empresas, Agrupaciones o Uniones bajo las formas admitidas en Derecho. - - - - -

Artículo 3º. - El domicilio social se fija en Madrid, calle de Lagasca, número 21 (Madrid-1). - - - - -

9M8843224

05/2009



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0B8489265

05/2002



El Consejo de Administración podrá abrir Delegaciones, Sucursales u Oficinas en cualquier punto de España. - - - - -

Artículo 4º. - La Sociedad se constituye por tiempo indefinido a partir del día de la aprobación y elevación a escritura pública de estos Estatutos que se señala como fecha de comienzo de sus operaciones mercantiles, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas pueda ratificar, en su caso, operaciones concertadas por los socios con anterioridad a la fecha indicada. - - - - -

TITULO II. - CAPITAL SOCIAL. - - - - -

Artículo 5º. - El capital social es de cien millones de pesetas (100.000.000 Pesetas), representado por mil (1.000) acciones nominativas, de valor nominal de cien mil pesetas (100.000 Pesetas) cada una de ellas. Existirán dos series de acciones A. y B., todas con los mismos derechos políticos y económicos y numeradas correlativamente (Serie A. del 1 al 500, ambos inclusive y Serie B. del 1 al 500, ambos inclusive), totalmente suscritas y desembolsadas en un 25 % (veinticinco por ciento). El Consejo de Administración acordará el pago de los dividendos pasivos, cuando lo juzgue conveniente. - - - - -

Artículo 6º. - El accionista que tenga intención de transmitir todas o parte de sus acciones, deberá notificarlo por carta certificada al Presidente del -

Consejo de Administración, indicando el nombre del adquirente propuesto y los términos y condiciones en que desea transmitir sus acciones. - - - - -

El Presidente, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, lo notificará a los restantes accionistas concediéndoles un plazo de seis (6) meses para ejercer su derecho preferente de adquirir las acciones en los términos y condiciones en que se pretenden transmitir. Si fuesen varios los accionistas que deseen adquirirlas lo harán a prorrata de las que respectivamente posean. - -

Si en el indicado plazo de seis (6) meses ninguno de los accionistas ejercitase su derecho de preferencia en los términos notificados al Presidente del Consejo de Administración, la Sociedad tendrá otros treinta (30) días para adquirir las acciones que se pretendan transmitir, en iguales términos, lo que únicamente podrá hacer en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 47 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. - - - - -

Transcurrido este plazo de treinta (30) días sin que tampoco la Sociedad haya optado por, adquirir las acciones, el accionista que hubiera intentado transferirlas dispondrá de un nuevo plazo de noventa (90) días para transferir las acciones a terceros. La transferencia a dichos terceros no podrá realizarse en términos y condiciones más favorables que los ofrecidos a los demás -

9M8843226

05/2009



accionistas y a la Sociedad. - - - - -

Si al termino de dichos noventa (90) dias no se --
hubiese verificado la transferencia a terceros, el ac-
cionista ofertante deberá recomenzar el procedimiento-
previsto en este articulo. - - - - -

TITULO III. - DE LA JUNTA GENERAL. - - - - -

Articulo 7º. - La Sociedad será regida por la Junta
General de Accionistas y administrada por un Consejo -
de Administracion compuesto de seis miembros. Tres de-
los miembros del Consejo de Administracion serán nom-
brados por los accionistas poseedores de las acciones-
de la Serie A. y los otros tres por los accionistas po-
seedores de las acciones de la Serie B. - - - - -

Articulo 8º. - Para que la Junta General de Accio-
nistas, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quede va-
lidamente constituida, será necesaria, en primera convo-
catoria, la asistencia de 2/3 partes de accionistas --
que representen al menos los 2/3 del capital social. -
En segunda convocatoria, solo será necesario la asisten-
cia de la mayoria de accionistas y que representen el -
51% de dicho capital. - - - - -

Las decisiones en el seno de la Junta General, sal-

OB8489265



vo que la Ley exija un minimo más elevado, se tomarán con el voto favorable de al menos un 51 % del capital Social. - - - - -

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. - - - - -

Artículo 9º. - La representación activa de la Sociedad, su administración y el uso de la firma social corresponderá al Consejo de Administracion, cuyos miembros serán designados y separados libremente por la Junta General. Para ejercer el cargo de Administrador no será necesario la condición de accionista. - - -

Los administradores desempeñarán su cargo por el plazo de cinco años, siendo reelegibles por periodo de igual duración, sin perjuicio del derecho de la Junta para acordar en cualquier momento su remoción. -

El Consejo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, el cual suplirá ausencias temporales o absolutas de aquél. Ambos tendrán las atribuciones que para tales cargos prevea la Ley y, eventualmente, las que el propio Consejo decida atribuirles. - - -

Para que el Consejo quede válidamente constituido será necesario al menos la presencia de cuatro de sus miembros. Las decisiones en el seno del mismo se tomarán con el voto favorable de un mínimo de cuatro Consejeros presentes o representados. - - - - -

Las convocatorias se realizarán, necesariamente, con un plazo de antelación de diez dias naturales. -

9M8843228

05/2009



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0B8489266

05/2002



como mínimo. - - - - -

En cualquier caso, el Consejo de Administracion-
quedará válidamente constituido omitiéndose todo --
procedimiento de convocatoria y podrá tratar cual -
quier asunto, siempre que estén presentes o representados todos
sus miembros y acuerden por unanimidad constituirse en-
Consejo así como los temas a tratar. - - - - -

El Consejo podrá tomar decisiones sin que medie-
reunion de sus miembros, en el caso de que el Presi-
dente envíe por escrito a todos los miembros, median-
te carta certificada, el asunto sobre el que se debe
decidir y éstos contesten también de igual forma con
su aprobación o denegación sobre la propuesta. La ma-
yoría para la toma de decisiones por este método será
la misma que si el Consejo se hubiera reunido. - -

Los miembros del Consejo podrán delegar su voto-
en otro miembro del mismo mediante carta, telex o -
cualquier otro medio escrito. - - - - -

Artículo 10º. - La representación activa de la -
Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al -
Consejo de Administración, al que se le asignan los
más amplios poderes, tanto de administración como -
de disposición, para actuar en nombre de la Socie -
dad, exceptuándose única y exclusivamente aquellas-
cuestiones que por precepto de la Ley o de estos es-
tatutos sean de exclusiva competencia de las -
Juntas Generales. - - - - -

Para el ejercicio concreto de sus facultades -
el Consejo de Administracion otorgará los oportu-
nos apoderamientos, bien sea a miembros del pro-
pio Consejo o a otras personas que no ocupen ta-
les cargos. - - - - -

TITULO IV. - EJERCICIO ECONOMICO - DERECHO SU-
PLETORIO. - - - - -

Articulo 11º. - El ejercicio economico coinci-
dirá con el año natural. Por excepcion, el primer
ejercicio se inicia el día de la firma de la es-
critura de constitución de la Sociedad y termina-
el 31 de Diciembre siguiente. - - - - -

Articulo 12º. - Las controversias que puedan -
surgir entre los accionistas en relacion a la in-
terpretacion o cumplimiento de los presentes Esta-
tutos, así como cualquier otra controversia sus-
ceptible de ser sometida a los Tribunales de Justi-
cia se resolverán en primera instancia mediante -
conciliación, a través de amigables componedores-
a cuyos efectos cada una de las partes en conflic-
to deberá nombrar un amigable componedor y su co-
rrespondiente sustituto. Si dentro del plazo de -
60 dias de presentada no se hubiese alcanzado un-
acuerdo, la controversia será sometida a arbitra-
je en consonancia con la "Ley de Arbitraje Priva-
do de 1.953", excepto en aquellos casos en que --
las normas legales exijan imperativamente otro -

9M8843230

05/2009

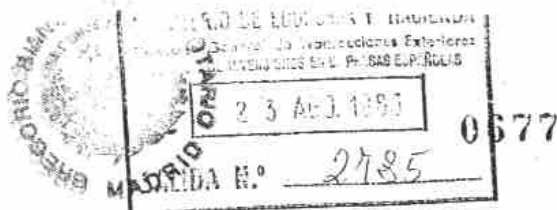


procedimiento o jurisdicción. - - - - -

La formalización judicial del compromiso y, en su caso, la ejecución del laudo, será de la competencia exclusiva de los Jueces y Tribunales del domicilio de la Sociedad, a la que se someten los accionistas por el mero hecho de serlo y los que desempeñen algún cargo social por el solo hecho de aceptarlo. - - - - -

Queda específicamente establecido que la incapacidad de los Accionistas o de los Consejeros para tomar decisiones en temas comerciales no será supible ni se someterá, en ningún caso, a conciliación ni a arbitraje. - - - - -

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. -



Me refiero al expediente en el que, en nombre y representación de los inversionistas extranjeros:

La firma holandesa "Browning Ferris Industries, B.V.".

solicita autorización para la inversión que se describe a continuación:

Sociedad española en la que se realiza la inversión:

"ELIMINACION DE RESIDUOS CONTAMINANTES, S.A." (ERCOSA)

Modalidad de la inversión: Suscripción de acciones por un -
importe nominal de Pts. 50.000.000, en concepto de
constitución de Sociedad.

Medio de aportación: Aportación dineraria exterior.

Importe efectivo de la inversión: 50.000.000 Pts.

Capital social después de esta inversión: 100.000.000 Pts.

Participación extranjera después de esta inversión: 50 %.

Objeto social: El que se transcribe al dorso de este escrito, que deberá figurar en los Estatutos de la sociedad y así quedar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

En relación con dicha petición le comunico que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real-Decreto 622/1981, de 27 de Marzo, y en el artículo veintinueve del Decreto 3.021/74, de Octubre, el Consejo de Ministros, en la reunión celebrada el día 3 de Agosto de 1983, visto el informe emitido por la Junta de Inversiones Exteriores y, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el expediente,

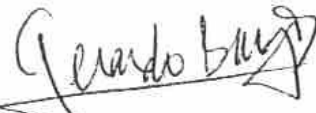
ha resuelto autorizar dicha inversión con carácter intransmisible y con las condiciones que figuran al dorso de este escrito.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de Reposición ante el Consejo de Ministros, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación.

Madrid, 22 de Agosto de 1983.

Rodríguez Molnar.
Lende & Brea.
Villaverde, 65.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES,



Fd.º: Gerardo Burgos Belascoain.



05/2009



9M8843232

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



0B8489267

05/2009

Objeto social: "a) La prestación directa o indirecta de los servicios de recogida, transporte y eliminación de residuos químicos o contaminantes, tanto sólidos como líquidos, cualquiera que sea su naturaleza, pudiendo a tal fin obtener concesiones, arrendamientos y cualesquiera otros contratos o títulos de particulares.- b) La gestión de residuos industriales, cualquiera que sea su naturaleza.- c) La gestión de neutralización, transformación o eliminación de plantas de regeneración de residuos industriales, construcción, mantenimiento o explotación de plantas de regeneración de residuos químicos o contaminantes.- d) La gestión de recuperación, mantenimiento o explotación de vertederos de residuos industriales.- e) La realización de todo tipo de proyectos, estudios e informes en el ámbito de la regeneración, neutralización, transformación o eliminación de residuos industriales en general y la recuperación de residuos químicos o contaminantes de naturaleza industrial.- f) Comprar, vender o permutar a título oneroso cualquier materia prima o producto industrial, intermedio o final, así como servicios de cualquier naturaleza relacionados directa o indirectamente con actividades sociales.- g) La explotación de cualquier tipo de patentes y licencias tanto nacionales como extranjeras, y el desarrollo de la ingeniería en relación con cualquier tipo de procesos o licencias que estén relacionadas con la regeneración, transformación o eliminación de residuos industriales en general, la recuperación de residuos químicos o contaminantes.- Todo ello podrá llevarse a la Sociedad en forma exclusiva o mediante participación en cualesquiera otras Agrupaciones o Uniones bajo las formas admitidas en Derecho."

Condiciones:

- 1ª.- Esta autorización tendrá un plazo de validez de dos años, contado a partir de la fecha de notificación de la misma.
- 2ª.- La Sociedad española no realizará pagos por transferencia de tecnología a inversionista, sus filiales o asociadas, con excepción de contraprestación por servicios oportunamente concretados y justificados.



BANK OF AMERICA, S.A.E.

N.º 22 / 021695

PTAS. //12.500.000,00//
Convertibles. -----

PAGUESE A ELIMINACION DE RESIDUOS CONTAMINANTES, S.A. -----
PESETAS CONVERTIBLES DOCE MILLONES QUINIENTAS MIL. =====

Madrid, Veintiseis de Enero de DE 1984
(PLAZA)

ESTE CHEQUE NO PUEDE SER
NEGOCIADO EN EL EXTRANJERO

M. SICILIA

BANK OF AMERICA, S.A.E.

F. LOPEZ

FIRMA AUTORIZADA

CONCEPTO:

Se cancela el cheque de pesetas convertible con cargo a una cuenta extrajera de pesetas convertibles, cuyo pago, al efecto de la constitución de la Sociedad "Eliminación de Residuos Contaminantes, S.A.", será comunicado oportunamente por esta Entidad, mediante R-06 al Banco de España.

Madrid, 26 Enero 1.984

Bank of America, S.A.E.
P.P.

M. SICILIA

F. LOPEZ

9M8843234

05/2009



ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, donde la
dejo anotada, y para la sociedad "ELIMINACION DE RESIDUOS
CONTAMINANTES, S. A.", la expido en seis pliegos de
papel notarial números OB84899262, los cuatro siguientes
en número de orden y el del presente, que signo, firmo,
rubrico y sello en Madrid, veintiuno de junio de dos
mil cuatro. Doy fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the circular notary stamp of Gregorio Blanco.

APLICACION ARANCEL LEY 8/1.989 de 13 de abril. DOCUMENTO
SIN CUANTIA.-----

OB8489267

Se hace constar que otra copia del presente documento
fue inscrita en este Registro Mercantil, el día 10 de Mayo de 1984
en el Tomo 273 Libro 258 Folio 57 Hoja N° 17-62589-2
Inscripción 1.

Se advierte que la presente nota no prejuzga la vigencia
actual de dicha inscripción.

Madrid, a 24 de junio de 2004
El Registrador



1. Hous 1-2-321.5.
21.2 23.1.24.2, 14.C 4H

9M8843252

05/2009



YO, ANDRES DOMINGUEZ NAFRIA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: -----

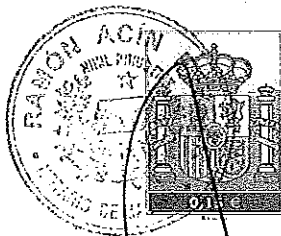
Que lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el documento exhibido, y corresponde a la primera copia de la escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD denominada "ELIMINACION DE RESIDUOS CONTAMINANTES, S.A.", otorgada ante el Notario Don Gregorio Blanco Rivas, el día 27 de enero de 1984, con el número 136 de orden de protocolo. Y para el interesado expido el presente testimonio literal, en trece folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 9M, números: 8843212, 8843214, 8843216, 8843218, 8843220, 8843222, 8843224, 8843226, 8843228, 8843230, 8843232, 8843234 y el presente que signo, firmo y rubrico en Madrid, a nueve de diciembre de dos mil nueve. -----



2. ESCRITURAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN 1984



02/2004



5L1929576

Núm. 1.907

Fecha: 6 de diciembre de 1.984



Escritura

de

ELEVACION DE ACUERDOS OTORGADA POR
"ELIMINACION DE RESIDUOS CONTAMI-
NANTES, S.A."

Gregorio Blanco Rivas

Notario

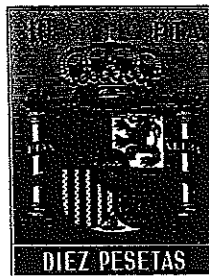
1984

000003

28 ENE. 1985



CLASE 7ª



1A6651760

FECHA	11.12.84	015	0362
PRESENTACION	DIARIO	ASIENTO	

NUMERO MIL NOVECIENTOS SIETE. - - - - -

== ELEVACION DE ACUERDOS ==

EN MADRID, a seis de diciembre de mil novecien -
tos ochenta y cuatro. - - - - -

Ante mí, GREGORIO BLANCO RIVAS, Notario de esta -
Capital y Colegio, COMPARACE: - - - - -

DON HECTOR GERARDO RODRIGUEZ MOLNAR, mayor de edad,
casado, Abogado, vecino de Madrid, Raimundo Fernán -
dez Villaverde, 65, con D.N.I., núm. 5.392.861. --

INTERVIENE en nombre y representación de la Socie -
dad "ELIMINACION DE RESIDUOS CONTAMINANTES, S.A.", -

domiciliada en Madrid, Lagasca, 21, constituida por
tiempo indefinido en escritura otorgada ante mí, -
el 27 de enero de 1984, nº. 136 de protocolo, e ins -
crita en el Registro Mercantil de esta provincia, -
y que es el número dos, al tomo 273 general, 258 de
la Sección 3ª de Sociedades, folio 87, hoja número -
62.589-2, inscripción 1ª, C.I.F. A-28-900975. --

Se halla expresamente facultado para este acto en -
virtud de acuerdo del Consejo de Administración y -
de la Junta General Extraordinaria de Accionistas -
de la Sociedad en sus reuniones del día 12 de julio



5L1929575

02/2004

y de 26 de noviembre de 1.984 respectivamente, -
 según acredita con certificación que queda unida
 a esta matriz, expedida por el Secretario del -
 Consejo de Administración, el aquí comparecien-
 te, con el visto bueno de don Juan Castells Ma--
 sana, que es apoderado de Focsa, Fomento de Sanea-
 miento Urbano, S.A., siendo a su vez esta Socie -
 dad Administrador Unico de la Entidad Corpora -
 ción Española de Servicios, S.A., la que es Pre-
 sidente del Consejo de Administración, - - - -
 Yo, el Notario, considero legítimas las firmas -
 que la autorizan. - - - - -
 Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad -
 legal necesaria para otorgar la presente escritu-
 ra; y a tal efecto, - - - - -

== EXPONE: ==

- I. Que en la reunión del Consejo de Administra -
 ción de la Sociedad antes citada, se adoptaron -
 por unanimidad, los siguientes acuerdos: - - - -
 Nombrar los cargos dentro del Consejo de Adminis-
 tración de la Sociedad, en la forma que consta -
 en la certificación que ha quedado unida a esta-
 matriz. - - - - -
- II. Que asimismo en la reunión de la Junta Gene-
 ral Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad -

nimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: --

1º. Cambiar la denominación social por la de --

"T.P.A., Técnicas de Protección Ambiental, S.A."--

2º. Modificación del correspondiente artículo --

estatutario. - - - - -

Y 3º. Mantener plenamente vigentes los poderes --

otorgados ante mí, el 27 de enero de 1984, en --

favor de los Sres. que figuran en la certificación

que ha quedado unida a esta matriz. - - - - -

III. Y expuesto cuanto antecede, OTORGA. - - - - -

PRIMERO. Quedan nombrados los nuevos cargos den-

tro del Consejo de Administración de la Sociedad

en la forma que consta en la certificación que --

ha quedado unida a esta matriz. - - - - -

SEGUNDO. Queda modificada la denominación social

de "Eliminación de Residuos Contaminantes, S.A.",

adoptando para lo sucesivo la sociedad la denomi-

nación de "T.P.A., Técnicas de Protección Ambien-

tal, S.A.". - - - - -

TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, queda-

modificado el artículo 1º de los Estatutos Socia-

les, que para lo sucesivo tendrá la redacción --

que figura en la certificación que queda unida --

a esta matriz. - - - - -

Me exhibe el compareciente certificación del Re-

gistro General de Sociedades Mercantiles, que se



5L1929574

02/2004

acompañará a la primera copia que de la presente -
se expida. - - - - -

CUARTO. Mantener plenamente vigentes los poderes-
otorgados en escritura otorgada ante mí, el 27 de -
enero de 1.984, n.º: 137 de protocolo, en favor de -
D. Ignacio Soler Saenz de Valluerca, don José Luis-
de la Torre Sánchez, Stephen B. Elggren, Juan Cas -
tells Masana y don Héctor Rodríguez Molnar. - - -

El compareciente según interviene, hace constar que
acreditará donde fuere preciso el haber cumplimen-
tado los requisitos exigidos en el art.º 86 de la -
Ley de Sociedades Anónimas. - - - - -

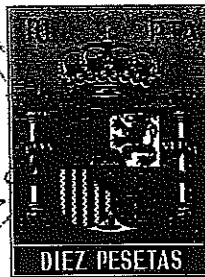
Hechas las advertencias del Registro Mercantil. -

Leo esta escritura al compareciente, por su elec -
ción, la encuentra conforme y firma conmigo; que de
conocerle y de todo lo demás contenido en este ins-
trumento público, extendido en este único pliego -
de clase septima, yo, el Notario, doy fé. - - - - -

Esta la firma de Don Hector Gerardo Rodriguez -

Molnar.- Signado: G. Blanco. Rubricados y sellado.-

- - - - - DOCUMENTO UNIDO: - - - - -



1A6651761

CLASE 7ª

Don Héctor Rodríguez Molnar, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Eliminación de Resíduos Contaminantes, S.A., con domicilio social en la calle Lagasca, 21, Madrid, C.I.F. Nº A-28/900975 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Nº 2, tomo 273 general, 258 de la Sección 3ª de Sociedades, folio 87, hoja nº 62589-2, inscripción 1ª, por la presente:

CERTIFICO:

Que en la reunión de Consejo de Administración celebrada en Madrid el día 12 del mes de Julio de 1984 con asistencia de la totalidad de los Consejeros se tomó unánimemente, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar los cargos del primer Consejo de Administración de la sociedad que quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente: M Corporación Española de Servicios, S.A.
Vicepresidente: M D. Stephen B. Elggren
Vocales: M Europea de Gestión S.A. (EUGESA)
M FOCSA, Fomento de Saneamiento Urbano, S.A.
M D. Romeo G. Di Libero
Secretario: M D. Héctor Rodríguez Molnar.

Las personas físicas nombradas por sí, y las sociedades por medio de su representante aceptan los cargos señalados, dejándose constancia de que ninguno de los Consejeros se encuentra afectado por las causas de incompatibilidad previstas en la Ley de 23 de Diciembre de 1983 ni en la de 14 de Marzo de 1984 de la Comunidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDO: Autorizar al Secretario del Consejo, D. Héctor Rodríguez Molnar a elevar a público el acuerdo que antecede.

Asimismo, CERTIFICO:

Que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 26 de Noviembre de 1984, al amparo del artículo 55 de la ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, con asistencia de la totalidad de los accionistas que representaban el 100% del capital social, actuando como Presidente Corporación Española de Servicios, S.A. y como Secretario D. Héctor Rodríguez Molnar, se tomaron, por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar el nombre social que, en adelante, será el de "T.P.A., Técnicas de Protección Ambiental, S.A.".



5L1929573

02/2004

2.-

En consecuencia, modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 1º: Con el nombre de "T.P.A., TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A." queda constituida una Sociedad Anónima, de nacionalidad española, que se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos y en las leyes mercantiles vigentes."

*min 2
8.92
en la*

SEGUNDO: Mantener plenamente vigentes los poderes otorgados mediante escritura Nº 137 de fecha 27 de Enero de 1984 por ante el Notario de Madrid D. Gregorio Blanco Rivas a favor de los Sres. Ignacio Soler Sáenz de Valluerca, José Luis de la Torre Sánchez, Stephen B. Elggren, Juan Castells Masana y Héctor Rodríguez Molnar.

TERCERO: Autorizar al Secretario del Consejo de Administración, D. Héctor Rodríguez Molnar, para que en nombre de la sociedad comparezca ante Notario a fin de elevar a público el acuerdo que antecede, y obtener el registro del mismo en el Registro Mercantil, a cuyos efectos estará autorizado para subsanar omisiones o errores materiales que puedan existir en la documentación que a tales efectos se requiera y expida por la sociedad.

En virtud de lo cual expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en la ciudad de Madrid, a 6 de Diciembre de 1984.

Vº Bº
El Presidente,

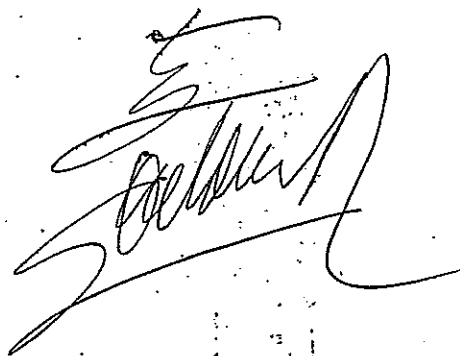
Corporación Española de
Servicios, S.A.
Su Administrador Unico:
FOCSA, Fomento de Saneamiento
Urbano, S.A.
P.P.

El Secretario

NOTA.-Al mismo día, remito al Registro General de Sociedades Mercantiles el parte prevenido. Doy fé. G. Blanco. Rubricado. - - - - -

ES COPIA exacta de su matriz donde la dejo anotada. Y para la Sociedad otorgante, la expido en dos pliegos de clase 7ª, serie 1A, nºs. 6.651.760. y el del presente, en Madrid, a

siguiente día de su otorgamiento. Doy fé.



anexo 362 91011 N

INSCRITO el precedente documento, en el Registro Mercantil de Madrid n.º 2 tomo 273 general, 258 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 101 Nudo hoja número 62.589 inscripción 3ª.

Madrid, 11 de enero de 1985

El Registrador,

Hons. n.º 171320 y 21 del {
Arancel, según L. de H. {

Fdo. Carlos García Rodríguez



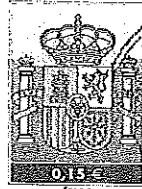
2 SET. 1985

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL C.I.

A 28 900 945



02/2004



5L1929054

TESTIMONIO.- YO, RAMON ACIN FERRER, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL, DOY FE: Que el presente testimonio, coincide fiel y exactamente con su original, que he tenido a la vista y al que me remito. Y a petición de la parte interesada, lo expido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 5L, números 1929576, los tres anteriores en orden y el del presente.-

En Madrid, a de veintidós de Junio de dos mil cuatro.-

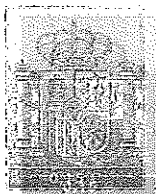
Libro 1, Asiento 571.-

0,15
€ SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



3. ESCRITURAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN 2007

00672007



8G9020384



Valerio Pérez de Madrid y Palá
NOTARIO

Serrano, 41 - 1.ª Planta - 28001 Madrid
Telfs.: 575 51 13 - 575 31 07 • Fax: 577 09 48

CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Otorgante: La Sociedad
"T.P.A. TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A.", a
partir de ahora "FCC AMBITO, S.A.". -----

NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS. -----

En Madrid, mi residencia, a seis de noviembre de
dos mil siete. -----

Ante mí, IGNACIO SÁENZ DE SANTAMARÍA Y VIerna,
Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, como
sustituto por imposibilidad accidental de mi
compañero de residencia DON VALERIO PÉREZ DE MADRID Y
PALÁ y para su protocolo, -----

----- COMPARECE: -----

DON JOSE-MARIA OLIVER GARCIA, mayor de edad,
casado, con domicilio a estos efectos en Madrid,
calle Federico Salmón, número 13; con D.N.I. y N.I.F.
número 50273497-M. -----

Conozco al compareciente. -----

----- INTERVIENE: -----

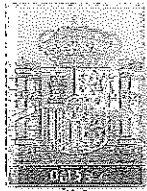
En nombre y representación de la Sociedad "T.P.A.,
TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A.", domiciliada
en Madrid, calle Federico Salmón, número 13, y con
número de Identificación A-28/900975. Constituida por

tiempo indefinido bajo la denominación de "Eliminación de Residuos Contaminantes, S.A.", el día 27 de enero de 1.984, ante el Notario de Madrid, Don Gregorio Blanco Rivas; adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, el día 29 de Junio de 1992, bajo el número 922 de orden de su protocolo, subsanada por otra autorizada por el Notario de Madrid, Don Gregorio Blanco Rivas, el día 11 de Febrero de 1994, bajo el número 244 de orden de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3870, folio 72, Sección 8ª, hoja número M-64.952, inscripción 21ª. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo tomado por la Junta General celebrada el día 23 de Octubre de 2007, según me acredita con certificación --que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz-- expedida por el Secretario, aquí compareciente, Don Jose Maria Oliver Garcia, con el visto bueno de Don Aurelio Blasco

00920007



8062082385



Lázaro, persona física representante del Presidente, 4
la Sociedad "FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.", cuyas firmas
legítimo por ser de mí, Notario, conocidas. -----

Tiene, según interviene, capacidad legal para
otorgar la presente escritura y, al efecto, -----

-----OTORGA: -----

Que, por la presente, eleva a públicos los
acuerdos de la Junta General de la Compañía La
"T.P.A. TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL, S.A.",
celebrada el día 23 de Octubre de 2007 según constan
tales acuerdos en la certificación que ha quedado
unida a esta matriz, cuyo texto se da en este lugar
por íntegramente reproducido para evitar repeticiones
innecesarias. -----

Y en consecuencia: -----

1.- Queda cambiada la denominación de la Sociedad
por la de "FCC AMBITO, S.A.". -----

La nueva denominación de la Sociedad no es usada
por ninguna otra, según me acredita con certificación
del Registro Mercantil Central, que en este acto me
entrega y que yo, el Notario, dejo unida a esta
matriz. -----

2.- Queda modificado el artículo 1° de los Estatutos por los que se rige la Sociedad, el cual queda para lo sucesivo con la redacción que consta en la certificación que ha quedado unida a esta matriz.

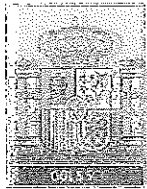
3.- Hace constar el compareciente que con fecha 26 de Octubre de 2007, en los diarios CINCO DIAS y EXPANSION, fue publicado el cambio de denominación, lo que me acredita con las respectivas publicaciones que acompañará a las copias que de la presente se expidan y de las que una fotocopia por mi obtenida por lo que la considero legítima, queda unida a la presente. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: -----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y de manera específica advierto de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura y, enterado de su contenido, la aprueba y firma conmigo, el Notario. -

00920007



862022336



Y yo el Notario DOY FE, de haberme asegurado de la identidad del compareciente, de que a mi juicio, tiene, la capacidad y legitimación necesarias para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y, en general, de todo el contenido de esta escritura, que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, así como de ir extendida en tres folios de papel Notarial, Timbre del Estado, serie 8B números 6459303, 6459304 y el del presente. -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado IGNACIO SAENZ DE SANTA MARIA VIerna -----

Rubricado y Sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª Ley 8/1989

HONORARIOS REDUCIDOS SEGÚN RDL 6/2000

-DOCUMENTO SIN CUANTÍA-

Números arancel: 1-4-5-7

Dºs. arancelarios: 89,56 Euros + suplidos + IVA

VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ.--Rubricado. -----

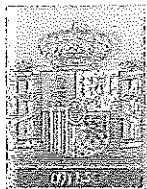
-----DOCUMENTOS UNIDOS -----

D. JOSÉ M^a OLIVER GARCÍA, DNI 50273497M, Secretario del Consejo de Administración de FCC AMBITO, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la c/ Federico Salmón, 13 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 3870, Folio 58, Hoja M 64952 y provista de CIF A28900975, en relación con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad celebrada el día 23 de octubre de 2007.

CERTIFICA:

- I.- Que dicha Junta General se celebró en Madrid, calle Ulises nº 18.
- II.- Que la Junta se celebró con carácter universal, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, al encontrarse presente y acordarlo así los dos accionistas de la sociedad.
- III.- Que entre los puntos aceptados por unanimidad como Orden del Día, figura el siguiente sin que exista ningún otro que lo altere modifique o sustituya:
 1. Cambio de la denominación social
 2. Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales
 3. Autorización para elevar a público
- IV.- Que los asuntos tratados en la Junta fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado, sin que hubiere intervenciones de asistentes a la reunión de que se solicitase quedara constancia en Acta.
- V.- Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, a propuesta del Presidente.
- VI.- Que el Acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.
- VII.- Que la Presidencia de la Junta la ostentó FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., representada por D. AURELIO BLASCO LAZARO, actuando de Secretario, D.

009220077



JOSÉ M^a OLIVER GARCÍA, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, de conformidad con los vigentes estatutos sociales.

VIII.- Que de los acuerdos, adoptados por unanimidad en la Junta, figuran entre otros que no lo contradicen los siguientes:

PRIMERO: CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL

A propuesta de la Presidencia de la Sociedad, los accionistas acuerdan modificar la denominación social de TPA TECNICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A., por la de FCC AMBITO, S.A.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Como consecuencia del acuerdo anterior, los accionistas acuerdan modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales que queda como sigue:

Artículo 1º: Denominación

Los presentes estatutos contienen las normas por las que se rige la Sociedad FCC AMBITO, S.A. Supletoriamente serán aplicables la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones mercantiles pertinentes.

TERECRO: Autorización para elevar a público

Se acuerda conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como del Secretario y Vicesecretaria del Consejo, para que cada uno de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público los presentes acuerdos y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo efectuar rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de este acta, otorgando cuantos documentos privados y/o escrituras públicas sean necesarias para lograr la definitiva inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Mercantil.

IX.- Que la lista de asistentes quedó formada e incorporada a la propia acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento

del Registro Mercantil siendo firmada por los accionistas a continuación de sus nombres.

XIII.- Que quedaron cumplidos, con relación al Acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y con respecto a la Junta celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 23 de octubre de 2007.

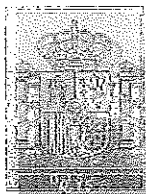
V. B.
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

EL SECRETARIO

Fdo.: José M^a Oliver García

00929007



80620020888



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉFS. 91 563 12 52
902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 07158240

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON José Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. TPA TECNICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 24/10/2007 y número de entrada 07045830,

CERTIFICO: Que la denominación:

FCC AMBITO, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, según CERTIFICACION expedida con fecha 15/06/2007 a partir de la cual continúa computándose el plazo de reserva de quince meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificación se expide como renovación de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificación caducada, la cual se inutiliza simultáneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Veinticinco de Octubre de Dos Mil Siete.

EL REGISTRADOR



NOTA.- Esta renovación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva de quince meses contados desde la expedición de la certificación y de los efectos previstos en el artículo 412 del citado Reglamento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha aportado junto a la solicitud de la denominación la oportuna AUTORIZACION REGLAMENTARIA.

CUADROS

Expansión, viernes 26 de octubre de 2007 | 57 |

25-10-2007

MEFF

FUTUROS

Fecha	Fecha de vencimiento	Último	Delta	Open	High	Low	Close	Vol.	Open Inter.	High Inter.	Low Inter.	Close Inter.	Vol. Inter.
SOBRE MEXICO													
SOB MEX 07	2007-12-07	13.45	0.05	13.40	13.50	13.30	13.45	100	13.35	13.55	13.25	13.40	100
SOB MEX 08	2008-01-08	13.45	0.05	13.40	13.50	13.30	13.45	100	13.35	13.55	13.25	13.40	100
SOB MEX 09	2008-02-09	13.45	0.05	13.40	13.50	13.30	13.45	100	13.35	13.55	13.25	13.40	100
SOB MEX 10	2008-03-10	13.45	0.05	13.40	13.50	13.30	13.45	100	13.35	13.55	13.25	13.40	100
SOBRE ARGENTINA													
SOB ARG 07	2007-12-07	2.10	0.05	2.05	2.15	2.00	2.10	100	2.00	2.20	1.95	2.05	100
SOB ARG 08	2008-01-08	2.10	0.05	2.05	2.15	2.00	2.10	100	2.00	2.20	1.95	2.05	100
SOB ARG 09	2008-02-09	2.10	0.05	2.05	2.15	2.00	2.10	100	2.00	2.20	1.95	2.05	100
SOB ARG 10	2008-03-10	2.10	0.05	2.05	2.15	2.00	2.10	100	2.00	2.20	1.95	2.05	100

OPCIONES

Fecha	Fecha de vencimiento	Último	Delta	Open	High	Low	Close	Vol.	Open Inter.	High Inter.	Low Inter.	Close Inter.	Vol. Inter.
SOBRE MEXICO													
SOB MEX 07	2007-12-07	13.45	0.05	13.40	13.50	13.30	13.45	100	13.35	13.55	13.25	13.40	100
SOB MEX 08	2008-01-08	13.45	0.05	13.40	13.50	13.30	13.45	100	13.35	13.55	13.25	13.40	100
SOB MEX 09	2008-02-09	13.45	0.05	13.40	13.50	13.30	13.45	100	13.35	13.55	13.25	13.40	100
SOB MEX 10	2008-03-10	13.45	0.05	13.40	13.50	13.30	13.45	100	13.35	13.55	13.25	13.40	100

Fecha	Fecha de vencimiento	Último	Delta	Open	High	Low	Close	Vol.	Open Inter.	High Inter.	Low Inter.	Close Inter.	Vol. Inter.
SOBRE ARGENTINA													
SOB ARG 07	2007-12-07	2.10	0.05	2.05	2.15	2.00	2.10	100	2.00	2.20	1.95	2.05	100
SOB ARG 08	2008-01-08	2.10	0.05	2.05	2.15	2.00	2.10	100	2.00	2.20	1.95	2.05	100
SOB ARG 09	2008-02-09	2.10	0.05	2.05	2.15	2.00	2.10	100	2.00	2.20	1.95	2.05	100
SOB ARG 10	2008-03-10	2.10	0.05	2.05	2.15	2.00	2.10	100	2.00	2.20	1.95	2.05	100

EMISIONES DE WARRANTS

Fecha	Fecha de vencimiento	Último	Delta	Open	High	Low	Close	Vol.	Open Inter.	High Inter.	Low Inter.	Close Inter.	Vol. Inter.
ROMUNA SA													
ROMUNA 07	2007-12-07	1.10	0.05	1.05	1.15	1.00	1.10	100	1.00	1.20	0.95	1.05	100
ROMUNA 08	2008-01-08	1.10	0.05	1.05	1.15	1.00	1.10	100	1.00	1.20	0.95	1.05	100
ROMUNA 09	2008-02-09	1.10	0.05	1.05	1.15	1.00	1.10	100	1.00	1.20	0.95	1.05	100
ROMUNA 10	2008-03-10	1.10	0.05	1.05	1.15	1.00	1.10	100	1.00	1.20	0.95	1.05	100
FCC ÁMBITO, S.A.													
FCC AMBITO 07	2007-12-07	1.10	0.05	1.05	1.15	1.00	1.10	100	1.00	1.20	0.95	1.05	100
FCC AMBITO 08	2008-01-08	1.10	0.05	1.05	1.15	1.00	1.10	100	1.00	1.20	0.95	1.05	100
FCC AMBITO 09	2008-02-09	1.10	0.05	1.05	1.15	1.00	1.10	100	1.00	1.20	0.95	1.05	100
FCC AMBITO 10	2008-03-10	1.10	0.05	1.05	1.15	1.00	1.10	100	1.00	1.20	0.95	1.05	100

ROMUNA SA
La Sociedad Romuna SA ha trasladado su domicilio desde Madrid, La Florida, calle Bo-
lardo, número 3, a la avenida de
Zugazara, número 23, de
Las Arenas, Geta (Bizkaia).

FCC ÁMBITO, S.A.
(antes TPA TÉCNICAS DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.)
El domicilio social de la sociedad, en
la ciudad de Madrid, en la calle de
Zugazara, número 23, de Las Arenas,
Geta (Bizkaia), se ha trasladado al
domicilio social en la calle de Zugazara,
número 23, de Las Arenas, Geta (Bizkaia).

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO
■ Nueva Ciudad Transporte
Ctra. Huesca, km 7, Zaragoza, nave fachada autonía 6.539 metros,
oficinas 933, 6.526 metros terreno edificable, directo propiedad.
Tfno. 661 604 123. Sr. Sebastián

gillar.turbines@imp.cs
Madrid 28014-950

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada. La expido para LA SOCIEDAD OTORGANTE, en seis folios de papel Timbrado del Estado para uso exclusivo de documentos Notariales, serie 8G, números 2982876, los cuatro siguientes en orden, y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello y el número 1083483 para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas, en MADRID, a seis de Noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.-----

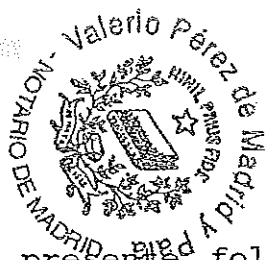
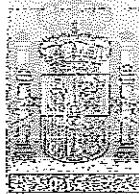
La firmo yo, IGNACIO SAENZ DE SANTA MARIA VIerna, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia Don VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ.



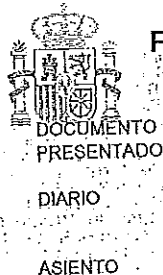
Valerio Pérez de Madrid y Palá

REGISTRO MA

09/2007
07/2007



El presente folio se une a esta copia para la constancia de diligencias y consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

2.007
160.253,0
1.827
360

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 24.444 LIBRO: 0 FOLIO: 186
SECCION: 8 HOJA: M-64952
INSCRIPCION: 168

Madrid, 03 de DICIEMBRE de 2.007
EL REGISTRADOR

N.I.F. - E-81458556

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: SIN CUANTIA
HNOS S/M: CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
*****46,50



Entidad: FCC AMBITO SA

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resultá de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.



TESTIMONIO DE IDENTIDAD.

Yo, **VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, -----

DOY FE: Que la presente fotocopia, extendida en siete folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos Notariales, serie 8G, números 9020384, los cinco siguientes en orden y el presente que firmo, es reproducción idéntica de su original del que se ha obtenido por medio fotostático y de quedar anotado en el libro indicador, sección segunda del corriente, con el número 743, Madrid, a once de diciembre del año dos mil siete. -----
APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1.989 de 13 de Abril.--
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5.- -----



Valerio Pérez de Madrid y Palá

4. ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN EKONOR S.A A BISTIBIETA S.L (2007)



COPIA SIMPLE

Valerio Pérez de Madrid y Palá
NOTARIO

Serrano, 41 - 1.ª Planta - 28001 Madrid
Telfs.: 575 51 13 - 575 31 07 • Fax: 577 09 48

FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Otorgantes: "EKONOR, S.A.", como absorbente, y "BISTIBIETA, S.L.", "EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.", "LIGETE, S.L.", "LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A." y "LIZARREKA, S.L.", como absorbidas.-

NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS.-----

En Madrid, mi residencia, a dieciséis de octubre de dos mil siete. -----

Ante mí, **VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

-----**COMPARECEN:** -----

DON AURELIO BLASCO LÁZARO, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Ulises número 18 y con D.N.I. número 36.557.921-L. -----

DON JOSE-MARIA OLIVER GARCIA, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en 28016 Madrid, calle Federico Salmón, número 13; con D.N.I. y N.I.F. número 50273497-M. -----

Les identifico por sus documentos de Identidad reseñados, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica del Notariado, cuyas fotografías y firmas concuerdan con

las de los comparecientes. De los documentos identificativos exhibidos por los comparecientes, conservo una fotocopia por mí obtenida que, en su caso, dejaré unida a esta matriz, sin que se de traslado a las copias que de la presente se expidan.

----- INTERVIENEN: -----

- DON JOSE-MARIA OLIVER GARCIA en nombre y representación de las siguientes sociedades: -----

- "EKONOR, S.A. ", domiciliada en Trespuentes (Alava), calle Larras de San Juan, s/n, y provista de Código de Identificación Fiscal A-01038074. -----

Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Vitoria, don Juan García Jalón de la Lama, el día 6 de Julio de 1987; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades mediante escritura autorizada por el Notario D. Enrique Arana cañedo-Agüelles, el día 24 de Julio de 1992; inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 589, Sección 8ª, hoja número VI-2915. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo tomado por la Junta General,



celebrada con el carácter de Universal, el día **29 de junio de 2007** según me acredita con certificación -- que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz-- expedida por la Vicesecretaria del Consejo de Administración **DOÑA CRISTINA LÓPEZ BARRANCO** con del Visto Bueno de **DON AURELIO BLASCO LÁZARO** persona física representante del Presidente, la Sociedad "**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.**", cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

- "**BISTIBIETA, S.L.**", domiciliada en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, número 9, con C.I.F. nº B-48805410, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Antonio Ledesma García, el día 14 de Febrero de 1996, con el número 668 de su protocolo; inscrita en el Registro mercantil de Vizcaya al tomo 3658, de la Sección 8ª General de Sociedades, folio 181, hoja número BI-22563, inscripción 1ª. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo tomado por la Junta General, celebrada con el carácter de Universal, el día **29 de junio de 2007** según me acredita con certificación --

que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz-- expedida por la Vicesecretaria del Consejo de Administración **DOÑA CRISTINA LÓPEZ BARRANCO** con del Visto Bueno de **DON AURELIO BLASCO LÁZARO** persona física representante del Presidente, la Sociedad "**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.**", cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

- "**EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.**", domiciliada en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad número 9, con C.I.F. número B/31-457583; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Tudela, Don Anastasio Herrero Casasa el día 27 de julio de 1993, con el número 668, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, hoja numero BI-35243. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo tomado por la Junta General, celebrada con el carácter de Universal, el día **29 de junio de 2007** según me acredita con certificación -- que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz-- expedida por la Vicesecretaria del Consejo de Administración **DOÑA CRISTINA LÓPEZ BARRANCO** con



del Visto Bueno de **DON AURELIO BLASCO LÁZARO** persona física representante del Presidente, la Sociedad "**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.**", cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

- "**LIGETE, S.L.**", domiciliada en Getxo Algorta (Vizcaya), con C.I.F. número B/48-222863; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José-María Arriola Arana, el día 12 de marzo de 1987 con el número 1901 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, hoja número BI-4908. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo tomado por la Junta General, celebrada con el carácter de Universal, el día **29 de junio de 2007** según me acredita con certificación -- que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz-- expedida por la Vicesecretaria del Consejo de Administración **DOÑA CRISTINA LÓPEZ BARRANCO** con el Visto Bueno de **DON AURELIO BLASCO LÁZARO** persona física representante del Presidente, la Sociedad "**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.**", cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

- "**LIZARREKA, S.L.**" , domiciliada en Aduna, Barrio de Elbarrena, sin número, Guipúzcoa, y con C.I.F. número B-20/749057; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Algorta, Don Francisco Javier Piera Rodríguez, el día 27 de Septiembre de 2001, con el número 1.656 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 1.920, folio 47, sección 8ª, hoja SS-19872, inscripción 1ª. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo tomado por la Junta General, celebrada con el carácter de Universal, el día **29 de junio de 2007** según me acredita con certificación -- que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz-- expedida por la Vicesecretaria del Consejo de Administración **DOÑA CRISTINA LÓPEZ BARRANCO** con del Visto Bueno de **DON AURELIO BLASCO LÁZARO** persona física representante del Presidente, la Sociedad "**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.**", cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

- Y **DON AURELIO BLASCO LÁZARO**, en nombre y representación de la Sociedad "**LIMPIEZAS INDUSTRIALES**



ALFUS, S.A.", domiciliada en Bedia (Vizcaya), B° Ibarra 20, con C.I.F. número A/48-152227; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don Agustín Ruiz Salas el día 8 de marzo de 1984 con el número 435 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 1418, folio 38, hoja número BI-2734. -

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo tomado por la Junta General, celebrada con el carácter de Universal, el día **29 de junio de 2007**, según me acredita con certificación -- que en este acto me entrega y dejo unida a esta matriz-- expedida por el Secretario no Consejero del Consejo de Administración **DON HUMBERTO URRITICOECHEA BARRUTIA**, con el visto bueno de **DON AURELIO BLASCO LÁZARO** persona física representante del Presidente, la Sociedad "**FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.**", cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad legal para otorgar la presente escritura y, al efecto, -----

----- **EXPONEN:** -----

I.- Que la Junta General ordinaria de "EKONOR, S.A.", celebrada con carácter de universal el día 29 de junio de 2007, acordó -entre otras cosas-- aprobar en todos sus términos la fusión por absorción de las sociedades "BISTIBIETA, S.L.", "EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.", "LIGETE, S.L.", "LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A." y "LIZARREKA, S.L." de la que es único socio/accionista y aprobar el balance de fusión, cerrado al día 31 de diciembre de 2006. -

El contenido literal de dichos acuerdos consta en la certificación del acta de la citada Junta, que ha quedado unida a esta escritura. -----

II.- Que las Juntas Generales ordinarias de la Sociedades "BISTIBIETA, S.L.", "EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.", "LIGETE, S.L.", "LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A." y "LIZARREKA, S.L.", celebrada con carácter de universal el día 29 de junio de 2007 acordaron -entre otras cosas-- aprobar en todos sus términos la fusión por absorción por parte de la Sociedad "EKONOR, S.A." de las sociedades "BISTIBIETA, S.L.", "EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.", "LIGETE, S.L.", "LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS,



S.A." y "LIZARREKA, S.L." , y aprobar los respectivos balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de 2006. -----

El contenido literal de dichos acuerdos consta en las certificaciones de las actas de las citadas Juntas, que han quedado unidas a esta escritura. ---

III.- Que dado que la Sociedad "EKONOR, S.A.", es titular de todas las participaciones sociales y acciones de las Sociedades "BISTIBIETA, S.L.", "EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.", "LIGETE, S.L.", "LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A." y "LIZARREKA, S.L.", no es necesario el aumento de capital de la Sociedad absorbente ni, por consiguiente, el correspondiente canje de acciones. Tampoco se hace necesario la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión. -----

IV.- Que en dichas Juntas también se acordó que todas las operaciones de las Sociedades que se extinguen, se consideran a partir del día 1 de enero de 2007, realizadas a efectos contables por cuenta, cargo y riesgo de la Sociedad Absorbente. -----

V.- Que no se contempla el supuesto de separación de socios por haberse adoptado el acuerdo de absorción por unanimidad de todos los socios de la absorbente y decisión del socio único de las absorbidas. -----

VI.- Previo lo expuesto, según intervienen, -----

----- OTORGAN: -----

Las Compañías "EKONOR, S.A." y "BISTIBIETA, S.L.", "EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.", "LIGETE, S.L.", "LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A." y "LIZARREKA, S.L.", se funden por absorción de las últimas por la primera, previa disolución sin liquidación de las mismas y traspaso en bloque de su patrimonio, activo y pasivo, adquiriendo por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas y conservando la Sociedad absorbente su forma. -----

La Sociedad absorbente ocupará en adelante la posición jurídica de las Sociedades extinguidas por la fusión, quedando desde este momento como única persona legitimada para la titularidad, administración y disposición de cualesquiera bienes y derechos, conocidos o no, de las Sociedades



absorbidas, por cualquier título, de los cuales entra en posesión en este acto, los que podrá recuperar, reivindicar y tratándose de créditos exigirlos y cobrarlos de cualesquiera personas físicas y jurídicas. -----

Hacen constar los otorgantes, separadamente y respecto de sus representadas: -----

a).- Que han sido puestos a disposición de los socios de todas las sociedades y de los representantes de los trabajadores, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. -----

b).- Que desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión no se ha producido ninguna oposición por parte de los acreedores ni de los representantes de los trabajadores de las Sociedades absorbidas y que no existen obligacionistas. -----

c).- Que el depósito del proyecto de fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 26 de junio (Álava), 19 de junio (Vizcaya) y 19 de junio de 2007 (Guipúzcoa). -----

d).- Que el acuerdo de fusión ha sido publicado

tres veces en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días **6, 7 y 8 de agosto de 2007** y en los periódicos de gran circulación **El Correo y El Mundo**, (Edición general) el día **3 de agosto de 2007**. En los anuncios se hizo constar el derecho que asiste a los socios y accionistas y a los acreedores de obtener el texto integro del acuerdo y de los Balances de Fusión de las sociedades que participan. Fotocopia de dichos anuncios por mi obtenida y por ellos legítima, queda unida a esta escritura -----

e).- Que los Balances de fusión de las Sociedades extinguidas, aprobados por la respectiva Junta General, celebradas todas el día **29 de junio de 2007**, son los que figuran como anexos nº 2 de las certificaciones que han quedado unidas a esta escritura. -----

f).- La presente operación se somete expresamente al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996 de 5 de julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio



Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1996 de 4 de julio del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes a quienes hago las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales les advierto del plazo de treinta días hábiles dentro del cual están obligados los interesados a presentar este documento a liquidación y de las responsabilidades tributarias en que incurren en el caso de no efectuar tal presentación, así como de que el objeto de la presente escritura queda afecto al pago del impuesto; así como las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Leen los comparecientes por su elección y con mi consentimiento esta escritura y, enterados de su contenido, la aprueban y firman conmigo. -----

Y yo el Notario DOY FE, de haberme asegurado de la identidad de de los comparecientes, de que a mi juicio, tienen la capacidad y legitimación necesarias para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y, en general, de todo el contenido de esta escritura, que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, así como de ir extendida en siete folios de papel Notarial, Timbre del Estado, serie 8B números 6459056, 6459057, 6459058, 6459059, 6459060, 6459061 y el del presente. -----

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ -----

Rubricado y Sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª Ley 8/1989 HONORARIOS REDUCIDOS SEGÚN RDL 6/2000 -Base de Cálculo: 2.656.388,26 Euros/1.301.165,00 Euros/118.536,52 Euros/36.060,00 Euros/303.272,78 Euros/27.045,00 Euros/4.823.416,73 Euros/86.519,96 Euros/337.481,09 Euros/3.500,00 Euros Números arancel: 2 - 4- 5 y 7 Dºs. arancelarios: 6.065,69 Euros + suplidos + IVA
--

VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ.-Rubricado. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS -----



DÑA. CRISTINA LÓPEZ BARRANCO, DNI 1931919B, Vicesecretario del Consejo de Administración de EKONOR, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la c/ Larras de San Juan de Trespuentes de Iruña de Oca (Álava), inscrita en el Registro Mercantil de Álava, hoja VI2915 y provista de CIF A01038074, en relación con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2007.

CERTIFICA:

- I.- Que dicha Junta General se celebró en Madrid, calle Ulises nº 18.
- II.- Que la Junta se celebró con carácter universal, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, al encontrarse presente y acordarlo así los dos accionistas de la sociedad.
- III.- Que entre los puntos aceptados por unanimidad como Orden del Día, figura el siguiente sin que exista ningún otro que lo altere modifique o sustituya:
...
 3. Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)
 4. ...
 5. Autorización para elevar a público
...
- IV.- Que los asuntos tratados en la Junta fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado, sin que hubiere intervenciones de asistentes a la reunión de que se solicitase quedara constancia en Acta.
- V.- Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, a propuesta del Presidente.
- VI.- Que el Acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

VII.- Que la Presidencia de la Junta la ostentó FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., representada por D. AURELIO BLASCO LAZARO, actuando de Secretario, la Vicesecretaria DÑA. CRISTINA LÓPEZ BARRANCO, Presidente y Vicesecretaria del Consejo de Administración, respectivamente, de conformidad con los vigentes estatutos sociales.

VIII.- Que de los acuerdos, adoptados por unanimidad en la Junta, figura entre otros que no lo contradicen el siguiente:

TERCERO: Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)

La Junta General por unanimidad acuerda llevar a cabo la fusión por absorción entre entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas), aprobando el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 10 de mayo de 2007, cuyo texto queda unido como Anexo nº 1 a la presente Acta.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de:

- Álava, con fecha 8 de junio de 2007
- Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007
- Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007

Asimismo se aprueba el Balance de Fusión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2006 que queda unido a la presente Acta, como Anexo nº 2.

...

QUINTO: Autorización para elevar a público

Se acuerda conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como del Secretario y Vicesecretaria del Consejo, para que



cada uno de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público los presentes acuerdos y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo efectuar rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de este acta, otorgando cuantos documentos privados y/o escrituras públicas sean necesarias para lograr la definitiva inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Mercantil.

- IX.- Que la lista de asistentes quedó formada e incorporada a la propia acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil siendo firmada por los accionistas a continuación de sus nombres.
- X.- Que quedaron cumplidos, con relación al Acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y con respecto a la Junta celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 29 de julio de 2007.

VºBº
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

LA VICESECRETARIA

Fdo.: Cristina López Barranco



PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES:

ABSORBENTE
EKONOR, S.A.

Y

ABSORBIDAS
BISTIBIETA, S.L.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.
LIGETE, S.L.
LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.
LIZARREKA, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 234 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, redactan y suscriben de forma conjunta el siguiente PROYECTO DE FUSIÓN:

1. PLANTEAMIENTO

EKONOR, S.A. posee, de forma directa, el 100% de las acciones y participaciones, en su caso, de BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., por lo que las anteriores sociedades enumeradas están íntegramente participadas por EKONOR, S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En el presente proyecto se describe la fusión simplificada, sometida al régimen del artículo 250 apartado 1º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En esta operación, la sociedad EKONOR, S.A. absorbe a BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., todas íntegramente participadas, de forma directa, por la absorbente, mediante la integración de todos sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.



3. SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN:

Los datos de identificación de estas sociedades son:

3.1. SOCIEDAD ABSORBENTE

3.1.1. EKONOR, S.A.

EKONOR, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la c/ Larras de San Juan de Trespuentes de Iruña de Oca (Álava), inscrita en el Registro Mercantil de Álava, hoja VI2915 y provista de CIF A01038074.

3.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS:

3.2.1. BISTIBIETA, S.L.

BISTIBIETA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3658, Folio 181, Hoja BI 22563 y provista de CIF B48805410.

3.2.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya Hoja BI 35243 y provista de CIF B31457583.

3.2.3. LIGETE, S.L.

LIGETE, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Getxo Algorta (Vizcaya). Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la hoja BI 4908 y provista de CIF B48222863.

3.2.4. LIZARREKA, S.L.

LIZARREKA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Aduna (Guipúzcoa), Barrio Elbarrena s/n. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1920, Folio 47, Hoja SS 19872 y provista de CIF B20749057.

3.2.5. LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bedia (Vizcaya), Bº Ibarra, 20. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 1418, Folio 38, Hoja BI 2734 y provista de CIF A48152227.



4. AUSENCIA DE TIPO DE CANJE:

No se establece tipo de canje dado que:

- las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de BISTIBIETA, S.L son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIGETE, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIZARREKA, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 14.396 acciones nominativas, en que se divide el capital social de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. son propiedad de EKONOR, S.A.

5. BALANCES

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

6. FECHA A EFECTOS CONTABLES

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de EKONOR, S.A. será el día 1 de enero de 2007.

7. DERECHOS ESPECIALES

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

8. VENTAJAS

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

9. APROBACIÓN Y DEPÓSITO

Este proyecto de fusión se presentará a las Juntas generales de accionistas y de Socios de las sociedades intervinientes, para su aprobación y será depositado en el Registro Mercantil de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

10. DERECHO DE INFORMACIÓN

Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los accionistas y socios, en su caso, y de los representantes de los trabajadores, en



los casos en que los tengan, ya que no existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

11. RÉGIMEN FISCAL

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

En Madrid, a 10 de mayo de 2007.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EKONOR, S.A.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BISTIBIETA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz



EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIGETE, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIZARREKA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

BISTIBIETA, S.L.

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

LIZARREKA, S.L.

Fdo.: José M^a Diego Gardeazábal

EKONOR, S.A.

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

Yo, VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de DON AURELIO BLASCO LÁZARO, DON JORGE SÁNCHEZ ALMARAZ, DON JOSÉ MARIA DIEGO GARDEAZÁBAL y DON INIGO SANZ PEREZ, por ser conocidas por mí, Notario, puestas en un documento extendido en seis folios de papel común, numerados, sellados y rubricados por mí y de quedar anotadas en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con número: 249 -. Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil siete. ---
APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril.----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5.-----

0,15
€

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A19726441

0,05



FE PÚBLICA
NOTARIAL





PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Paseo de la Castellana, 43
28046 Madrid
Tel. +34 902 021 111
Fax +34 913 083 566

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Ekonor, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Ekonor, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

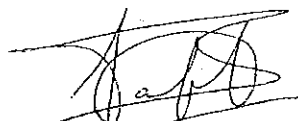
De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 10 de abril de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.

Tal y como se indica en la nota 9 de la memoria adjunta, la Sociedad ha estimado un gasto por impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2006 de 495 miles de euros. Dicha estimación no incluye la totalidad de las deducciones generadas y pendientes de aplicar por la Sociedad. En consecuencia, el beneficio del ejercicio y el pasivo de la Sociedad se encuentran infravalorado y sobrevalorado en 479 miles de euros, respectivamente.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ekonor, S.A. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio - Auditor de Cuentas

2 de abril de 2007

8919609



017479645

Ekonor, SA **CLASE 8ª**
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2006 y 2005
Expresados en Euros

ACTIVO		2006	2005
A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		-	-
B) INMOVILIZADO		20.870.282,31	10.262.952,78
I. Gastos de establecimiento		-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales		-	-
III. Inmovilizaciones materiales		3.030.295,45	2.928.121,38
1. Terrenos y construcciones		2.008.293,31	2.008.293,31
2. Instalaciones técnicas y maquinaria		571.587,93	498.888,61
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		2.245.740,61	2.223.306,85
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso		255.320,91	87.368,06
5. Otro inmovilizado		435.685,44	342.691,04
7. Amortizaciones		(2.486.332,75)	(2.232.426,49)
IV. Inmovilizaciones financieras		17.839.986,86	7.334.831,40
1. Participaciones en empresas del grupo		18.137.091,78	7.575.520,66
3. Participaciones en empresas asociadas		90.151,82	90.151,82
5. Cartera de valores a largo plazo		480,81	480,81
8. Provisiones		(387.737,55)	(331.321,89)
V. Acciones propias		-	-
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		-	-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		-	-
D) ACTIVO CIRCULANTE		13.730.875,68	4.752.010,13
I. Accionistas por desembolsos exigidos		-	-
II. Existencias		52.523,23	74.364,85
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		42.881,76	60.184,78
6. Anticipos		9.641,47	14.180,07
III. Deudores		5.436.287,44	4.563.546,36
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.079.311,70	3.384.095,13
2. Empresas del grupo, deudores		1.575.579,84	1.354.007,70
3. Empresas asociadas, deudores		375,08	6.408,98
4. Deudores varios		15.753,39	7.671,02
6. Administraciones Públicas		183,42	6.868,60
7. Provisiones		(234.915,99)	(195.505,07)
IV. Inversiones financieras temporales		8.212.867,36	8.712,35
2. Créditos a empresas del grupo		8.202.867,36	4.712,35
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo		10.000,00	4.000,00
V. Acciones propias a corto plazo		-	-
VI. Tesorería		29.197,65	43.572,63
VII. Ajustes por periodificación		-	61.813,94
TOTAL ACTIVO		34.601.157,99	15.014.962,91



017479646

Ekonor, SA

Balances de Ekonor, SA al 31 de diciembre de 2006 y 2005

Expresados en Euros

PASIVO		2006	2005
A) FONDOS PROPIOS		10.157.060,36	7.426.174,92
I. Capital suscrito		2.425.453,16	2.425.453,16
II. Prima de emisión		-	-
III. Reserva de revalorización		53.919,20	53.919,20
IV. Reservas		3.014.170,58	2.997.579,06
1. Reserva legal		580.767,61	580.767,61
5. Diferencias por ajustes del Capital a Euros		58,48	58,48
6. Otras reservas		2.433.344,47	2.416.752,97
V. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
VI. Pérdidas y Ganancias. Beneficio(pérdida)		4.663.517,44	1.949.223,50
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		-	-
VIII. Acciones propias para reducción de capital		-	-
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		-	-
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		-	-
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO		-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		-	-
II. Deudas con entidades de crédito		-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
IV. Otros acreedores		-	-
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		-	-
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo		-	-
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO		24.444.097,63	7.588.787,99
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		-	-
II. Deudas con entidades de crédito		5.282.929,29	4.492.156,25
1. Préstamos y otras deudas		5.272.361,29	4.490.445,29
2. Deudas por intereses		10.568,00	1.710,96
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		13.428.061,51	1.127.727,17
1. Deudas con empresas del grupo		13.424.538,47	1.123.653,47
2. Deudas con empresas asociadas		3.523,04	4.073,70
IV. Acreedores comerciales		2.046.241,75	1.565.886,98
1. Anticipos recibidos por pedidos		-	4.833,99
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios		2.046.241,75	1.561.052,99
V. Otras deudas no comerciales		3.686.865,08	403.017,59
1. Administraciones Públicas		147.970,87	268.379,12
3. Otras deudas		3.437.830,55	70.468,75
4. Remuneraciones pendientes de pago		101.063,66	64.169,72
VI. Provisiones para operaciones de tráfico		-	-
VII. Ajustes por periodificación		-	-
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		-	-
TOTAL PASIVO		34.601.157,99	15.014.962,91

PN8919608

DÑA. CRISTINA LÓPEZ BARRANCO, DNI 1931919B, Vicesecretaria del Consejo de Administración de BISTIBIETA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3658, Folio 181, Hoja BI 22563 y provista de CIF B48805410, en relación con el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de dicha Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2007.

CERTIFICA:

- I.- Que dicha Junta General se celebró en Madrid, calle Ulises nº 18.
- II.- Que la Junta se celebró con carácter universal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al encontrarse presente y acordarlo así el único socio de la sociedad.
- III.- Que entre los puntos aceptados por unanimidad como Orden del Día, figura el siguiente sin que exista ningún otro que lo altere modifique o sustituya:
...
2. Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)
3. Autorización para elevar a público
- IV.- Que los asuntos tratados en la Junta fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado, sin que hubiere intervenciones de asistentes a la reunión de que se solicitase quedara constancia en Acta.
- V.- Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, a propuesta del Presidente.
- VI.- Que el Acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.



VII.- Que la Presidencia de la Junta la ostentó FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., representada por D. AURELIO BLASCO LAZARO, actuando de Secretario, la Vicesecretaria, Dña. Cristina López Barranco, respectivamente, Presidente y Vicesecretaria, de conformidad con los estatutos sociales.

VIII.- Que de los acuerdos, adoptados por unanimidad en la Junta, figura entre otros que no lo contradicen el siguiente:

SEGUNDO: Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)

La Junta General por unanimidad acuerda llevar a cabo la fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas), aprobando el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 10 de mayo de 2007, cuyo texto queda unido como Anexo nº 1 a la presente Acta.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de:

- Álava, con fecha 8 de junio de 2007
- Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007
- Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007

Asimismo se aprueba el Balance de Fusión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2006 que queda unido a la presente Acta, como Anexo nº 2.

TERCERO: Autorización para elevar a público

Se acuerda conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como del Secretario y Vicesecretaria del Consejo, para que cada uno de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público los presentes acuerdos y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo efectuar

rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de este acta, otorgando cuantos documentos privados y/o escrituras públicas sean necesarias para lograr la definitiva inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Mercantil.

IX.- Que la lista de asistentes quedó formada e incorporada a la propia acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil siendo firmada por el socio a continuación de su nombre.

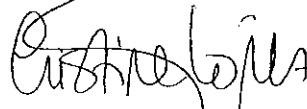
X.- Que quedaron cumplidos, con relación al Acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y con respecto a la Junta celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 29 de julio de 2007.

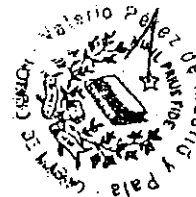
Vº Bº
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

LA VICESECRETARIA



Fdo.: Cristina López Barranco



PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES:

ABSORBENTE
EKONOR, S.A.

Y

ABSORBIDAS
BISTIBIETA, S.L.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.
LIGETE, S.L.
LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.
LIZARREKA, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 234 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, redactan y suscriben de forma conjunta el siguiente PROYECTO DE FUSIÓN:

1. PLANTEAMIENTO

EKONOR, S.A. posee, de forma directa, el 100% de las acciones y participaciones, en su caso, de BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., por lo que las anteriores sociedades enumeradas están íntegramente participadas por EKONOR, S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En el presente proyecto se describe la fusión simplificada, sometida al régimen del artículo 250 apartado 1º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En esta operación, la sociedad EKONOR, S.A. absorbe a BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., todas íntegramente participadas, de forma directa, por la absorbente, mediante la integración de todos sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.



3. SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN:

Los datos de identificación de estas sociedades son:

3.1. SOCIEDAD ABSORBENTE

3.1.1. EKONOR, S.A.

EKONOR, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la c/ Larras de San Juan de Trespuentes de Iruña de Oca (Álava), inscrita en el Registro Mercantil de Álava, hoja VI2915 y provista de CIF A01038074.

3.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS:

3.2.1. BISTIBIETA, S.L.

BISTIBIETA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3658, Folio 181, Hoja BI 22563 y provista de CIF B48805410.

3.2.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya Hoja BI 35243 y provista de CIF B31457583.

3.2.3. LIGETE, S.L.

LIGETE, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Getxo Algorta (Vizcaya). Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la hoja BI 4908 y provista de CIF B48222863.

3.2.4. LIZARREKA, S.L.

LIZARREKA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Aduna (Guipúzcoa), Barrio Elbarrena s/n. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1920, Folio 47, Hoja SS 19872 y provista de CIF B20749057.

3.2.5. LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bedia (Vizcaya), Bº Ibarra, 20. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 1418, Folio 38, Hoja BI 2734 y provista de CIF A48152227.



4. AUSENCIA DE TIPO DE CANJE:

No se establece tipo de canje dado que:

- las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de BISTIBIETA, S.L son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIGETE, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIZARREKA, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. son propiedad de EKONOR, S.A.

5. BALANCES

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

6. FECHA A EFECTOS CONTABLES

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de EKONOR, S.A. será el día 1 de enero de 2007.

7. DERECHOS ESPECIALES

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

8. VENTAJAS

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

9. APROBACIÓN Y DEPÓSITO

Este proyecto de fusión se presentará a las Juntas generales de accionistas y de Socios de las sociedades intervinientes, para su aprobación y será depositado en el Registro Mercantil de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

10. DERECHO DE INFORMACIÓN

Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los accionistas y socios, en su caso, y de los representantes de los trabajadores, en

los casos en que los tengan, ya que no existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.



11. RÉGIMEN FISCAL

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

En Madrid, a 10 de mayo de 2007.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EKONOR, S.A.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BISTIBIETA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz



EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL, S.A.

Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIGETE, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL, S.A.

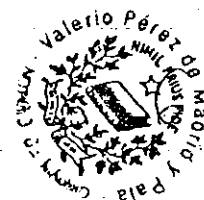
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIZARREKA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

BISTIBIETA, S.L.

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

EKONOR, S.A.

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

LIZARREKA, S.L.

Fdo.: José M^a Diego Gardeazábal



Documento
JUANG

Yo, VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de DON AURELIO BLASCO LÁZARO, DON JORGE SÁNCHEZ ALMARAZ, DON JOSÉ MARIA DIEGO GARDEAZÁBAL y DON INIGO SANZ PEREZ, por ser conocidas por mí, Notario, puestas en un documento extendido en seis folios de papel común, numerados, sellados y rubricados por mí y de quedar anotadas en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con número: 249 - Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil siete. --- APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril. --- DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5. -----

0,15
e SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A19726441





CLASE 8.^a
Ejercicios 2006 y 2005



017479548

BISTIBIETA, S.L.
Balance de Situación Abreviado
Ejercicios : 2006 y 2005
Importes expresados en Euros

ACTIVO	2006	2005
A) Accionistas por desembolsos no exigidos		
B) Inmovilizado	6.663.878,48	6.351.071,55
I. Gastos de establecimiento		
II. Inmovilizaciones inmateriales		
III. Inmovilizaciones materiales	6.663.878,48	6.351.071,55
IV. Inmovilizaciones financieras		
V. Acciones propias		
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		
C) Gastos a distribuir en varios Ejercicios		
D) Activo Circulante	777.481,29	1.024.566,16
I. Accionistas por desembolsos exigidos		
II. Existencias	679,80	679,80
III. Deudores	732.321,24	1.013.957,81
IV. Inversiones financieras temporales	38.842,66	
V. Acciones propias a corto plazo		
VI. Tesorería	5.637,59	9.928,55
VII. Ajustes por periodificación		
TOTAL GENERAL	7.441.359,77	7.375.637,71



CLASE 8.ª



017479538

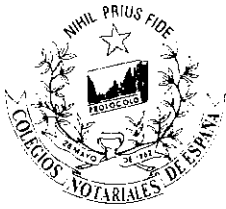
BISTIBIETA, S.L.
Balance de Situación Abreviado
Ejercicios : 2006 y 2005
Importes expresados en Euros

PASIVO		2006	2005
A) Fondos Propios		2.656.388,26	2.992.202,20
I. Capital suscrito		1.301.165,00	1.301.165,00
II. Prima de emisión			
III. Reserva de revalorización			
IV. Reservas		1.173.602,20	1.123.264,07
1. Diferencias por ajuste del capital a euros		26,21	26,21
2. Resto de reservas		1.173.575,99	1.123.237,86
V. Resultados de ejercicios anteriores			
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)		181.621,06	567.773,13
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio			
VIII. Acciones propias para reducción de capital			
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios			
C) Provisiones para riesgos y gastos		361.769,76	294.095,95
D) Acreedores a largo plazo		105.792,17	308.216,44
E) Acreedores a corto plazo		4.317.409,58	3.781.123,12
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo			
TOTAL GENERAL		7.441.359,77	7.375.637,71

DÑA. CRISTINA LÓPEZ BARRANCO, DNI 1931919B, Vicesecretaria del Consejo de Administración de EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya Hoja BI 35243 y provista de CIF B31457583, en relación con el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de dicha Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2007.

CERTIFICA:

- I.- Que dicha Junta General se celebró en Madrid, calle Ulises nº 18.
- II.- Que la Junta se celebró con carácter universal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al encontrarse presente y acordarlo así el único socio de la sociedad.
- III.- Que entre los puntos aceptados por unanimidad como Orden del Día, figura el siguiente sin que exista ningún otro que lo altere modifique o sustituya:
...
2. Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)
3. Autorización para elevar a público
- IV.- Que los asuntos tratados en la Junta fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado, sin que hubiere intervenciones de asistentes a la reunión de que se solicitase quedara constancia en Acta.
- V.- Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, a propuesta del Presidente.
- VI.- Que el Acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.



VII.- Que la Presidencia de la Junta la ostentó FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., representada por D. AURELIO BLASCO LAZARO, actuando de Secretario, la Vicesecretaria, Dña. Cristina López Barranco, respectivamente, Presidente y Vicesecretaria, de conformidad con los estatutos sociales.

VIII.- Que de los acuerdos, adoptados por unanimidad en la Junta, figura entre otros que no lo contradicen el siguiente:

SEGUNDO: Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)

La Junta General por unanimidad acuerda llevar a cabo la fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas), aprobando el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 10 de mayo de 2007, cuyo texto queda unido como Anexo nº 1 a la presente Acta.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de:

- Álava, con fecha 8 de junio de 2007
- Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007
- Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007

Asimismo se aprueba el Balance de Fusión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2006 que queda unido a la presente Acta, como Anexo nº 2.

TERCERO: Autorización para elevar a público

Se acuerda conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como del Secretario y Vicesecretaria del Consejo, para que cada uno de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público los presentes acuerdos y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo efectuar

rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de este acta, otorgando cuantos documentos privados y/o escrituras públicas sean necesarias para lograr la definitiva inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Mercantil.

IX.- Que la lista de asistentes quedó formada e incorporada a la propia acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil siendo firmada por el socio a continuación de su nombre.

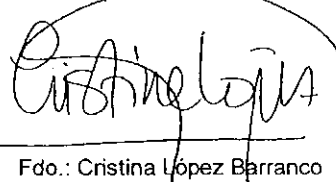
X.- Que quedaron cumplidos, con relación al Acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y con respecto a la Junta celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 29 de julio de 2007.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

LA VICESECRETARIA



Fdo.: Cristina López Barranco



PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES:

ABSORBENTE
EKONOR, S.A.

Y

ABSORBIDAS
BISTIBIETA, S.L.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.
LIGETE, S.L.
LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.
LIZARREKA, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 234 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, redactan y suscriben de forma conjunta el siguiente PROYECTO DE FUSIÓN:

1. PLANTEAMIENTO

EKONOR, S.A. posee, de forma directa, el 100% de las acciones y participaciones, en su caso, de BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., por lo que las anteriores sociedades enumeradas están íntegramente participadas por EKONOR, S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En el presente proyecto se describe la fusión simplificada, sometida al régimen del artículo 250 apartado 1º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En esta operación, la sociedad EKONOR, S.A. absorbe a BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., todas íntegramente participadas, de forma directa, por la absorbente, mediante la integración de todos sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.



3. SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN:

Los datos de identificación de estas sociedades son:

3.1. SOCIEDAD ABSORBENTE

3.1.1. EKONOR, S.A.

EKONOR, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la c/ Larras de San Juan de Trespuentes de Iruña de Oca (Álava), inscrita en el Registro Mercantil de Álava, hoja VI2915 y provista de CIF A01038074.

3.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS:

3.2.1. BISTIBIETA, S.L.

BISTIBIETA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3658, Folio 181, Hoja BI 22563 y provista de CIF B48805410.

3.2.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya Hoja BI 35243 y provista de CIF B31457583.

3.2.3. LIGETE, S.L.

LIGETE, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Getxo Algorta (Vizcaya). Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la hoja BI 4908 y provista de CIF B48222863.

3.2.4. LIZARREKA, S.L.

LIZARREKA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Aduna (Guipúzcoa), Barrio Elbarrena s/n. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1920, Folio 47, Hoja SS 19872 y provista de CIF B20749057.

3.2.5. LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bedia (Vizcaya), Bº Ibarra, 20. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 1418, Folio 38, Hoja BI 2734 y provista de CIF A48152227.



4. AUSENCIA DE TIPO DE CANJE:

No se establece tipo de canje dado que:

- las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de BISTIBIETA, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIGETE, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIZARREKA, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. son propiedad de EKONOR, S.A.

5. BALANCES

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

6. FECHA A EFECTOS CONTABLES

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de EKONOR, S.A. será el día 1 de enero de 2007.

7. DERECHOS ESPECIALES

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

8. VENTAJAS

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

9. APROBACIÓN Y DEPÓSITO

Este proyecto de fusión se presentará a las Juntas generales de accionistas y de Socios de las sociedades intervinientes, para su aprobación y será depositado en el Registro Mercantil de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

10. DERECHO DE INFORMACIÓN

Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los accionistas y socios, en su caso, y de los representantes de los trabajadores, en

los casos en que los tengan, ya que no existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.



11. RÉGIMEN FISCAL

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

En Madrid, a 10 de mayo de 2007.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EKONOR, S.A.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BISTIBIETA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz



EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo. Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL, S.A.

Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo. Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIGETE, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL, S.A.

Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo. Inigo Sanz Pérez



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIZARREKA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

BISTIBIETA, S.L.

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

EKONOR, S.A.

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

LIZARREKA, S.L.

Fdo.: José M^a Diego Gardeazábal



Documentos
JUANG

Yo, VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de DON AURELIO BLASCO LÁZARO, DON JORGE SÁNCHEZ ALMARAZ, DON JOSÉ MARIA DIEGO GARDEAZÁBAL y DON INIGO SANZ PEREZ, por ser conocidas por mí, Notario, puestas en un documento extendido en seis folios de papel común, numerados, sellados y rubricados por mí y de quedar anotadas en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con número: 249 - Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil siete. ---
APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril. ---
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5. -----

0,15
e SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A19726441



FE PÚBLICA
NOTARIAL



0711948283



017479526

CLASE 8.ª

Equipos de Protección Ambiental, S.L.

Balance de Situación Abreviado

Ejercicios : 2006 y 2005

Importes expresados en Euros

ACTIVO	2006	2005
A) Accionistas por desembolsos no exigidos		
B) Inmovilizado	453.532,08	345.308,90
I. Gastos de establecimiento		
II. Inmovilizaciones inmateriales		
III. Inmovilizaciones materiales	453.532,08	345.308,90
IV. Inmovilizaciones financieras		
V. Acciones propias		
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		
C) Gastos a distribuir en varios Ejercicios		
D) Activo Circulante	488.984,09	271.360,38
I. Accionistas por desembolsos exigidos		
II. Existencias		
III. Deudores	469.260,15	265.360,99
IV. Inversiones financieras temporales		
V. Acciones propias a corto plazo		
VI. Tesorería	19.723,94	5.999,39
VII. Ajustes por periodificación		
TOTAL GENERAL	942.516,17	616.669,28



017479527

CLASE 8.ª

Equipos de Protección Ambiental, S.L.

Balance de Situación Abreviado

Ejercicios : 2006 y 2005

Importes expresados en Euros

PAVSA IV/0	2006	2005
A) Fondos Propios	118.536,52	44.662,46
I. Capital suscrito	36.060,00	36.060,00
II. Prima de emisión		
III. Reserva de revalorización		
IV. Reservas	8.602,46	3.365,08
1. Diferencias por ajuste del capital a euros	0,12	0,12
2. Resto de reservas	8.602,34	3.364,96
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	73.874,06	5.237,38
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
VIII. Acciones propias para reducción de capital		
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
C) Provisiones para riesgos y gastos		
D) Acreedores a largo plazo		
E) Acreedores a corto plazo	823.979,65	572.006,82
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo		
TOTAL GENERAL	942.516,17	616.669,28

DÑA. CRISTINA LÓPEZ BARRANCO, DNI 1931919B, Vicesecretaria del Consejo de Administración de LIGETE, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Getxo Algorta (Vizcaya). Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la hoja BI-4908 y provista de CIF B48222863, en relación con el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de dicha Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2007.

CERTIFICA:

- I.- Que dicha Junta General se celebró en Madrid, calle Ulises nº 18.
- II.- Que la Junta se celebró con carácter universal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al encontrarse presente y acordarlo así el único socio de la sociedad.
- III.- Que entre los puntos aceptados por unanimidad como Orden del Día, figura el siguiente sin que exista ningún otro que lo altere modifique o sustituya:
...
2. Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)
3. Autorización para elevar a público
- IV.- Que los asuntos tratados en la Junta fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado, sin que hubiere intervenciones de asistentes a la reunión de que se solicitase quedara constancia en Acta.
- V.- Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, a propuesta del Presidente.
- VI.- Que el Acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.



VII.- Que la Presidencia de la Junta la ostentó FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., representada por D. AURELIO BLASCO LAZARO, actuando de Secretario, la Vicesecretaria, Dña. Cristina López Barranco, respectivamente, Presidente y Vicesecretaria, de conformidad con los estatutos sociales.

VIII.- Que de los acuerdos, adoptados por unanimidad en la Junta, figura entre otros que no lo contradicen el siguiente:

SEGUNDO: Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)

La Junta General por unanimidad acuerda llevar a cabo la fusión por absorción entre entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas), aprobando el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 10 de mayo de 2007, cuyo texto queda unido como Anexo nº 1 a la presente Acta.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de:

- Álava, con fecha 8 de junio de 2007
- Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007
- Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007

Asimismo se aprueba el Balance de Fusión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2006 que queda unido a la presente Acta, como Anexo nº 2.

TERCERO: Autorización para elevar a público

Se acuerda conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como del Secretario y Vicesecretaria del Consejo, para que cada uno de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público los presentes acuerdos y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo efectuar

rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de este acta, otorgando cuantos documentos privados y/o escrituras públicas sean necesarias para lograr la definitiva inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Mercantil.

IX.- Que la lista de asistentes quedó formada e incorporada a la propia acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil siendo firmada por el socio a continuación de su nombre.

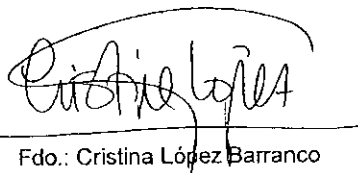
X.- Que quedaron cumplidos, con relación al Acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y con respecto a la Junta celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 29 de julio de 2007.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

LA VICESECRETARIA



Fdo.: Cristina López Barranco



PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES:

ABSORBENTE
EKONOR, S.A.

Y

ABSORBIDAS
BISTIBIETA, S.L.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.
LIGETE, S.L.
LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.
LIZARREKA, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 234 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, redactan y suscriben de forma conjunta el siguiente PROYECTO DE FUSIÓN:

1. PLANTEAMIENTO

EKONOR, S.A. posee, de forma directa, el 100% de las acciones y participaciones, en su caso, de BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., por lo que las anteriores sociedades enumeradas están íntegramente participadas por EKONOR, S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En el presente proyecto se describe la fusión simplificada, sometida al régimen del artículo 250 apartado 1º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En esta operación, la sociedad EKONOR, S.A. absorbe a BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., todas íntegramente participadas, de forma directa, por la absorbente, mediante la integración de todos sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.



3. SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN:

Los datos de identificación de estas sociedades son:

3.1. SOCIEDAD ABSORBENTE

3.1.1. EKONOR, S.A.

EKONOR, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la c/ Larras de San Juan de Trespuentes de Iruña de Oca (Álava), inscrita en el Registro Mercantil de Álava, hoja VI2915 y provista de CIF A01038074.

3.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS:

3.2.1. BISTIBIETA, S.L.

BISTIBIETA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3658, Folio 181, Hoja BI 22563 y provista de CIF B48805410.

3.2.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya Hoja BI 35243 y provista de CIF B31457583.

3.2.3. LIGETE, S.L.

LIGETE, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Getxo Algorta (Vizcaya). Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la hoja BI 4908 y provista de CIF B48222863.

3.2.4. LIZARREKA, S.L.

LIZARREKA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Aduna (Guipúzcoa), Barrio Elbarrena s/n. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1920, Folio 47, Hoja SS 19872 y provista de CIF B20749057.

3.2.5. LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bedia (Vizcaya), Bº Ibarra, 20. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 1418, Folio 38, Hoja BI 2734 y provista de CIF A48152227.



4. AUSENCIA DE TIPO DE CANJE:

No se establece tipo de canje dado que:

- las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de BISTIBIETA, S.L son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIGETE, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIZARREKA, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. son propiedad de EKONOR, S.A.

5. BALANCES

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

6. FECHA A EFECTOS CONTABLES

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de EKONOR, S.A. será el día 1 de enero de 2007.

7. DERECHOS ESPECIALES

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

8. VENTAJAS

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

9. APROBACIÓN Y DEPÓSITO

Este proyecto de fusión se presentará a las Juntas generales de accionistas y de Socios de las sociedades intervinientes, para su aprobación y será depositado en el Registro Mercantil de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

10. DERECHO DE INFORMACIÓN

Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los accionistas y socios, en su caso, y de los representantes de los trabajadores, en

los casos en que los tengan, ya que no existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.



11. RÉGIMEN FISCAL

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

En Madrid, a 10 de mayo de 2007.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EKONOR, S.A.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BISTIBIETA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz



EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIGETE, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIZARREKA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

BISTIBIETA, S.L.

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

EKONOR, S.A.

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

LIZARREKA, S.L.

Fdo.: José M^a Diego Gardeazábal



Documentos
JUANG

Yo, VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de DON AURELIO BLASCO LÁZARO, DON JORGE SÁNCHEZ ALMARAZ, DON JOSÉ MARIA DIEGO GARDEAZÁBAL y DON INIGO SANZ PÉREZ, por ser conocidas por mí, Notario, puestas en un documento extendido en seis folios de papel común, numerados, sellados y rubricados por mí y de quedar anotadas en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con número: 249 -- Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil siete. ---
APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril. ---
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5. -----

0,15
€ SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A19726441



REPÚBLICA
NOTARIAL





CLASE 8.ª



017479502

LIGETE, S.L.
Balance de Situación Abreviado
Ejercicios : 2006 y 2005
Importes expresados en Euros

ACTIVO	2006	2005
A) Accionistas por desembolsos no exigidos		
B) Inmovilizado	541,19	12.755,86
I. Gastos de establecimiento		
II. Inmovilizaciones inmateriales		
III. Inmovilizaciones materiales	541,19	12.755,86
IV. Inmovilizaciones financieras		
V. Acciones propias		
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		
C) Gastos a distribuir en varios Ejercicios		
D) Activo Circulante	408.427,30	410.522,33
I. Accionistas por desembolsos exigidos		
II. Existencias		
III. Deudores	242.679,85	309.568,68
IV. Inversiones financieras temporales		
V. Acciones propias a corto plazo		
VI. Tesorería	164.632,42	100.780,92
VII. Ajustes por periodificación	1.115,03	172,73
TOTAL GENERAL	408.968,49	423.278,19



017479503

CLASE 8.ª

LIGETE, S.L.
Balance de Situación Abreviado
Ejercicios : 2006 y 2005
Importes expresados en Euros

ACTIVO PASIVO	2006	2005
A) Fondos Propios	303.272,78	326.167,92
I. Capital suscrito	27.045,00	27.045,00
II. Prima de emisión		
III. Reserva de revalorización		
IV. Reservas	204.622,92	201.398,10
1. Diferencias por ajuste del capital a euros	0,54	0,54
2. Resto de reservas	204.622,38	201.397,56
V. Resultados de ejercicios anteriores		
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	71.604,86	97.724,82
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
VIII. Acciones propias para reducción de capital		
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
C) Provisiones para riesgos y gastos		
D) Acreedores a largo plazo		
E) Acreedores a corto plazo	105.695,71	97.110,27
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo		
TOTAL GENERAL	408.968,49	423.278,19

D. HUMBERTO URRUTICOECHEA BARRUTIA, en posesión del NIF 16534392Z, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bedia (Vizcaya), Bº Ibarra, 20. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 1418, Folio 38, Hoja BI 2734 y provista de CIF A48152227, en relación con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2007.

CERTIFICA:

- I.- Que dicha Junta General se celebró en Madrid, calle Ulises nº 18.
- II.- Que la Junta se celebró con carácter universal, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, al encontrarse presente y acordarlo así el único accionista de la sociedad.
- III.- Que entre los puntos aceptados por unanimidad como Orden del Día, figura el siguiente sin que exista ningún otro que lo altere modifique o sustituya:
 - 1. Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)
 - 2. Autorización para elevar a público
- IV.- Que los asuntos tratados en la Junta fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado, sin que hubiere intervenciones de asistentes a la reunión de que se solicitase quedara constancia en Acta.
- V.- Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, a propuesta del Presidente.
- VI.- Que el Acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.



VII.- Que la Presidencia de la Junta la ostentó FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., representada por D. AURELIO BLASCO LAZARO, actuando de Secretario, D. HUMBERTO URRUTICOECHEA BARRUTIA, de conformidad con los vigentes estatutos sociales.

VIII.- Que de los acuerdos, adoptados por unanimidad en la Junta, figura entre otros que no lo contradicen el siguiente:

PRIMERO: Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)

La Junta General por unanimidad acuerda llevar a cabo la fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas), aprobando el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 10 de mayo de 2007, cuyo texto queda unido como Anexo nº 1 a la presente Acta.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de:

- Álava, con fecha 8 de junio de 2007
- Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007
- Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007

Asimismo se aprueba el Balance de Fusión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2006 que queda unido a la presente Acta, como Anexo nº 2.

SEGUNDO: Autorización para elevar a público

Se acuerda conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como al Secretario del Consejo, para que cada uno de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público los presentes acuerdos y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo efectuar rectificaciones o

subsanações sobre los extremos de este acta, otorgando cuantos documentos privados y/o escrituras públicas sean necesarias para lograr la definitiva inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Mercantil.

IX.- Que la lista de asistentes quedó formada e incorporada a la propia acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil siendo firmada por el accionista a continuación de su nombre.

XIII.- Que quedaron cumplidos, con relación al Acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y con respecto a la Junta celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 29 de julio de 2007.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

EL SECRETARIO

Fdo.: Humberto Urruticoechea Barrutia



PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES:

ABSORBENTE
EKONOR, S.A.

Y

ABSORBIDAS
BISTIBIETA, S.L.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.
LIGETE, S.L.
LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.
LIZARREKA, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 234 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, redactan y suscriben de forma conjunta el siguiente PROYECTO DE FUSIÓN:

1. PLANTEAMIENTO

EKONOR, S.A. posee, de forma directa, el 100% de las acciones y participaciones, en su caso, de BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., por lo que las anteriores sociedades enumeradas están íntegramente participadas por EKONOR, S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En el presente proyecto se describe la fusión simplificada, sometida al régimen del artículo 250 apartado 1º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En esta operación, la sociedad EKONOR, S.A. absorbe a BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., todas íntegramente participadas, de forma directa, por la absorbente, mediante la integración de todos sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.



3. SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN:

Los datos de identificación de estas sociedades son:

3.1. SOCIEDAD ABSORBENTE

3.1.1. EKONOR, S.A.

EKONOR, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la c/ Larras de San Juan de Trespuentes de Iruña de Oca (Álava), inscrita en el Registro Mercantil de Álava, hoja VI2915 y provista de CIF A01038074.

3.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS:

3.2.1. BISTIBIETA, S.L.

BISTIBIETA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3658, Folio 181, Hoja BI 22563 y provista de CIF B48805410.

3.2.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya Hoja BI 35243 y provista de CIF B31457583.

3.2.3. LIGETE, S.L.

LIGETE, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Getxo Algorta (Vizcaya). Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la hoja BI 4908 y provista de CIF B48222863.

3.2.4. LIZARREKA, S.L.

LIZARREKA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Aduna (Guipúzcoa), Barrio Elbarrena s/n. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1920, Folio 47, Hoja SS 19872 y provista de CIF B20749057.

3.2.5. LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bedia (Vizcaya), Bº Ibarra, 20. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 1418, Folio 38, Hoja BI 2734 y provista de CIF A48152227.



4. AUSENCIA DE TIPO DE CANJE:

No se establece tipo de canje dado que:

- las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de BISTIBIETA, S.L son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIGETE, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIZARREKA, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. son propiedad de EKONOR, S.A.

5. BALANCES

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

6. FECHA A EFECTOS CONTABLES

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de EKONOR, S.A. será el día 1 de enero de 2007.

7. DERECHOS ESPECIALES

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

8. VENTAJAS

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

9. APROBACIÓN Y DEPÓSITO

Este proyecto de fusión se presentará a las Juntas generales de accionistas y de Socios de las sociedades intervinientes, para su aprobación y será depositado en el Registro Mercantil de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

10. DERECHO DE INFORMACIÓN

Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los accionistas y socios, en su caso, y de los representantes de los trabajadores, en

los casos en que los tengan, ya que no existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.



11. RÉGIMEN FISCAL

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

En Madrid, a 10 de mayo de 2007.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EKONOR, S.A.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BISTIBIETA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz



EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo. Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.

Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo. Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIGETE, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.

Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo. Inigo Sanz Pérez



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIZARREKA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

BISTIBIETA, S.L.

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez

LIZARREKA, S.L.

Fdo.: José M^a Diego Gardeazábal

EKONOR, S.A.

Fdo.: Iñigo Sanz Pérez



Documento
JUANG

Yo, VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de DON AURELIO BLASCO LÁZARO, DON JORGE SÁNCHEZ ALMARAZ, DON JOSÉ MARIA DIEGO GARDEAZÁBAL y DON INIGO SANZ PEREZ, por ser conocidas por mí, Notario, puestas en un documento extendido en seis folios de papel común, numerados, sellados y rubricados por mí y de quedar anotadas en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con número: 249 -. Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil siete. ---
APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril. ---
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5. -----

0,15
€ SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A19726441



FE PÚBLICA
NOTARIAL



0117948283

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
DE LAS CUENTAS ANUALES DE
LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.
Al 31 de Diciembre de 2006**



Barroeta Aldamar, 3 - 2º Dcha.
Tel. 94 - 423 95 67 • 48001 BILBAO

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la Legislación Mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 10 de abril de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

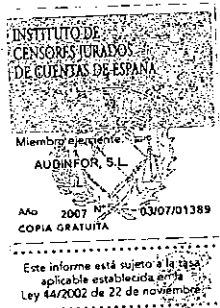
PNS919584

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

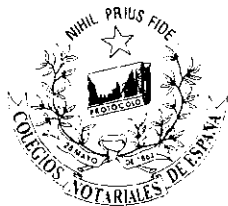
Bilbao, 2 de Abril de 2007



AUDINFOR, S.L.¹
Fdo. Esteban Uyarra Encalado
(Socio Director)



¹ Firma inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Número SO495



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EMISIÓN



7V7459745

01/2007

TESTIMONIO DE
IDENTIDAD DE DOCUMENTOS

♦ ♦ ♦ ♦

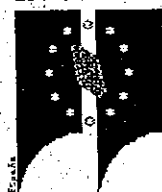
SOLICITANTE: Limpiezas Industriales Alfus S.A. con DNI número
A-48.152.227

♦ ♦ ♦ ♦

NOTARÍA
JUAN IGNACIO CASTRO-GIRONA MARTÍNEZ

♦ ♦ ♦ ♦

EUROPA



NOTARIO

RAMBLA DE CATALUNYA, 64, PRINCIPAL 08007 BARCELONA

Tel: 93 488 18 58 Fax: 93 488 15 04

EN8919583

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2007



012517914



7V7459744



CLASE 8.^a
TRES CENTIMOS



012517914

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S. A. U.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio finalizado

el 31 de diciembre de 2006



017479588

CLASE 8.ª

Limpieza Industrial S. A. U.
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2.006 y 2.005
Expresados en Euros

	2.006	2.005
8. INMOVILIZADO	3.138.463,65	4.799.222,12
I. Gastos de establecimiento	3.494,58	5.716,74
II. Inmovilizaciones inmateriales	70.022,54	328.410,54
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	6.724,12	6.724,12
5. Aplicaciones informáticas	219.659,68	163.769,70
6. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	8.244,83	697.959,19
9. Amortizaciones	(164.568,09)	(540.042,47)
III. Inmovilizaciones materiales	2.872.735,98	2.825.719,45
1. Terrenos y construcciones	1.408.180,05	1.397.768,35
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	3.303.986,35	2.804.454,43
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	531.561,55	446.049,64
5. Otro inmovilizado	733.665,66	532.677,96
7. Amortizaciones	(3.104.657,66)	(2.365.230,93)
IV. Inmovilizaciones financieras	192.210,57	1.639.375,39
1. Participaciones en empresas del grupo	-	1.502.522,10
2. Créditos a empresas del grupo	-	-
3. Participaciones en empresas asociadas	150.000,00	150.000,00
4. Créditos a empresas asociadas	140.125,00	-
5. Cartera de valores a largo plazo	-	-
6. Otros créditos	-	-
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	44.715,29	44.715,29
8. Provisiones	(142.629,72)	(57.862,00)
Q. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	72,08	1.790,90
D. ACTIVO CIRCULANTE	8.832.686,28	3.264.836,48
III. Deudores	4.111.493,53	3.162.067,79
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.652.187,09	2.747.834,98
2. Empresas del grupo, deudores	281.470,85	439.730,66
3. Empresas asociadas, deudores	3.765,40	397,65
4. Deudores varios	224.381,42	48.653,15
6. Administraciones Públicas	82.785,40	49.464,70
7. Provisiones	(133.096,43)	(124.013,35)
IV. Inversiones financieras temporales	2.514.927,26	20.817,11
2. Créditos a empresas del grupo	2.493.570,15	-
6. Otros créditos	19.737,11	19.737,11
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	1.620,00	1.080,00
VI. Tesorería	261.406,32	47.187,79
VII. Ajustes por periodificación	44.859,15	34.763,77
TOTAL ACTIVO	10.071.221,99	8.065.848,48

PN8919582



01/2007

NOTA FISCAL



7V7459743



017479589

CLASE 8.

Limpiezas Industriales Afus, S.A.U.
 Balances de Situación al 31 de diciembre de 2.006 y 2.005.
 Expresados en Euros

	2006	2005
A. FONDOS PROPIOS	4.823.418,79	3.408.685,92
I. Capital suscrito	86.519,96	86.519,96
II. Prima de emisión	242.491,62	242.491,62
III. Reserva de revalorización	45.318,23	45.318,23
IV. Reservas	2.109.824,99	2.108.884,75
1. Reserva legal	17.429,35	17.429,35
5. Diferencias por ajustes del Capital a Euros	1,76	1,76
6. Otras reservas	2.092.393,66	2.092.263,64
V. Pérdidas y Ganancias. Beneficio(pérdida)	2.309.261,93	924.641,36
C. PROMISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	66,75	66,75
3. Otras provisiones	66,75	66,75
D. ACREEDORES A LARGO PLAZO	881.194,49	946.315,77
II. Deudas con entidades de crédito	490.443,83	575.565,11
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	489.767,10	572.329,39
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	676,73	3.235,72
IV. Otros acreedores	370.750,66	370.750,66
2. Otras deudas	370.750,66	370.750,66
E. ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.386.544,02	3.710.801,04
II. Deudas con entidades de crédito	1.520.200,46	1.326.619,35
1. Préstamos y otras deudas	1.505.522,16	1.197.487,08
2. Deudas por intereses	12.560,70	4.195,61
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	2.087,60	124.936,85
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	406.963,26	187.814,81
1. Deudas con empresas del grupo	406.839,18	187.525,91
2. Deudas con empresas asociadas	154,08	288,90
IV. Acreedores comerciales	1.308.351,77	1.003.058,36
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.308.351,77	1.003.058,36
V. Otras deudas no comerciales	1.150.998,53	1.193.308,32
1. Administraciones Públicas	954.444,96	952.928,96
4. Remuneraciones pendientes de pago	186.553,57	240.379,43
TOTAL PASIVO	10.071.221,99	8.065.843,48



017479590

CLASE 8.ª

Limpieza Industrial Albus, S. A. U.
Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2.006 y 2.005
Expresados en Euros

	2006	2005
A) GASTOS	9.582.288,07	9.237.278,57
A.2 Aprovisionamientos	1.543.865,45	1.794.788,12
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	181.722,78	139.612,09
c) Otros gastos externos	1.362.142,67	1.655.174,03
A.3 Gastos de personal	5.140.578,22	4.742.845,58
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.294.424,00	3.017.217,19
b) Cargas sociales	1.846.154,22	1.725.628,39
A.4 Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	599.735,00	510.811,32
A.5 Variación de las provisiones de tráfico	9.093,79	(827,67)
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	9.093,79	(827,67)
A.6 Otros gastos de explotación	1.858.663,44	1.702.102,37
a) Servicios exteriores	1.812.745,72	1.672.433,86
b) Tributos	32.180,70	25.226,73
c) Otros gastos de gestión corriente	13.737,02	4.441,68
AJ BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	1.310.001,19	1.221.178,33
A.7 Gastos financieros y gastos asimilados	65.958,00	36.496,12
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	65.958,00	36.496,12
A.8 RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	395.988,88	148.527,76
A.9 BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.706.000,05	1.389.704,09
A.10 Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	84.767,72	10.337,21
A.11 Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		5.006,66
A.13 Gastos extraordinarios	439,51	
A.IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	912.448,82	
A.V BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	2.018.448,87	1.390.360,22
A.15 Impuesto sobre Sociedades	279.186,94	435.718,86
A.VI RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	2.339.261,93	924.641,36



01/2007



7V7459742



017479591

CLASE 8.ª

Limpezas Industriales Añus, S. A. U.
Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2.006 y 2.005
Expresados en Euros

	2.006	2.005
A. INGRESOS	11.921.550,00	10.161.917,93
B.1 Importe neto de la cifra de negocios	10.461.967,09	9.969.994,05
a) Ventas	10.461.967,09	9.969.994,05
B.4 Otros ingresos de explotación		900,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		900,00
B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
B.5 Ingresos de participaciones en capital	460.315,00	184.126,00
a) En empresas del grupo	460.315,00	184.126,00
c) En empresas fuera del grupo		
B.7 Otros intereses e ingresos asimilados	1.611,86	897,88
c) Otros intereses	1.611,86	897,88
B.II RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
B.III PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
B.9 Beneficios en enajenación de Inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	996.922,91	6.000,00
B.12 Ingresos extraordinarios	733,14	
B.IV RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		8.343,87
B.V PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
B.VI RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		



017479592

CLASE B.
1.418

Memoria del ejercicio 2006

1. Actividad de la sociedad

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. Unipersonal, fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada el 6 de marzo de 1984 ante el notario de Bilbao D. Agustín Ruiz Salas, y está inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya tomo 1.418 general, libro 949 de la sección 3ª de Sociedades, folio 21, hoja número 9.062, inscripción 1ª.

Inscrita en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el CIF número A-48/152.227.

Se adaptaron sus Estatutos al Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante Escritura otorgada el 22 de Octubre de 1992, ante el Notario de Bilbao, Don Juan Ignacio Gomeza Villa que figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 1.418 general, Folio 38, Hoja número BI- 2.734-A.

Tiene por objeto la Sociedad, la realización de las siguientes actividades:

- Las limpiezas industriales.
- Cuantas operaciones, actividades y servicios guarden directa relación con la ingeniería del medio ambiente, y con todo tipo de procesos de recogida, transporte, tratamiento, eliminación, transformación, recuperación, gestión y almacenamiento de toda clase de residuos y subproductos, así como la comercialización de estos últimos.
- Realización de obras civiles, relacionadas con las redes de saneamiento y alcantarillado.
- Inspección, reparación y rehabilitación de canalizaciones.
- Transporte de mercancías.

La sociedad trasladó su domicilio social con fecha 28 de Junio de 2002 a Barrio Ibarra, 20, Bedia, (Bizkaia).



01/2007



7V7459741



017479593

CLASE 8.ª

2. Base de Presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado teniendo como origen los archivos contables de esta Sociedad, aplicando las disposiciones legales en materia contable, con el objetivo de mostrar con claridad la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. (Art. 172 del Texto Refundido de la LSA).

Las cuentas anuales del ejercicio 2006 se hallan pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración de la Sociedad estima que dichas cuentas serán ratificadas sin cambios significativos.

Al 31 de diciembre de 2006, la sociedad participaba en varias UTES en los porcentajes siguientes:

UTE ABM	52,8%
UTE Aparkabisu	35%
UTE Línea 2 Metro Bilbao	50%
UTE Ansa-Affus	20%
UTE Servicios Marpol	15%
UTE Portugarbi-bi	51%
UTE Karagarbi	51%
UTE Línea 2 Fase 2	50%
UTE Portugarbi	51%

Las UTES anteriormente detalladas, cuya actividad consiste en el tratamiento de residuos, suponen una aportación de 687.628,55 Euros en el Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Sociedad (2005: 125.950,39 Euros) y de -442,92 Euros en los Beneficios Antes de Impuestos (2005: -1.366,89 Euros). En las notas de las Cuentas Anuales adjuntas se detallan los importes aportados por las UTES cuando los mismos son significativos.



017479594

CLASE 8.ª

b) Principios contables-

Las cuentas anuales se han formulado siguiendo los nueve principios contables que se detallan en el Real Decreto 1.643/1990, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La sociedad, según se desprende del balance de situación adjunto, presenta un fondo de maniobra negativo. No obstante las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento ya que, además de la previsible generación de recursos (o flujos de caja) en sus operaciones y la capacidad de mayor endeudamiento externo no utilizado, cuenta para su continuidad con el apoyo financiero de sus accionistas.

c) Comparación de la información-

Las Cuentas Anuales se presentan sobre la base de los Principios Contables exigidos por la Legislación Mercantil y Contable, siendo comparables y cumpliendo el principio de uniformidad.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales, (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y esta Memoria), están expresadas en Unidades de Euro.

Los importes correspondientes a ambos ejercicios son comparables.

d) Agrupación de partidas-

No se ha procedido a agrupar ninguna partida de los modelos de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aunque represente un importe irrelevante (Art. 174 del Texto Refundido de la L.S.A. y regulado por la Cuarta Directiva).

e) Elementos recogidos en varias partidas-

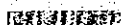
Ningún elemento está reflejado en varias partidas del Activo o del Pasivo, ya que no se entiende como tal la separación entre corto y largo plazo, ni en los elementos patrimoniales de activo la representación de su valor de adquisición o coste de producción y las que registran la amortización o la provisión (Art. 182 del Texto Refundido de la L.S.A.).



01/2007



7V7459740



017479595

CLASE 8.^a
PAPEL EXCLUSIVO

f) Unidad monetaria

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales (Balances de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y esta Memoria), están expresadas en Euros (€).

3. Distribución del Resultado

La propuesta de distribución de resultados que el Consejo de Administración presenta a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	2.339.261,93
Distribución	
A reservas voluntarias	2.339.261,93
TOTAL	2.339.261,93

En virtud del artículo 214 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de Diciembre, se establece que se destinará a la Reserva Legal el 10% del beneficio, hasta que se alcance al menos el 20% del capital social.

En virtud de la Norma Foral 6/96 de Actualización de Balances, el importe de las plusvalías obtenidas se abonó en una Cuenta de Reserva de Revalorización denominada Actualización Norma Foral 6/1996, de 21 de Noviembre. El saldo de esta cuenta será indisponible hasta que sea comprobado y aceptado por el Departamento de Hacienda y Finanzas o transcurra el plazo establecido en el artículo 11 de esta Norma Foral, cinco años, desde la fecha del balance actualizado.

Reserva Indisponible Actualización Norma Foral 6/1996	45.318,23
Reserva Disponible Actualización Norma Foral 6/1996	306,88



017479596

CLASE 8ª

4. Normas de Valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con la legislación vigente, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento que constan en el balance de situación, corresponden a gastos de primer establecimiento y a gastos de ampliación de capital valorados a su precio de adquisición y amortizables en un periodo de cinco años.

b) Inmovilizaciones inmateriales

- Propiedad Industrial

En este epígrafe se incluyen los costes de registro de la marca ALFUS, valorada a su precio de adquisición.

- Aplicaciones Informáticas

Se incluyen como Aplicaciones Informáticas, los programas de ordenador, valorados a su precio de adquisición, amortizándose siguiendo el método lineal durante cinco años.

- Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero

Cuando por las condiciones económicas del arrendamiento financiero no existan dudas razonables que se va a ejercitar la opción de compra, el arrendatario contabilizará como activo inmaterial el valor al contado del bien, reflejando en el pasivo la deuda total por las cuotas, más el importe de la opción de compra, registrando la diferencia (gastos financieros) como gastos a distribuir en varios ejercicios. (Norma 5ª de Valoración).

Dichas partidas se amortizan siguiendo el método de amortización lineal o constante.

Una vez finalizado el periodo del contrato de arrendamiento financiero, se produce el traspaso del inmovilizado inmaterial al inmovilizado material, asimismo se traspaasa la cuenta de amortización acumulada del inmovilizado inmaterial a la de amortización del inmovilizado material.

01/2007



TIMBRE DEL ESTADO



7V7459739



017479597

CLASE 8ª

c) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, incluyendo en el valor del bien todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. No se incluyen los gastos financieros, excepto si éstos se han devengado antes de que el elemento esté en condiciones de funcionamiento, pero sí se incluirán los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública.

Los gastos de mantenimiento de los activos que componen el inmovilizado material son cargados directamente a explotación, y todas las ampliaciones y mejoras que produzcan un incremento de la vida útil del bien o un incremento sustancial de la productividad, son activadas en las cuentas del inmovilizado correspondiente.

Los coeficientes de amortización aplicados en el ejercicio, son los siguientes:

	% Aplicado
Maquinaria	15%
utillaje	30%
Otras instalaciones	15%
Mobiliario	15%
Máquinas de oficina	10%
Equipos proceso de información	20%
Elementos de Transporte	20%
Otro Inmovilizado material	15%

• Norma foral 6/96 de actualización de balances

La sociedad Limpiezas Industriales Afus, S.A.U., se acogió a la Norma Foral 6/96, que permitía la actualización de los balances de las empresas a 31 de Diciembre de 1996, actualizando aquellos elementos del inmovilizado material que, en la fecha indicada anteriormente, cumplieran los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentren en estado de uso y utilización.
- b) Que no estén contablemente amortizados.



017479598

CLASE 8.ª

d) *Valores Negociables y otras inversiones financieras*

• Norma 8ª de valoración

Se menciona la distinción entre largo y corto plazo, pero la misma se establece también en la correspondiente nota de la memoria, no existiendo diferencias en las normas de valoración de unas y otras inversiones financieras.

• Valoración

Los valores negociables de renta fija o variable se valoran a su precio de adquisición, incluyendo los gastos de la operación y los derechos de suscripción preferente, excluyendo los dividendos o los intereses explícitos devengados.

• Correcciones Valorativas

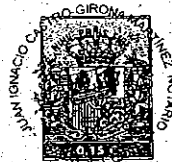
Los valores negociables no admitidos a cotización soportarán depreciación si su valor teórico (corregido con las plusvalías láctas) es inferior al precio de adquisición, para participaciones de capital, y en otros casos, si es inferior el valor que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica.

e) *Créditos no comerciales*

• Norma 9ª de valoración

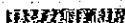
Se registran por el importe entregado.

Realizada una clasificación de los mismos, los vencimientos del principal superiores al año se incluirán en la partida de créditos no comerciales a largo plazo y los no superiores en la partida de créditos no comerciales a corto plazo.



7V7459738

01/2007



017479599

CLASE 8.ª

g) Deudas no comerciales

- Norma 11ª de valoración

Las deudas figuran en el pasivo por el valor de reembolso; la diferencia entre este valor y la cantidad recibida, figura en el activo del Balance en el capítulo de Gastos a distribuir en varios ejercicios, salvo que los gastos financieros (en el caso de compra de inmovilizado) se hayan integrado en el valor de los correspondientes bienes activos.

Los intereses o primas diferidas de deudas a largo plazo se imputarán anualmente a resultados siguiendo un criterio financiero.

Las deudas se clasifican en 2 capítulos:

- a) Acreedores a largo plazo, si el vencimiento de las mismas es superior a un año.
- b) Acreedores a corto plazo, si el vencimiento de las mismas es inferior a un año.

g) Impuesto sobre beneficios

- Criterios de contabilización, siguiendo la norma 16ª de valoración:

El gasto por impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos de los balances de situación.

h) Ingresos y Gastos

- Ingresos (Norma 16ª de valoración):

Las ventas de bienes y servicios prestados se registran en función del criterio del devengo. Ello supone que se registran cuando se produce la corriente real de los bienes o servicios ofrecidos, independientemente de cuándo se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de dichas transacciones.

La Compañía, de acuerdo al principio contable de prudencia, únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se registran tan pronto son conocidas por la Sociedad.



017479600

CLASE 8.ª

- Compras y otros gastos (norma 17.ª de valoración)

Las compras se contabilizarán incluidos los transportes y otros gastos, y excluido el impuesto sobre el valor añadido deducible soportado; se deducirán los descuentos incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago, y los que tengan esta naturaleza se considerarán ingresos financieros.

Los descuentos por volumen de pedidos y los posteriores a la recepción de la factura originados por defectos, incumplimientos, etc. se registrarán de forma independiente.

Iguales reglas se observarán en la contabilización de gastos por servicios.

En la contabilización de pérdidas, por enajenación o baja en inventario del inmovilizado o de inversiones financieras temporales, se incluirán como mayor importe de las mismas los gastos inherentes a la operación.

5. Gastos de establecimiento

Los saldos y movimientos de las partidas del Balance en el ejercicio 2006 son los siguientes:

	Saldo 31.12.05	Altas	Bajas	Transferencias	Amortización	Saldo 31.12.06
Gastos primer establecimiento	5.716,74	-	-	-	(2.222,16)	3.494,58
Gastos de establecimiento	5.716,74	-	-	-	(2.222,16)	3.494,58

6. Inmovilizaciones Intangibles

Los saldos y movimientos de las partidas del Balance en el ejercicio 2006 son los siguientes:

	Saldo 31.12.05	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo 31.12.06
Propiedad Industrial	6.724,12	-	-	-	6.724,12
Aplicaciones Informáticas	163.769,70	55.869,98	-	-	219.639,68
Ochos. SI bienes arrend.financiero	897.959,19	-	-	(689.714,36)	8.244,83
Total Costes	868.453,01	55.869,98	-	(689.714,36)	234.608,63



01/2007

ESTADO DE MEXICO



7V7459737



017479601

CLASE 8.

Las variaciones de las amortizaciones acumuladas en el mismo periodo son las que a continuación se detallan:

	Saldo al 31/12/05	Amortizaciones	Reversales	Amortizaciones	Saldo al 31/12/06
Propiedad industrial	6,473.26	250.84			6,724.12
Aplicaciones informáticas	130,413.83	21,334.33			151,748.16
Dchos. S. bienes arrend. financiero	403,155.36	1,648.92		(398,690.47)	5,113.81
Total Amortización Acumulada	540,042.47	23,234.09		(398,690.47)	164,586.09

El detalle de los derechos sobre bienes en arrendamiento financiero a 31 de diciembre es el que sigue:

	Saldo al 31/12/05	Amortizaciones	Reversales	Amortizaciones	Saldo al 31/12/06
Bien de transporte	5	8,244.63	750.27	168.26	2,146.47
Total Coste		8,244.63	750.27	168.26	4,093.30

7. Inmovilizaciones Materiales

Los saldos y movimientos de las partidas del Balance en el ejercicio 2006 son los siguientes:

	Saldo al 31/12/05	Amortizaciones	Reversales	Amortizaciones	Saldo al 31/12/06
Terrenos y construcciones	1,397,768.35	10,411.70			1,408,180.05
Inst. técnicas y maquinaria	2,804,454.43	244,655.94	(137,984.93)	392,860.91	3,303,985.35
Otras inst., utillaje y mobil.	446,049.84	87,519.72		(2,007.80)	531,561.55
Otro inmovilizado	532,677.96	11,156.50	(109,030.05)	298,861.25	733,665.66
Total Coste	5,180,950.58	353,743.86	(247,014.98)	689,714.36	5,977,383.62



017479602

CLASE 8.ª

Las variaciones de las amortizaciones acumuladas en el mismo período son las que a continuación se detallan:

Térrenos y construcciones	142.805,12	33.763,75			176.568,87
Inst. técnicas y maquinaria	1.578.534,80	392.191,46	(157.396,17)	252.818,96	2.066.149,05
Otras inst., utillaje y mobil.	288.585,04	50.812,38			339.397,42
Otro inmovilizado	345.305,97	97.511,16	(66.146,32)	145.871,51	522.542,32
Total Amortización Acumulada	2.355.230,93	574.278,75	(223.642,49)	398.690,47	3.104.657,66

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

La totalidad del inmovilizado se halla situado en territorio español y afecto a la explotación.

Al 31 de diciembre de 2006 existían bienes completamente amortizados por valor de 2.152.497,38 Euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Inst. técnicas y maquinaria	1.859.925,14
Otras inst., utillaje y mobil.	292.572,24
Total	2.152.497,38

• Norma Foral 6/96 de Actualización de Balances

En el artículo 4 de esta Norma Foral, se establecen los bienes que son susceptibles de ser actualizados, y en el artículo 5, las normas de actualización de estos elementos patrimoniales.

Los coeficientes de actualización que están detallados en el artículo 9 de esta Norma Foral, se aplican sobre el precio de adquisición o coste de producción de los elementos actualizables, atendiendo al año en que fueron adquiridos o construidos. Las amortizaciones contabilizadas correspondientes a los elementos, objeto de actualización y que se correspondan con la depreciación efectiva de los mismos, se actualizan mediante el coeficiente que corresponda al año en que cada una de ellas fue practicada y en la misma proporción en que se haya aplicado al elemento del activo correspondiente.



01/2007

01/2007



7V7459736



017479603

CLASE 8ª

Esta sociedad ha acogido a la actualización de balances recogida en las disposiciones legales aprobadas con posterioridad a 1 de Enero de 1983. En este caso, esta Norma Foral aplica el procedimiento simplificado, que consiste en que se toma como valor actualizable el valor neto contable a la fecha de cierre del ejercicio en que hubiera sido de aplicación en la citada disposición.

En virtud del artículo 10º de la Norma Foral 6/96 de Actualización de Balances, la Reserva Indisponible "Actualización Norma Foral 6/1996 de 21 de Noviembre", será disponible en la parte del saldo correspondiente a las pérdidas habidas en la transmisión de los elementos patrimoniales actualizados.

Actualización Norma Foral 6/96	IMPORTE
Saldo al 31 de Diciembre de 2005	45.318,23
Minoración pérdidas Artículo 10º	
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	45.318,23

8. Inversiones Financieras**8.1) Inversiones Financieras Permanentes**

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizaciones financieras han sido los siguientes:

	Saldo 31/12/05	Altas	Bajas	Saldo 31/12/06
Participaciones en Empresas del grupo	1.502.522,10		(1.502.522,10)	
Participaciones en Empresas Asociadas	150.000,00			150.000,00
Créditos a empresas asociadas		140.125,00		140.125,00
Depósitos y Fianzas constituidas LP	44.715,29			44.715,29
Provisiones Financieras	(57.862,00)		(84.767,72)	(142.629,72)
Total Inmovilizado Financiero	1.639.375,39	140.125,00	(1.587.289,82)	192.210,57



017479604

CLASE 8.1**8.2) Inversiones Financieras Temporales**

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inversiones Financieras temporales han sido los siguientes:

	Saldo a 1.1.2005	Entradas	Salidas	Saldo a 31.12.05
Créditos a Empresas del Grupo		2.493.570,15		2.493.570,15
Otros créditos	19.737,11			19.737,11
Depósitos y Fianzas a C/P	1.080,00	540,00		1.620,00
Total Inversiones Financieras temporales	20.817,11	2.494.110,15		2.514.927,26

Tal y como se refleja en el informe de gestión, los créditos a empresas del grupo se corresponden con la deuda que tiene TPA, Técnicas de Protección Ambiental, S. A. con la sociedad, por la compra de las acciones de la empresa Técnicas de Descontaminación, S. A.

9. Fondos Propios

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Fondos Propios han sido los siguientes:

	Saldo a 1.1.2005	Incrementos	Disminuciones	Saldo a 31.12.05
Capital suscrito	86.519,96			86.519,96
Prima de emisión	242.491,62			242.491,62
Reserva de Revalorización	45.318,23			45.318,23
Reservas	2.109.694,75	130,24		2.109.824,99
Reserva Legal	17.429,35			17.429,35
Reserva redenominación euros	1,76			1,76
Otras Reservas	2.092.263,64	130,24		2.092.393,88
	2.484.024,56	130,24		2.484.154,80
Pago Dividendo		924.511,12		
Pérdidas y Ganancias	924.641,36	(924.641,36)	2.339.261,93	2.339.261,93
Total Fondos Propios	3.408.665,92		2.339.261,93	4.821.416,73

2012年12月15日

017479605

CLASE 8.ª
24 DE MAYO

El capital suscrito se compone de 14.396 acciones ordinarias al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente desemborsadas.

A 31 de Diciembre de 2006 la totalidad de las acciones eran propiedad de Ekonor, S. A.

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas bajo el epígrafe Otras Reservas han sido los siguientes:

	Saldo 31/12/2012	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2014
Reservas Especiales	138.501,64		138.501,64
Reservas Voluntarias	1.953.455,12	130,24	1.953.585,36
Reserva N/F G/96 Libre Disp.	306,88		306,88
Total Otras Reservas	2.092.263,64	130,24	2.092.393,88

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.



017479606

CLASE 8:
DE TRÁFICO10. Deudas no Comerciales

a) Deudas con entidades de crédito.

El saldo al 31 de diciembre de 2.006 de las distintas operaciones que tiene la sociedad se detalla como sigue:

Entidad	Descripción	Saldo	Deuda	Vencimiento	
				Corto plazo	Largo plazo
BBVA	Línea de crédito	500.000,00	395.863,98	395.863,98	-
BBK	Línea de crédito	750.000,00	278.296,15	278.296,15	-
Caja Madrid	Línea de crédito	500.000,00	432.441,24	432.441,24	-
Banco Sabadell	Línea de crédito	500.000,00	297.066,54	297.066,54	-
BBK	Préstamo hipotecario	350.690,56	197.263,47	35.656,72	161.606,75
Caja Laboral	Préstamo hipotecario	350.390,06	197.263,41	30.571,38	166.692,03
BSCH	Préstamo hipotecario	350.690,56	197.094,47	35.626,15	161.468,32
	Totales	3.301.771,18	1.995.289,28	1.505.522,16	489.767,10

El detalle del vencimiento a largo plazo de los préstamos es el siguiente:

Entidad	Descripción	Vencimiento		
		2008	2009	2010-2015
BBK	Préstamo hipotecario	35.656,72	35.656,72	90.293,31
Caja Laboral	Préstamo hipotecario	30.571,38	30.571,38	105.549,27
BSCH	Préstamo hipotecario	35.626,15	35.626,15	90.216,02
	Totales	101.854,25	101.854,25	286.058,60

El tipo de interés anual medio de las pólizas de crédito ha sido del 3,89 % mientras que el de los préstamos ha sido del 2,90%.

b) Deudas con empresas del grupo

Las deudas con empresas del grupo y asociadas recogen los saldos por operaciones de tráfico, así como aquellos por cuenta corriente. El detalle de las mismas por conceptos es el siguiente:

PNS919573

01/2007



11211111



7V7459734

CLASE 8.^a
146 N.º 13541

017479607

Concepto	Empresas Participadas		Empresas Asociadas	
	Saldo Deudores	Saldo Acreedores	Saldo Deudores	Saldo Acreedores
Compras y Prestación Servicios	281.470,65	406.839,18	3.765,40	154,08
Cuentas Financieras	2.493.570,15	-	-	-
Totales	2.775.040,80	406.839,18	3.765,40	154,08

11. Impuesto Sobre Sociedades y Situación Fiscal

Los saldos con Hacienda Pública que se recogen en los epígrafes de Administraciones Públicas del balance de situación, tanto en el activo como en el pasivo del mismo, son los siguientes:

Concepto	Saldo Deudores	Saldo Acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	37.233,54	88.102,58
Hacienda Pública deudor por devolución impuestos	0,34	-
Hacienda Pública Retenciones por diversos conceptos	-	(4,68)
HP acreedor por impuestos sobre sociedades	-	429.319,14
Retenciones a cuenta Renta Personas Físicas	-	68.459,08
Organismos de la Seguridad Social	-	96.837,95
Crédito fiscal anticipado por pérdidas	20.989,21	-
Impuesto sobre beneficios anticipado	24.562,31	-
Impuesto sobre beneficios diferido	-	281.730,89
Totales	82.785,40	964.444,98

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:



017479608

CLASE 8.^a
FISCAL

Resultado contable del ejercicio		2.339.261,93
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	279.186,94	279.186,94
Diferencias permanentes		
Diferencias temporales		
- Con origen en el ejercicio		
- Con origen ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0,00
Base imponible (Resultado fiscal)		2.618.448,87
Cuota íntegra (32,6% sobre la base imponible)		853.614,33
Deducciones de la cuota		(424.295,19)
Cuota líquida		429.319,14
Retenciones y Pagos a Cuenta		
Líquido A Pagar		429.319,14

Por otro lado, el coste por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se obtiene tal como sigue:

Base imponible	2.618.448,87
Impuesto de sociedades bruto devengado (32,6%)	853.614,33
Deducciones de la cuota	(424.295,19)
Coste por ajustes impuestos sociedades ejercicios anteriores	(150.132,20)
Coste por Impuesto de Sociedades del Ejercicio	279.186,94

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.



01/2007

01/2007



7V7459733



017479609

CLASE 8.ª

12. Ingresos y GastosDistribución ventas netas:

La cifra de negocios se presta en su integridad en España.

Las ventas no se detallan por línea de producto ya que esto puede acarrear graves perjuicios para la Sociedad, al afectar a la posición competitiva de la misma.

Transacciones con empresas del grupo y asociadas:

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2006 con empresas del grupo y asociadas son las que a continuación se detallan:

Operaciones	Empresas del grupo	Empresas asociadas
Ventas y Prestaciones de Servicios	639.413,42	-
Venta de acciones	2.493.570,15	-
Compras y Prestaciones de Servicios	665.593,15	468,00
Dividendos Percibidos	460.315,00	-

Número promedio de empleados por categoría

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio por la Sociedad, distribuidos por categorías, ha sido el siguiente:



017479610

CLASE 8.ª

Directores y Titulados Grado Superior	6
Técnicos Titulados Grado Medio	1,51
Administrativos y Asimilados	4
Resto Personal Asalariado	105,32
Total	116,83

Detalle Epígrafe "Cargas Sociales"

Seguridad Social Empresa	982.468,40
Otros Gastos Sociales	863.685,82
Total Cargas Sociales	1.846.154,22

13. Otra Información

El detalle de compras realizadas durante este ejercicio a las empresas que forman parte del Consejo de Administración es el siguiente:

Ekonor, S. A.	78.497,83
Lizaneksa, S. L.	18.062,38

14. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La sociedad ha recibido avales técnicos de entidades financieras por un total de 273.516,78 euros.



01/2007

01/2007



7V7459732



017479611

CLASE 8.ª

15. Cuadro de Financiación

Los Cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 es el siguiente:

Aplicaciones	2006	2005	Orígenes	2006	2005
Adquisiciones de Inmovilizado	548.738,84	370.551,95	Recursos Procedentes de las operaciones	2.028.580,36	1.452.245,46
Inmovilizaciones Intangibles	55.899,98	10.353,80			
Inmovilizaciones Materiales	353.743,85	560.198,16			
Inmovilizaciones Financieras	140.125,00				
Cancelación o traspaso a CP de deudas a Largo Plazo	85.121,28	292.629,28	Enajenaciones Inmovilizado Material y Cartera de Control	2.522.917,30	7.865,48
Pago Dividendos	624.511,12	1.000.080,12	Cancelación o traspaso CP Inmovilizado financiero		
Total Aplicaciones	1.559.371,24	2.263.271,35	Total Orígenes	4.551.478,05	1.460.111,02
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del capital circulante)	2.992.106,82		Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del c. circulante)		803.159,44

	2006		2005	
Variación del Capital Circulante	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias				
Deudores	949.425,74	-	-	385.073,66
Acreedores		675.742,98		24.295,84
Inversiones Financieras Temporales	2.494.110,15	-	677,27	-
Tesorería	214.218,53	-	-	379.136,38
Ajustes Por Periodificación	10.095,38	-	-	15.330,83
Total	3.667.849,80	675.742,98	677,27	803.836,71
Aumento (Disminución) C. Circulante	2.992.106,82			(803.159,44)



017479612

CLASE 8.ª

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2006 con los recursos procedentes de las operaciones que se muestran como origen, en el cuadro de financiación anterior, es la siguiente:

	2006	2005
Resultado del Ejercicio	2.339.261,93	924.641,36
Amortizaciones	599.735,00	510.811,32
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.718,82	7.449,91
Variación Provisiones Inmovilizado	84.767,72	10.337,21
Resultado por Enajenación Inmovilizado	(986.922,91)	(993,34)
Recursos procedentes de las Operaciones	2.028.560,56	1.452.246,46

16. Información sobre el Medio Ambiente

Los elementos que la Sociedad tiene destinados a la protección y mejora del medio ambiente son los propios para el desarrollo de su actividad empresarial. No ha incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

Dado el tipo de actividad que desarrolla la Sociedad, los riesgos que se puedan derivar de la misma, están cubiertos mediante póliza de seguros de contaminación. No tiene gastos por provisiones, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco tiene responsabilidades, ni ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

17. Remuneración de los Auditores

Los honorarios de los auditores por los trabajos realizados en el 2006 ascienden a 7.354,00 Euros.



01/2007

01/2007



7V7459731



017479613

CLASE 8.ª**18. Deber de Lealtad**

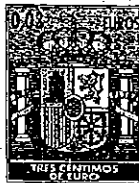
La sociedad cuenta con un Consejo de Administración, cuyos miembros no han recibido remuneración alguna en el ejercicio.

No existen anticipos, ni créditos, ni otro tipo de garantía concedido al Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de sus miembros.

En relación a la participación que tienen los miembros del Consejo de Administración de Limpiezas Industriales Alfus, S. A. U.

Consejero	Cargo	Participación Grupo FCC	Representante
FCC Medio Ambiente, S. A.	Presidente	100%	D. Aurelio Blasco
TPA Técnicas de Protección Ambiental, S. A.	Consejero	100%	D. Jorge Sánchez Almenaz
Bustbieta, S. L.	Consejero	100%	D. Irigo Sanz Pérez
Ekonor, S. A.	Consejero	100%	D. Irigo Sanz Pérez
Lizarraga, S. L.	Consejero	100%	D. José María Diego Gardeazábal

en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, los administradores hacen constar que pertenecen al Grupo FCC, el cual ostenta directa o indirectamente la mayoría de los derechos de votos en Limpiezas Industriales Alfus, S. A. U. por lo cual pueden o podrían ser a su vez consejeros en otras empresas donde el Grupo FCC tenga participación de forma directa o indirecta y cuyo detalle se recoge las Cuentas Anuales del Grupo FCC.



017479614

CLASE 8.^a
E. 8. 1. 1. 1.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S. A. U.
Informe de Gestión Ejercicio 2.006

Evolución de la Sociedad en el ejercicio 2.006

La Sociedad ha alcanzado en el ejercicio unas ventas brutas de 10.461.967,09 euros, lo que representa un incremento del 4,93% en relación con las registradas durante el ejercicio anterior, lo que pone de manifiesto un crecimiento sostenido de la actividad regular y ordinaria de la empresa.

Por su parte, el resultado antes de impuestos ha sido de 2.618.448,87 euros, lo que supone un incremento del 92,48% sobre el resultado obtenido el ejercicio anterior. Esta mejora del resultado viene provocada principalmente por la plusvalía obtenida en la venta de la sociedad Técnicas de Descontaminación, S. A.

De cara al próximo ejercicio, se confía en mantener esa misma línea por lo que a cifra de negocios se refiere, si bien se espera un menor resultado antes de impuestos ya que no habrá plusvalías por venta de acciones.

Por último, y como hemos comentado anteriormente, durante este ejercicio, se ha procedido a la venta de las participaciones de la empresa Técnicas de Descontaminación, SA a TPA, Técnicas de Protección Ambiental, SA, empresa perteneciente 100% al Grupo FCC, por importe total de 2.493.570,15 euros.

Los riesgos principales a los que se encuentra afectada la Sociedad son, el riesgo de contratación, ejecución y calidad, en el ámbito de sus actividades, e inversión, riesgos financieros y de recursos humanos, como riesgos generales de negocio. En la medida en que la sociedad se encuentra integrada en el Grupo FCC, existen políticas de riesgos encaminadas a limitar el impacto de éstos, sobre los estados financieros de la Sociedad y su normal desarrollo de la actividad.

Adquisiciones de Acciones Propias.

Durante el presente ejercicio, no se ha realizado ninguna adquisición de acciones propias.

Actividades en Materia de Investigación y Desarrollo.

La actividad de I+D está centralizada en el grupo al que pertenece, no habiendo desarrollado de forma individual ningún proyecto significativo.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



01/2007

EXERCICIO



7V7459730



017479615

CLASE 8.ª

Uso de Instrumentos Financieros.

No hay información relevante para la valoración de los activos, pasivos, situación financiera y resultados derivada del uso de instrumentos financieros.

Acontecimientos significativos posteriores al cierre.

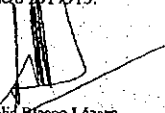
No se ha producido ningún acontecimiento significativo posterior a la fecha de cierre de ejercicio.

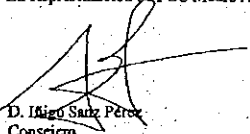


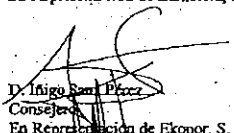
012517915

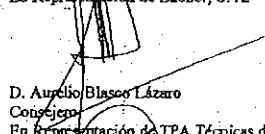
CLASE 8.^a
FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

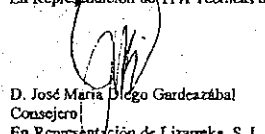
Las Cuentas Anuales de la Sociedad "Limpiezas Industriales Alfus, S.A.U.", correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 30 de Marzo de 2007, y se identifican por ir extendidas en el anverso de las veinticinco hojas de papel timbrado del Estado de la serie OI números 62517914 y del 7479588 al 7479615 (ambos inclusive), siendo suscritas, en prueba de conformidad, en la hoja de papel timbrado del Estado de la serie OI número 2517915.


D. Aurelio Blasco Lázaro
Presidente
En Representación de FCC Medio Ambiente, S. A.


D. Iñigo Sanz Pérez
Consejero
En Representación de Bistibieta, S. A.


D. Iñigo Sanz Pérez
Consejero
En Representación de Ekonor, S. A.


D. Aurelio Blasco Lázaro
Consejero
En Representación de TPA Técnicas de Protección Ambiental, S. A.


D. José María Diego Gardeazábal
Consejero
En Representación de Lizarreka, S. L.

7V7459729

01/2007



A152163



JUAN IGNACIO CASTRO-GIRONA MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio de CATALUNYA con residencia en BARCELONA, DOY FE: Que el documento que antecede es, TESTIMONIO LITERAL de su original con el que concuerda. Y a instancia de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS S.A. lo expido en diecisiete folios de de papel de uso exclusivamente notarial; el presente y los dieciseis siguientes en orden correlativo, de la misma serie. Anotado en el libro indicador con el número 1.823.

En BARCELONA a dieciséis de abril de dos mil siete. DOY FE.





DÑA. CRISTINA LÓPEZ BARRANCO, DNI 1931919B, Vicesecretaria del Consejo de Administración de LIZARREKA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Aduna (Guipúzcoa), Barrio Elbarrena s/n. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1920, Folio 47, Hoja SS 19872 y provista de CIF B20749057, en relación con el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de dicha Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2007.

CERTIFICA:

- I.- Que dicha Junta General se celebró en Madrid, calle Ulises nº 18.
- II.- Que la Junta se celebró con carácter universal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al encontrarse presente y acordarlo así el único socio de la sociedad.
- III.- Que entre los puntos aceptados por unanimidad como Orden del Día, figura el siguiente sin que exista ningún otro que lo altere modifique o sustituya:
...
 2. *Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)*
 3. *Autorización para elevar a público*
- IV.- Que los asuntos tratados en la Junta fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado, sin que hubiere intervenciones de asistentes a la reunión de que se solicitase quedara constancia en Acta.
- V.- Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad, a propuesta del Presidente.
- VI.- Que el Acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión por la propia Junta siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

VII.- Que la Presidencia de la Junta la ostentó FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., representada por D. AURELIO BLASCO LAZARO, actuando de Secretario, la Vicesecretaria, Dña. Cristina López Barranco, respectivamente, Presidente y Vicesecretaria, de conformidad con los estatutos sociales.

VIII.- Que de los acuerdos, adoptados por unanimidad en la Junta, figura entre otros que no lo contradicen el siguiente:

SEGUNDO: Aprobación de la Fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas)

La Junta General por unanimidad acuerda llevar a cabo la fusión por absorción entre EKONOR, S.A. (sociedad absorbente) y BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L. (sociedades absorbidas), aprobando el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 10 de mayo de 2007, cuyo texto queda unido como Anexo nº 1 a la presente Acta.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de:

- Álava, con fecha 8 de junio de 2007
- Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007
- Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007

Asimismo se aprueba el Balance de Fusión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2006 que queda unido a la presente Acta, como Anexo nº 2.

TERCERO: Autorización para elevar a público

Se acuerda conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como del Secretario y Vicesecretaria del Consejo, para que cada uno de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público los presentes acuerdos y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo efectuar



rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de este acta, otorgando cuantos documentos privados y/o escrituras públicas sean necesarias para lograr la definitiva inscripción de los mencionados acuerdos en el Registro Mercantil.

IX.- Que la lista de asistentes quedó formada e incorporada a la propia acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil siendo firmada por el socio a continuación de su nombre.

X.- Que quedaron cumplidos, con relación al Acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y con respecto a la Junta celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 29 de julio de 2007.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

LA VICESECRETARIA

Fdo.: Cristina López Barranco



PROYECTO DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES:

ABSORBENTE
EKONOR, S.A.

Y

ABSORBIDAS
BISTIBIETA, S.L.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.
LIGETE, S.L.
LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.
LIZARREKA, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 234 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, redactan y suscriben de forma conjunta el siguiente PROYECTO DE FUSIÓN:

1. PLANTEAMIENTO

EKONOR, S.A. posee, de forma directa, el 100% de las acciones y participaciones, en su caso, de BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., por lo que las anteriores sociedades enumeradas están íntegramente participadas por EKONOR, S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En el presente proyecto se describe la fusión simplificada, sometida al régimen del artículo 250 apartado 1º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En esta operación, la sociedad EKONOR, S.A. absorbe a BISTIBIETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LIGETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. y LIZARREKA, S.L., todas íntegramente participadas, de forma directa, por la absorbente, mediante la integración de todos sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.



3. SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN:

Los datos de identificación de estas sociedades son:

3.1. SOCIEDAD ABSORBENTE

3.1.1. EKONOR, S.A.

EKONOR, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la c/ Larras de San Juan de Trespuentes de Iruña de Oca (Álava), inscrita en el Registro Mercantil de Álava, hoja VI2915 y provista de CIF A01038074.

3.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS:

3.2.1. BISTIBIETA, S.L.

BISTIBIETA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3658, Folio 181, Hoja BI 22563 y provista de CIF B48805410.

3.2.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, 9. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya Hoja BI 35243 y provista de CIF B31457583.

3.2.3. LIGETE, S.L.

LIGETE, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Getxo Algorta (Vizcaya). Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la hoja BI 4908 y provista de CIF B48222863.

3.2.4. LIZARREKA, S.L.

LIZARREKA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Aduna (Guipúzcoa), Barrio Elbarrena s/n. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1920, Folio 47, Hoja SS 19872 y provista de CIF B20749057.

3.2.5. LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Bedia (Vizcaya), Bº Ibarra, 20. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 1418, Folio 38, Hoja BI 2734 y provista de CIF A48152227.



4. AUSENCIA DE TIPO DE CANJE:

No se establece tipo de canje dado que:

- las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de BISTIBIETA, S.L son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIGETE, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de LIZARREKA, S.L. son propiedad de EKONOR, S.A.
- las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A. son propiedad de EKONOR, S.A.

5. BALANCES

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

6. FECHA A EFECTOS CONTABLES

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de EKONOR, S.A. será el día 1 de enero de 2007.

7. DERECHOS ESPECIALES

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

8. VENTAJAS

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

9. APROBACIÓN Y DEPÓSITO

Este proyecto de fusión se presentará a las Juntas generales de accionistas y de Socios de las sociedades intervinientes, para su aprobación y será depositado en el Registro Mercantil de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

10. DERECHO DE INFORMACIÓN

Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los accionistas y socios, en su caso, y de los representantes de los trabajadores, en



los casos en que los tengan, ya que no existen en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

11. RÉGIMEN FISCAL

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

En Madrid, a 10 de mayo de 2007.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EKONOR, S.A.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BISTIBIETA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz



EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL, S.A.

Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIGETE, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL, S.A.

Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.

Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIZARREKA, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Jorge Sánchez Almaraz

EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.
Unipersonal

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.L.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
Presidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

TPA TÉCNICAS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.A.
Vicepresidente

Fdo.: Aurelio Blasco Lázaro

BISTIBIETA, S.L.

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

EKONOR, S.A.

Fdo.: Inigo Sanz Pérez

LIZARREKA, S.L.

Fdo.: José M^a Diego Gardezabal

Yo, **VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de **DON AURELIO BLASCO LÁZARO**, **DON JORGE SÁNCHEZ ALMARAZ**, **DON JOSÉ MARIA DIEGO GARDEAZÁBAL** y **DON INIGO SANZ PEREZ**, por ser conocidas por mí, Notario, puestas en un documento extendido en seis folios de papel común, numerados, sellados y rubricados por mí y de quedar anotadas en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con número: 249 -. Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil siete. ---
APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril.----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5.-----

0,15
€ SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIL PRIUS FIDE
A19726441

0,10





017479560

CLASE 8.1
BALANCE DE SITUACIÓN

LIZARREKA, S.L.
Balance de Situación Abreviado
Ejercicios : 2006 y 2005
Importes expresados en Euros

	2006	2005
A) Accionistas por desembolsos no exigidos		
B) Inmovilizado	268.170,94	333.407,74
I. Gastos de establecimiento		
II. Inmovilizaciones inmateriales		
III. Inmovilizaciones materiales	268.170,94	333.407,74
IV. Inmovilizaciones financieras		
V. Acciones propias		
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		
C) Gastos a distribuir en varios Ejercicios		
D) Activo Circulante	446.580,73	558.231,05
I. Accionistas por desembolsos exigidos		
II. Existencias	1.980,93	1.480,93
III. Deudores	430.062,06	529.933,92
IV. Inversiones financieras temporales	529,97	
V. Acciones propias a corto plazo		
VI. Tesorería	14.007,77	19.931,55
VII. Ajustes por periodificación		6.884,65
TOTAL GENERAL	714.751,67	891.638,79



CLASE 8.^a



017479551

LIZARREKA, S.L.
Balance de Situación Abreviado
Ejercicios : 2006 y 2005
Importes expresados en Euros

	2006	2005
A) Fondos Propios	337.481,09	450.002,86
I. Capital suscrito	3.500,00	3.500,00
II. Prima de emisión		
III. Reserva de revalorización		
IV. Reservas	341.502,86	337.960,58
2. Resto de reservas	341.502,86	337.960,58
V. Resultados de ejercicios anteriores		
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	(7.521,77)	108.542,28
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
VIII. Acciones propias para reducción de capital		
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
C) Provisiones para riesgos y gastos		
D) Acreedores a largo plazo		
E) Acreedores a corto plazo	377.270,58	441.635,93
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo		
TOTAL GENERAL	714.751,67	891.638,79



sión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2007.-Pedro Sijar Julia, Presidente del Consejo de Administración de Cultivar, S.A.U., y Pedro Sijar Valiente, Administrador de Cultivar Madrid, S.L.U., y Cultivar Palmá, S.L.U.-52.054.

1.ª 6-8.2007

CULTURAL DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el 23 de julio de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 2 de junio de 2007, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 358.856,70 euros.
- Acciones a emitir: 5.970 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 euros cada una, números 33.393 al 39.362, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de diciembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 27 de julio de 2007.-La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Sogueró Ferrando.-51.722.

DENPLAX, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Denplax, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la misma, sito en Sevilla, avenida Johan G. Gutenberg, 1, 41092, el día 25 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 26 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.-Aprobación de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.
- Segundo.-Aprobación de la gestión social de los Administradores.
- Tercero.-Ruegos y preguntas.
- Cuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.ª de los Estatutos Sociales, se hace constar el derecho que corresponde a todo accionista de obtener de la sociedad los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 23 de julio de 2007.-La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel Santana Trujillo.-51.372.

DERRIBOS PETRALANDA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de febrero de 2007, ha acordado:

- Reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias de la autocartera en la cantidad de 32.634,30 euros, mediante la amortización de 5.430 acciones.
- Reducir el capital social con la finalidad de restituir aportaciones, en la cantidad de 85.125,90 euros; mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones, que pasa de 6,01 euros al de 0,40 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 19 de julio de 2007.-La Administradora única, Beatriz Petralanda Aguirre.-50.624.

DESGUACES AUTOJARAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8707 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alberto Rodríguez Martínez contra la empresa «Desguaces Autojarama, S.L.» sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Desguaces Autojarama, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 8.099,59 euros de principal, 1.316,18 euros de intereses y costas.»

Madrid, 17 de julio de 2007.-Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.-50.654.

EKONOR, S. A. (Sociedad absorbente)

BISTIBIETA, S. L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S. L.

LIGETE, S. L.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S. A.

LIZARREKA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concundantes, se hace público que los accionistas de Ekonor, Sociedad Anónima y los accionistas y socios únicos, en su caso, de Bistibietta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2007, acordaron aprobar la fusión de Bistibietta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad

Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada por Ekonor, Sociedad Anónima.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración el 10 de mayo de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Álava, con fecha 8 de junio de 2007, Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007, Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007.

A este respecto se hace constar que Bistibietta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, están todas íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima.

La sociedad Ekonor, Sociedad Anónima absorbe a Bistibietta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de evasión de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que; Las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Bistibietta, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Ligete, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Lizarreka, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Los Balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Ekonor, Sociedad Anónima será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceda la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa en el plazo legalmente previsto.

Madrid, 29 de julio de 2007.-Por Ekonor, Sociedad Anónima, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Bistibietta, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-

Por Ligete, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.- Por Limpieza Industrial Afus, Sociedad Anónima, el Secretario del consejo de Administración, Humberto Urribechea Barrio.- Por Lizarte, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-51.757. 1.º 6-8-2007

EL EDEN VIVEROS, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los partícipes de la entidad «El Eden Viveros, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto de 2007, a las diecisiete horas, en calle Melilla, número 43, bajo, de Estepona (Málaga), con el siguiente

Orden del día

Primero.-La ampliación de capital social en la suma de 400.000,00 euros con cargo a la compensación de los créditos que posee la sociedad con los socios, con la emisión de nuevas participaciones, así como, el examen y aprobación de la propuesta de supresión del derecho de preferencia.

Segundo.-Modificar el artículo 6.º del capítulo II de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social.

Tercero.-Modificar el artículo 20.º Juntas Generales, de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que tienen los socios a examinar, en el domicilio social, los informes elaborados por el Administrador, así como el texto íntegro de la modificación de los Estatutos y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Estepona, 24 de julio de 2007.-El Administrador, Francisco Javier Gaudioso Badules.-51.373.

EMBAJADA DEL REINO DE MARRUECOS EN ESPAÑA

Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2007, de este Juzgado de lo Social número 26 de Madrid, seguido a instancia de Dña. María del Carmen Ramírez Cabanillas, frente a la entidad Embajada del Reino de Marruecos en España, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha tres de julio de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Embajada del Reino de Marruecos en España en situación de insolvencia total por importe de 4.646,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2007.-El Secretario Judicial, Ángel Juan Zúñiga Gómez.-50.702.

EMTYM-CONST, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 77/06, seguida contra el deudor EMTYM-Const. Sociedad Limitada, domiciliado en Polígono Ubarbun, 76, local 32, 20115 Astigarraga, se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.835,60 euros de principal y de 967,12 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de julio de 2007.-La Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.-50.699.

ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS MAPE, S. L.

Auto de insolvencia

Dña. Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Manuel Aguilar Vargas, contra Encofrados y Estructuras Mape, S. L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Encofrados y Estructuras Mape, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.968,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 10 de julio de 2007.-La Secretaria Judicial, Ángeles Trell San Martín.-50.683.

ENVASES SANTAFA, S. A.

Transformación en sociedad limitada

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2007, se acordó por unanimidad de los asistentes, transformarse en sociedad de responsabilidad limitada.

Santafé (Granada), 30 de julio de 2007.-El Administrador único, Eduardo Berenguer García.-51.842.

y 3.º 6-8-2007

ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS BADALONA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 34/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ahmed Tachirifet contra Estructuras y Encofrados Badalona, S. L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Estructuras y Encofrados Badalona, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4908,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 20 de junio de 2007.-Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial.-50.688.

ESTUDIO HC, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Esplugues de Llobregat (Barcelona), carretera de Cornellá, números 13-15, despacho 10, el día 7 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día siguiente 8 de septiembre de 2007, a la

misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento del Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Barcelona, 2 de agosto de 2007.-La Administradora Única de Estudio HC, Sociedad Anónima, Rosa María Morera Serra.-52.384.

EURORESINS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMERCIAL FONTANALS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2007, el Accionista Único de Euroresins, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el Accionista Único de Comercial Fontanals, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, han acordado su fusión mediante la absorción de esta última sociedad por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 26 de julio de 2007.-Don Antonio Votá Torres, Secretario del Consejo de Administración de Euroresins, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Secretario del Consejo de Administración de Comercial Fontanals, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).-51.393.

1.º 6-8-2007

EURYTHMIC ESPAÑA, S. A.

Conforme a lo acordado en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en Madrid, calle Antonio Maura, número 10, con arreglo al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.-Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación del acta de la Junta General.



BORME núm. 151

Martes 7 agosto 2007

25957

Lo cual se hace público a todos los efectos oportunos y en particular, a los de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Odena (Barcelona), 30 de julio de 2007. -El Liquidador, Javier Torres Castelló.-52.008

EDIFICACIONS I CONSTRUCCIONS BIO ACTIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 58/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Toró Fernández Pulido, se ha dictado Auto de fecha 19.07.2007, por el que se declara al ejecutado Edificacions i Construccions Bio Activas, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 18.654,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
Barcelona, 19 de julio de 2007. -La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.-50.937.

EJECUCIONES Y TRANSFORMACIONES ALAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en la ejecución n.º 36/07 seguida contra el deudor Ejecuciones y Transformaciones Alava, S.L., se ha dictado el 18/07/07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.250,76 euros más un 10% de mora de principal, y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2007. -La Secretaria Judicial.-50.932.

EKONOR, S. A.
(Sociedad absorbente)
BISTIBIETA, S. L.
**EQUIPOS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S. L.**
LIGETE, S. L.
**LIMPIEZAS INDUSTRIALES
ALFUS, S. A.**
LIZARREKA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas de Ekonor, Sociedad Anónima y los socios de Bistibieta, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2007, acordaron aprobar la fusión de Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Indus-

triales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada por Ekonor, Sociedad Anónima.

... Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración el 10 de mayo de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Álava, con fecha 8 de junio de 2007. Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007. Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007.

A este respecto se hace constar que Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, están todas íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima.

La sociedad Ekonor, Sociedad Anónima absorbe a Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de creación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que:

Las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Bistibieta, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Ligete, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Lizarreka, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Los Balances que han servido de base para la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Ekonor, Sociedad Anónima será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales, o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que existe a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Guipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

Madrid, 29 de julio de 2007. -Por Ekonor, Sociedad Anónima, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Bistibieta, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Ligete, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del

Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, Humberto Urribecheba Barriua.-Por Lizarreka, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-51.757. 2.ª 7-8-2007

ELSAMEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle San Severo, 18, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo 13 de septiembre de 2007 a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.-Delegación de facultades.
Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad a los Estatutos Sociales y legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de agosto de 2007. -El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Sánchez-Marcos Sánchez.-52.780.

EMBUTIDOS Y SALAZONES SIERRA OESTE DE EXTREMADURA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, a las veintidós horas, en el domicilio social de la sociedad para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales en el sentido de restringir la libre transmisión de acciones por actos inter vivos, volviendo al sistema establecido en los Estatutos hasta la Junta General de 19 de diciembre de 2006.

Segundo.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados e inscripción en Registro Mercantil.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Se informa a los accionistas que tienen a su disposición, en el domicilio social, el informe de los Administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta, así como el texto íntegro de la modificación, pudiendo solicitar la remisión gratuita de los citados documentos.

Barcarota, 25 de julio de 2007. -El Presidente, Daniel Fernández Peláez.-50.961.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID, S. A.

Cambio de domicilio

El Órgano de Administración de la sociedad mercantil «Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, Sociedad Anónima», en cumplimiento del contenido del artículo 150.ª de la Ley de Sociedades Anónimas. Que con fecha de 3 de julio de 2007, en el domicilio social se celebró reunión del Consejo de Administración

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y aprobación de la gestión de los administradores, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Barcelona, 24 de julio de 2007.-El administrador solidario, José Masdeu Romero.-51.143.

EDICIONES TÉCNICAS IZARO, S.A.

Junta de socios de la Mercantil

Don Alberto Ortega Zabala, como Administrador único de la Sociedad Ediciones Técnicas Izaro, Sociedad Limitada, con domicilio social en Bilbao, calle Mazustegui, número 21, convoca a Junta general, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de septiembre de 2007, a las 19:30 en primera convocatoria, o en segunda el día siguiente a las 20:00, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Designación de presidente y secretario de la Junta.

Segundo.-Transformación social de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.-Aprobación del Balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de la Junta de accionistas que se certifica a través del presente.

Cuarto.-Asignación de las participaciones sociales a los socios de la entidad resultante de la transformación social de la sociedad.

Quinto.-Reelección del administrador único de la sociedad.

Sexto.-Designación de la persona para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Séptimo.-Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Todos los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos.

Bilbao, 2 de agosto de 2007.-El Administrador único, Alberto Ortega Zabala.-52.292.

EDUPLA, S.A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de mayo de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 252.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

La expresada reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las 340.000 acciones existentes, números 1 a 340.000, ambos inclusive, que pasa del actual valor nominal al nuevo valor nominal de 3,32 euros cada una. Por lo tanto, el nuevo capital social queda fijado en 2.788.800 euros.

El plazo de ejecución del expresado acuerdo es de seis meses desde su publicación. Según lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho de oposición a la referida reducción.

Madrid, 2 de agosto de 2007.-El Administrador solidario, Eduardo Plana Olmeda.-52.343.

EKONOR, S.A.
(Sociedad absorbente)

BISTIBIETA, S.L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, S.L.

LIGETE, S.L.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES
ALFUS, S.A.

LIZARREKA, S.L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas de Ekonor, Sociedad Anónima y los accionistas y socios únicos, en su caso, de Bistibietta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2007, acordaron aprobar la fusión de Bistibietta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada por Ekonor, Sociedad Anónima.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración el 10 de mayo de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Álava, con fecha 8 de junio de 2007, Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007, Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007.

A este respecto se hace constar que Bistibietta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, están todas íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima.

La sociedad Ekonor, Sociedad Anónima absorbe a Bistibietta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que:

Las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Bistibietta, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Ligete, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Lizarreka, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Los Balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Ekonor, Sociedad Anónima será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Guipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Guipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

Madrid, 29 de julio de 2007.-Por Ekonor, Sociedad Anónima, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Bistibietta, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Ligete, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-Por Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima, el Secretario del consejo de Administración, Humberto Urzúcochea Barquilla.-Por Lizarreka, Sociedad Limitada, la Vicepresidenta del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.-51.757. y 3.º 8-8-2007

ELECTROFLUORESCENCIA
ESPAÑOLA S.A.

Junta general extraordinaria

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios de la mercantil «Electrofluorescencia, Española S.A.», con CIF nº A 2811318, que se celebrará el próximo día 13 de septiembre de 2007, a las 10:30, en primera convocatoria y, el día siguiente 14 de septiembre de 2007, a la misma hora en segunda convocatoria en ambos casos en la calle Almagro, n.º 15, 4.ª planta de Madrid, con el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de Junta.

Segundo.-Modificación de Estatutos sociales a los efectos de que la compañía pase a ser administrada, regida y representada por un Administrador único, se propone la modificación del primer párrafo del art. 17 de los Estatutos.

Tercero.-Cese de Administradores y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de los sres. socios, para su examen el informe del Consejo relativo al punto 2 del orden del día.

Madrid, 20 de julio de 2007.-Vicente Martín Manzano.-Presidente del Consejo; Inmaculada Martínez López.-Secretaria del Consejo; Agustín Sauto Díez.-Vicepresidente del Consejo.-51.177.

EOLIA MISTRAL
DE INVERSIONES SCR, S.A.

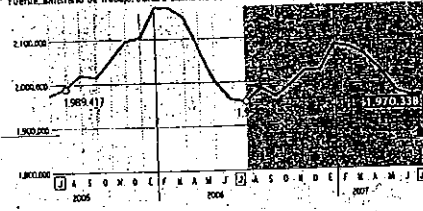
Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el

EL CORREO
VIERNES, 3 DE AGOSTO DE 2007

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO

Fuente: Ministerio de Trabajo. Datos a última de cada mes



PAROS POR SECTORES

SECTOR	PAROS	VAR.
AGRICULTURA	64.431	-50
MINISTERIO	254.067	+24
CONSTRUCCIÓN	224.725	-1.000
SERVICIOS	1.190.159	-1.042
INDUSTRIA	220.886	-7.443

LA TENDENCIA DE JULIO (VAR)

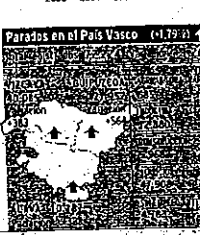
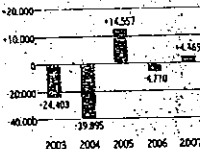


GRÁFICO: DANIEL GARCÍA

El paro creció en 4.469 personas por el frenazo de la construcción y el débil pulso de los servicios

Trabajo cree que el mercado laboral mantiene un buen tono, con récord de contrataciones y conversión de empleos temporales en fijos.

M. J. ALEGRE COPIA, MADRID

El mes de julio acabó con 4.469 parados más, lo que implica un aumento del 0,2% respecto a junio, por la desaceleración de la construcción y un pulso algo más débil de lo esperado en el sector de los servicios. La cifra de desempleados se sitúa ahora en 1.970.339, cifra que es superior en 15.354 a la de hace un año. La afiliación a la Seguridad Social tampoco tuvo un buen comportamiento y cayó al final de mes, debido sobre todo al fraude que se comete con las vacaciones.

En el mercado laboral, el primer mes del verano presenta habitualmente un comportamiento irregular —en 2006 bajó el paro, mientras que en 2005 aumentó—, pero es bastante más frecuente la mejora. Pese al aumento del desempleo, se dispararon las contrataciones hasta alcanzar las 175.918, la mayor cifra de la serie histórica en ese mes, y de ellas, 180.841 —el 10,3%— fueron indefinidas. Transcurrido más de un año de la reforma laboral, y cuando ya se comparan los periodos en igualdad de condiciones, se mantiene el pulso de la transformación de empleos temporales en estables. Pese a la supresión de los incentivos, aún se realizan un 82% de las conversiones que se llevaban a cabo en el primer mes de vigencia de los cambios.

Seguridad Social

Por todo ello, y porque la demanda de empleo sigue muy fuerte, las autoridades laborales se resisten a creer en una contracción y optan que el buen tono del mercado de trabajo persista.

En la Seguridad Social, los afiliados al final del mes bajaron en 56.067, hasta alcanzar los 19.493.050.

REACCIONES

CC OO

«Se enfrían las expectativas de lograr empleo estable y de calidad en la CAV»

JUAN COSTA

PP

«El dato es malo y pone de manifiesto que Zapatero no se ha preocupado por la economía»

UOET

«Aumenta la contratación indefinida en un mes tradicionalmente estacional»

Esta caída es atribuible a los contratos temporales que finalizan antes de agosto, a los que recurren muchos empleadores para evitar pagar las vacaciones a sus empleados. A finales de mes se dieron de baja 172.000 cotizantes, una cifra poco habitual. El Ministerio de Trabajo tiene constatación que buena parte de estos operarios se reincorporan en septiembre a sus mismos empleos, pero ya hay medidas en vigor que podrán cortar el abuso en el futuro.

La cifra de afiliados a la Seguridad Social ha crecido en el último año, en valores medios, en 569.815 personas, un 3,01%. El régimen general sigue siendo soporte básico del sistema, con más de 15 millones de cotizantes y una tasa de crecimiento inte-

ranual del 3,9%. También se potencia el régimen de autónomos, que aumenta a un ritmo del 3,6% y 3,24 millones de afiliados en término medio.

En paralelo, el paro registrado aumentó en julio el 0,4% (11.900 personas) en la construcción; el 0,2% (588 trabajadores) en la industria; y el 0,7% en la agricultura (503 desempleados más). En plena temporada turística, apenas se redujo en los servicios el 0,09% —1.049 desempleados menos—, en tanto descendió en el colectivo de trabajadores sin empleo anterior en un 3,4% (7.443 personas).

González Calatrán, sin embargo, la rebaja del desempleo femenino tanto en comparación mensual (caída del 0,6%, 8.216 mujeres paradas menos) como en la interanual, con caída del 0,03%. Por el contrario, creció el desempleo masculino el 1,7% (12.688 parados más) en el último mes, y el 2,1% (15.722) en el último año.

Por distintas razones, la afiliación está cayendo en el resto de los regímenes de la Seguridad Social, el agrario, del mar, del carbón y del hogar. El descenso más llamativo es el de los afiliados entre los empleados de hogar, del orden del 20%.

País Vasco

En el País Vasco, el paro registrado en julio una evolución mucho peor que en el resto de España, al crecer 1.269 personas respecto al mes anterior, lo que supone un aumento del 1,79%, frente al 0,2% nacional. La subida afectó a los tres territorios y todos los sectores económicos. El número total de desocupados se situó en 72.224 personas, 4.087 menos que hace un año.

Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social registró un descenso de 10.850 personas y al final del mes se colocó en 354.468. En el último año los cotizantes han crecido en 22.383, el 2,40%, ligeramente por debajo del 2,83% de media nacional. El descenso en julio se produjo en los tres territorios.

Iberia gana 74,8 millones de euros hasta junio, su mejor resultado en cinco años

COLPIA MADRID

La aerolínea Iberia ha cerrado un excepcional primer semestre, en el que logró un beneficio neto de 74,8 millones de euros frente a las pérdidas de 9,2 millones de 2006. Estas ganancias suponen el mejor resultado de la compañía en los últimos cinco años. La firma ha elevado su coeficiente de ocupación al 80,2% de las plazas ofrecidas, lo que representa un récord histórico.

El presidente de Iberia, Fernando Conte, explicó ayer que se han acelerado los trabajos para facilitar información corporativa y contable al consor-

cio liderado por Texas Pacific Group y British Airways, que podrían lanzar su OPA a mediados de septiembre. El mercado se mantiene apático frente a la primera aproximación del consorcio, a un precio indicativo de 3,6 euros por acción —lo que supone valorar la compañía en 3.200 millones—, pues los títulos se mantienen desde hace días por debajo de esa cuota. La empresa tiene una capacidad de endeudamiento de 2.200 millones, y patrimonio neto de 1.800 millones, lo que significa que quien quiera comprar Iberia deberá pagar mucho más dinero que 3,6 euros por acción.

Unilever suprimirá 20.000 empleados en todo el mundo en cuatro años.

LISIA GONZÁLEZ BILBAO

La multinacional anglo-holandesa Unilever planea eliminar alrededor de 20.000 empleados en todo el mundo en los próximos cuatro años, un 11% de su plantilla actual que alberga a 179.000 personas.

En España, el fabricante de marcas como 'Frigor' y 'Knorr' cuenta con una plantilla de 1.667 trabajadores repartidos en tres plantas que posee en Madrid, Barcelona y Vizcaya. La fábrica vasca se encuentra en la localidad de Leioa y sus 400 empleados se encargan de la producción de ketchup, mahonesa, margarinas y otras grasas refinadas. El consejero delegado de grupo, Patrick Cossu, anunció ayer los planes de la firma, pero no reveló la localización ni las posiciones que se verán afectadas por los recortes de personal.

EKONOR, S.A.

(Absorbente)

DISTRINETA, S.L.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L.
LUZETE, S.L.
LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A.
LIZARINERKA, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones reglamentarias, se hace pública la información que se presenta a continuación, en virtud de la Ley de Sociedades Anónimas, S.A., por EKONOR, S.A., en su calidad de sociedad absorbente, en relación con la absorción de las sociedades DISTRINETA, S.L., EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L., LUZETE, S.L., LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S.A., y LIZARINERKA, S.L., todas ellas sociedades de capital variable, en virtud de la Ley de Sociedades Anónimas, S.A., por EKONOR, S.A.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

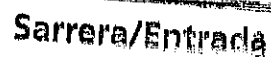
El presente documento se acompaña con los documentos necesarios en el Proyecto de absorción y se han de depositar en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 1 de julio de 2007.

5. ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN FCC AMBITO S.A A EKONOR S.A (2012)

Núm.

9

Fecha: 28-09-2012



- 3 OCT. 2012

Zk./N° 27175
OEZ / EJD
ITP / AID

Notario

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID REGISTRO MERCANTIL DE MADRID REGISTRO MERCANTIL DE MADRID REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
RID FOLIO 1292470
E MADRID FOLIO 1292470
ILDES MADRID FOLIO 1292470
ERC: FOLIO 1292470
EGISE: FOLIO 1292470
ADR: FOLIO 1292470
E MADRID FOLIO 1292470
ERC: FOLIO 1292470
ADR: FOLIO 1292470
E MADRID FOLIO 1292470
ERC: FOLIO 1292470
EGISE: FOLIO 1292470
ADF: FOLIO 1292470
ADR: FOLIO 1292470
E MADRID FOLIO 1292470
ERC: FOLIO 1292470

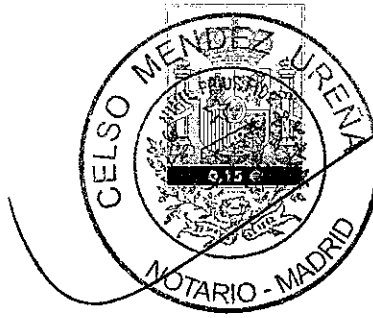
Reg. MERCANTIL DE MADRID (14) T 30 006 F 155
FCC AMBITO SA
Asiento: 1/2343/994 Folio: 143 F.P.: 16/10/2012
Prot: 2012/4637/N/28/09/2012
Fecha: 16/10/2012 Hora: 16:48
N. Entrada: 1/2012 10/
Pres: MARIA JESUS GALLEGOS-LOSADA

1292470



03/2012

RECURSO



BA2720835

CELSO MENDEZ UREÑA
NOTARIO

GOYA, 61 PLANTA 2ª
TLF. 91-575-58-47 91-576-18-53
91-435-65-15 91-435-64-50
FAX: 91-578-17-17. - 28001-MADRID

NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE. --

EN MADRID, mi residencia, a veintiocho de Septiembre de dos mil doce. -----

ANTE MI, **CELSO MENDEZ UREÑA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

COMPARECE

DOÑA CRISTINA LOPEZ BARRANCO, mayor de edad, casada, Abogado, vecina de Madrid, con domicilio a estos efectos en el número trece de la calle de Federico Salmón. Código Postal (28016). -----

Provista de Documento Nacional de Identidad número 01.931.919-B. -----

Se hace constar que se han cumplido las obligaciones que sobre identificación formal y conservación de documentos imponen actualmente los artículos 3 y 25 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril.

INTERVIENE en nombre y representación de las siguientes personas jurídicas: -----

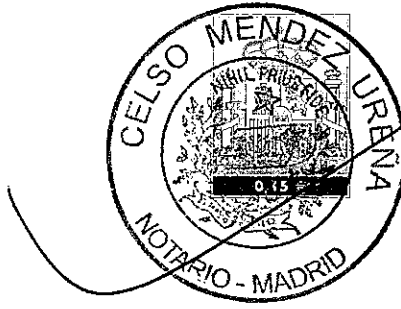
a).- De la entidad **FCC AMBITO, S.A.**, con domicilio social en el número trece de la calle de Fe-

derico Salmón en Madrid, con Cédula de Identificación Fiscal número A-28/900975, cuyo objeto social, entre otras actividades, comprende: "La prestación directa o indirecta de los servicios de recogida, transporte y eliminación de residuos químicos o contaminantes, tanto sólidos como líquidos, cualquiera que sea su naturaleza". Constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "Eliminación de Residuos Contaminantes, S.A.", mediante escritura otorgada en Madrid el día veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Don Gregorio Blanco Rivas, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 273 general, 258 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 87, Hoja número 62.589, inscripción 1ª. -----
Cambiada su denominación por la de "T.P.A. Técnicas de Protección Ambiental, S.A.", mediante escritura otorgada en Madrid el día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Don Gregorio Blanco Rivas, bajo el número mil novecientos siete de su protocolo. -----
Adaptados sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada en



03/2012

EJECUTIVO



BA2720834

Madrid el día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Don Francisco-Javier Cedrón López-Guerrero, bajo el número novecientos veintidós de su protocolo, subsanada por otra escritura otorgada en Madrid el día once de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Don Gregorio Blanco Rivas, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de su protocolo. -----

Y cambiada su denominación por la que actualmente ostenta, mediante escritura otorgada en Madrid el día seis de Noviembre de dos mil siete ante el Notario Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna, bajo el número tres mil ochocientos treinta y seis de su protocolo. -----

Inscrita la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 3.870, libro 0, folio 72, Sección 8ª, Hoja número M-64.952, inscripción 21ª. -
Actúa en su calidad de VICESECRETARIA no Consejera del Consejo de Administración de dicha Socie-

dad, cargo que manifiesta ejerce, aceptó y para el que fue nombrada en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que representa en su reunión celebrada el día diecisiete de Enero de dos mil siete. La certificación de dicha decisión se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha diez de Abril de dos mil siete, causando la inscripción 141ª de la expresada Hoja registral. -----

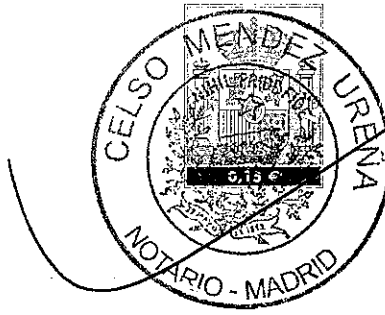
Y se halla especialmente facultada para este otorgamiento, en virtud de las Decisiones del Accionista Único, constituido al efecto en Junta General, adoptadas con fecha veintiocho de Junio de dos mil doce, en la que se acuerda autorizar a todos y cada uno de los miembros del Consejo, así como a su Secretario y Vicesecretaria, para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados, según resulta de una certificación a la que luego se hará mención. -----

Me asegura la subsistencia jurídica de la Entidad que representa, así como de que su denominación, domicilio y objeto social no han variado respecto



03/2012

FOLIO 123



BA2720833

de los consignados anteriormente. -----

Asimismo, manifiesta que de conformidad con lo que establece la Ley 10/2010, de 28 de abril, la Sociedad que representa se encuentra participada en un 100% por otra sociedad comprendida entre las que establece el artículo 9, 1.c, de la referida Ley. -----

b).- De la entidad **EKONOR, S.A.**, con domicilio social en el número nueve de la calle de Trinidad en Getxo - Algorta (Vizcaya), con Cédula de Identificación Fiscal número A-01/038074, cuyo objeto social, entre otras actividades, comprende: "La prestación directa o indirecta de los servicios de recogida, transporte y eliminación de residuos químicos o contaminantes, tanto sólidos como líquidos, cualquiera que sea su naturaleza. La eliminación de residuos industriales, cualquiera que sea su naturaleza". Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Vitoria el día seis de Julio de mil novecientos ochenta y

Amie
BI-58609
Tom. 5216
folio 123

siete ante el Notario Don Juan García Jalón de la Lama; adaptados sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada en Vitoria el día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Don Enrique Arana Cañedo-Argüelles, que fue modificada por la escritura otorgada ante el Señor Jalón de la Lama, con fecha veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y tres. Inscrita en el Registro Mercantil de Vitoria, al folio 207, Hoja VI-2915, inscripción 6ª. -----

Actúa en su calidad de VICESECRETARIA no Consejera del Consejo de Administración de dicha Sociedad, cargo que manifiesta ejerce, aceptó y para el que fue nombrada en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad que representa en su reunión celebrada el día veintidós de Noviembre de dos mil seis. La certificación de dicha decisión se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vitoria, con fecha siete de Febrero de dos mil siete, causando la inscripción 72ª de la expresada Hoja registral. - Y se halla especialmente facultada para este otorgamiento, en virtud de las Decisiones del Ac-



03/2012

CENTRAL



BA2720832

cionista Único, constituido al efecto en Junta General, adoptadas con fecha veintiocho de Junio de dos mil doce, en la que se acuerda autorizar a todos y cada uno de los miembros del Consejo, así como a su Secretario y Vicesecretaria, para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados, según resulta de una certificación a la que luego se hará mención. -----

Me asegura la subsistencia jurídica de la Entidad que representa, así como de que su denominación, domicilio y objeto social no han variado respecto de los consignados anteriormente. -----

Asimismo, manifiesta que de conformidad con lo que establece la Ley 10/2010, de 28 de abril, la Sociedad que representa se encuentra participada en un 100% por otra sociedad comprendida entre las que establece el artículo 9, 1.c, de la referida Ley. -----

Tiene, a mi juicio, en la calidad en la que inter-

viene, la capacidad legal bastante para otorgar la presente escritura de **FUSION POR ABSORCIÓN** y al efecto -----

EXPONE

I.- Que por parte de los órganos de Administración de las entidades FCC AMBITO S.A. y EKONOR S.A., ambas íntegramente participadas por la Sociedad FCC MEDIO AMBIENTE S.A., se ha procedido a la redacción de un PROYECTO COMUN DE FUSION de acuerdo con el procedimiento simplificado aplicable a las denominadas sociedades gemelas de acuerdo con el Artículo 52.1 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. Dicho Proyecto de fecha veintiocho de Junio de dos mil doce, firmado por los administradores de ambas Sociedades, cuyas firmas conozco y considero legítimas, dejo unido a esta matriz para reproducir en sus copias y traslados. -----

II.- Que, asimismo me entrega y uno a la matriz;

1.- El Balance de FCC AMBITO S.A. cerrado a treinta y uno de Diciembre de dos mil once y el Informe de Auditoría de tres de Febrero de dos mil doce. -----



03/2012

LEVANTAR



BA2720831

2.- El Balance de EKONOR S.A. cerrado a treinta y uno de Diciembre de dos mil once y el Informe de Auditoría de tres de Febrero de dos mil doce. --

III.- Que la decisión de fusionar ambas Sociedades en la forma que resulta del Proyecto se adoptó por FCC MEDIO AMBIENTE S.A., como Accionista Unico de FCC AMBITO S.A. y de EKONOR S.A., el veintiocho de Junio de dos mil doce y se publicó el veinticuatro de Julio de dos mil doce en el diario de tirada nacional El Economista y el veinticinco de Julio de dos mil doce en el BORME. Ejemplares de dichos anuncios me entrega y uno a la matriz. -----

IV.- Que, en orden a lo expuesto, -----

OTORGA

PRIMERO. DOÑA CRISTINA LOPEZ BARRANCO, en la representación que ostenta, ELEVA A PUBLICO las decisiones adoptadas el veintiocho de Junio de dos mil doce por FCC MEDIO AMBIENTE S.A., como Accionista Unico de FCC AMBITO S.A. y EKONOR S.A., en

los términos que resultan de sendas certificaciones expedidas el mismo día, en el caso de la entidad EKONOR S.A., por la señora compareciente, como Vicesecretaria, con el visto bueno del Presidente, FCC MEDIOAMBIENTE S.A., cuyo representante persona física es DON AURELIO BLASCO LAZARO y en el caso de FCC AMBITO S.A., por DON JOSE MARIA VERDU RAMOS, Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente FCC MEDIO AMBIENTE S.A., cuyo representante persona física es DON AURELIO BLASCO LAZARO, cuyas firmas conozco y considero legítimas, que dejo unidas a esta matriz y a cuyo contenido me remito para evitar repeticiones innecesarias. -----

SEGUNDO. Hace constar la señora compareciente: ----

1.- Que se ha seguido el procedimiento simplificado previsto para las sociedades denominadas gemelas de acuerdo con los artículos 52 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales antes citada con los beneficios del acuerdo unánime tomado por todos los socios del artículo 42 de la misma Ley por tratarse de Accionista Unico. -----

2.- Que se ha cumplido la condición suspensiva reflejada en el Proyecto Común de Fusión pues la

absorbida, realizadas a efectos contables por la absorbente desde el UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

5.- Que esta absorción de EKONOR S.A. por la entidad FCC AMBITO S.A. se produce con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de EKONOR S.A. --

6.- Que durante el plazo de un mes contado desde el último de los anuncios, ningún acreedor de las Sociedades se ha opuesto a la fusión. -----

7.- Que la fusión no tiene efectos sobre el empleo ni la responsabilidad social de la empresa.

TERCERO. Esta operación se somete al régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de Marzo. -----

La señora compareciente solicita del Señor Registrador la práctica de los asientos correspondientes en el Registro Mercantil a su cargo; se solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de invocarse por el calificador defectos que afecten a una parte del título y no impidan la inscripción del



03/2012

EJECUTIVO



BA2720829

resto del mismo. -----

Advertido por mi el Notario del derecho a solicitar anotación preventiva de suspensión en su caso por defecto subsanable, desiste de dicha solicitud. -----

Asimismo advierto al señor compareciente de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, de presentación en el Registro Mercantil de copia autorizada electrónica de esta escritura, como se indica en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, desistiendo el mismo de tal presentación.

ASI LO DICE Y OTORGA la señora compareciente a quien hago de palabra las reservas y advertencias legales en especial las de carácter fiscal. -----

En particular y a efectos Fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como los plazos y afectación de bienes al pago del impuesto; y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de

la inexactitud de su declaraciones. -----

Asimismo advierto a la otorgante que la presente escritura deberá presentarse a inscripción en el Registro Mercantil del domicilio social en el plazo reglamentariamente establecido a contar desde esta fecha; y la responsabilidad de los administradores por el incumplimiento de dicha obligación. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, he informado a la otorgante/interviniente de que sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) van a ser incorporados al protocolo notarial y a los ficheros existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, con la finalidad de completar la formalización, facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El titular de dichos datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Notaría. -----



03/2012

1201752



BA2720828

Leída por mi el Notario a la señora compareciente esta escritura, a su elección, presta su consentimiento al contenido de la misma y firma conmigo. -----

Y yo el Notario doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente; de identificar a la compareciente por su documento de identidad reseñado en la comparecencia y de lo demás contenido en este instrumento público, extendido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 3R números 1201745, 1201746, 1201747, 1201748, 1201749, 1201750, 1201751 y el presente que es el 1201752. -----

 Está la firma de DOÑA CRISTINA LOPEZ BARRANCO. --

Signado. -----

CELSO MENDEZ UREÑA. -----

Rubricado -----

y Sellado. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----



03/2012

03/2012



BA2720827

PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES:

ABSORBENTE
FCC AMBITO, S.A.

Y

ABSORBIDA
EKONOR, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, redactan y suscriben de forma conjunta el siguiente PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN:

1. PLANTEAMIENTO

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Federico Salmón, 13. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M 60671 y provista de CIF A-28541639 (en adelante "FCCMA") posee, de forma directa, el 100% de las acciones de FCC AMBITO, S.A. (en adelante "AMBITO") y el 100% de las acciones de EKONOR, S.A. (en adelante "EKONOR").

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

En el presente proyecto se describe la fusión especial, sometida al régimen del artículo 52 apartado 1º de la Ley 3/2009, *supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas*, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio. (Art. 52.1 LME fusión gemelar o entre "hermanas").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 apartado 1º de la Ley 3/2009, esta absorción se realiza mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de "EKONOR" (sociedad absorbida) y la transmisión en bloque de su patrimonio social a "AMBITO" (sociedad absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal todos derechos y obligaciones de "EKONOR".

Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia, intervención de experto. Tampoco se incluye referencia alguna en este Proyecto común de fusión a la fecha a partir de la cual, las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

Por otra parte, los miembros de los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes en la fusión descrita hacen constar lo siguiente:

(i) Los balances que servirán de base a la operación de Fusión proyectada serán los balances de cada una de las sociedades intervinientes de la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2011. A este respecto, se hace constar que el balance de cada una de las sociedades intervinientes ha sido objeto de verificación contable por los auditores de cuentas.

(ii) Actualmente tanto AMBITO como EKONOR se encuentran inmersas en otra modificación estructural: la escisión parcial de la rama de actividad de la recuperación del papel.

Esa escisión parcial tiene como principal objetivo y justificación la transmisión de la actividad de la rama de actividad de recuperación de papel de la que es titular EKONOR y AMBITO en todo el territorio del Estado, a favor de MAREPA, (íntegramente participadas todas ellas por la misma sociedad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.), que a su vez también desarrolla en la actualidad esta actividad, de modo tal que todos los recursos materiales y humanos precisos para el desarrollo de ese negocio se concentren en una misma sociedad (en este caso, MAREPA) contribuyendo con ello a una gestión más eficiente de la citada actividad y a un ahorro de costes para las sociedades titulares de la misma.

Esa escisión se encuentra actualmente pendiente de elevación a público y posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Esta escisión tendrá como consecuencia en el patrimonio de ambas sociedades una reducción de capital por lo que:

- Como consecuencia de la escisión, FCC AMBITO, que actualmente tiene un capital de 1.200.000,00 euros, dividido en 1.200.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal numeradas del 1 al 1.200.000, lo reducirá en la cantidad de 110.838 euros, mediante la amortización de 110.838 acciones, numeradas correlativamente de la 1.089.163 a la 1.200.000, ambas inclusive.
- Como consecuencia de la escisión, EKONOR, S.A. que actualmente tiene un capital de 2.425.453,16 euros, dividido en 483.158 acciones nominativas de 5,02 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas de la 1 a la 483.158, lo reducirá en la cantidad de 650.586,98 euros, mediante la amortización de 129.599 acciones, numeradas correlativamente de la 353.560 a la 483.158, ambas inclusive.

(ii) El presente Proyecto común de Fusión se presentará para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya.

3. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

El objeto de esta operación es la integración en una sola sociedad (AMBITO) toda la actividad de residuos industriales que en la actualidad se realiza, tanto por AMBITO, como por EKONOR.



03/2012

ESTADO



BA2720826

4.4. Derechos especiales:

No existe, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones por lo que no procede otorgar ningún derecho ni opción a que se refiere el artículo 31.4ª LME.

4.5. Ventajas concretas:

Dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.2º LME no van a intervenir expertos independientes en el proyecto de fusión, no procede considerar en la fusión la atribución a expertos independientes de ventajas de cualquier clase. Por otra parte se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

4.6. Fecha de efectos contables:

Las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2012.

4.7. Estatutos de la sociedad resultante de la fusión:

Se adjunta como Anexo I al presente Proyecto de Fusión una copia de los estatutos sociales vigentes de AMBITO, sociedad subsistente tras la ejecución de la fusión, al tratarse de una fusión por absorción. No se prevén modificaciones estatutarias con motivo de la fusión.

4.8. Órgano de administración:

Continuará como órgano de administración de la sociedad absorbente, sociedad resultante de la fusión, el mismo órgano de administración existente en la actualidad, sin que vayan a ser propuestos nuevos administradores como consecuencia de la fusión, por lo que la fusión no tendrá impacto de género en el órgano de administración.

4.9. Consecuencias sobre el empleo y la responsabilidad social de la empresa:

No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencia alguna sobre el empleo ni en la responsabilidad social de la empresa.

4.10. Desde el punto de vista fiscal:

La fusión se somete al régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificada por la Ley 25/2006, de 17 de julio, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo legalmente previsto.

4.11. Condición suspensiva

Esta situación está dando lugar, en la práctica, a la existencia de duplicidades en la estructura y organización de las sociedades y no aprovechamiento de las posibilidades conjuntas.

Así, con la integración de las sociedades se podrán conseguir:

- Sinergias, que permitan acumular masa crítica y hacer viable un proyecto empresarial más sólido y de mayor alcance.
- Una estructura y organización única que evite duplicidades y aproveche las economías de escala que se generan.

4. CONTENIDO DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

4.1. Datos identificativos de las Sociedades Participantes en la Fusión

Sociedad absorbente:

FCC AMBITO, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Federico Salmón, 13 28016 Madrid y CIF número A28900975. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M 64952.

Sociedad absorbida:

ENOR, S.A. con domicilio social en Getxo -Algorta 48993 (Vizcaya), calle Trinidad, 9 y CIF número A01038074. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja BI 58609.

4.2. Tipo y procedimiento de canje de las acciones, fecha de participación en las ganancias, información sobre la valoración del activo y pasivo que se transmite y fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecerlas condiciones en que se realiza la fusión:

Al ser la indicada fusión la contemplada en el artículo 52.1 LME, un supuesto asimilado a la absorción prevista en el artículo 49 de la LME, no es preciso incluir en el proyecto de fusión las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de dicha Ley, sin que tampoco proceda el aumento de capital de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Consecuentemente y de conformidad con el apartado 1 del artículo 49, la sociedad absorbente adquirirá a título universal todo el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, sin necesidad de aumento de capital alguno, por lo que no procede emitir informe de los Administradores ni tampoco efectuar ningún canje, quedando las acciones de la absorbida, con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión, totalmente amortizadas.

4.3. Incidencias sobre aportaciones en industria o en prestaciones accesorias:

Dado que en ninguna de las sociedades participantes en la fusión hay socios industriales ni socios con obligación de realizar prestaciones accesorias, no es preciso considerar esta cuestión en la fusión.



03/2012

RECEIVED



BA2720825

La presente operación de fusión por absorción queda sometida a la condición suspensiva siguiente consistente en la inscripción previa de la escisión parcial de las sociedades EKONOR, S.A. y FCC AMBITO, S.A. a favor de la sociedad MANIPULACIÓN Y RECUPERACIÓN MAREPA, S.A.

En Madrid, a 28 de junio de 2012

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FCC AMBITO, S.A.

FCC MEDIO AMBIENTE,
S.A.
Presidente

Aurelio Blasco Lázaro

COMPAÑÍA GENERAL
DE SERVICIOS
EMPRESARIALES, S.A.
UNIPERSONAL

Mª Jesús Kaifer Brasero

INTERNATIONAL
SERVICES INC, S.A.
UNIPERSONAL

Iñigo Sanz Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EKONOR, S.A.

FCC MEDIO
AMBIENTE, S.A.
Presidente

Aurelio Blasco Lázaro

EUROPEA DE
GESTIÓN, S.A.
UNIPERSONAL

Iñigo Sanz Pérez

FCC AMBITO, S.A.
Vicepresidente

Ignacio Díaz de Olarte
Barea

"ARTICULO 12. DENOMINACION.- Los presentes Estatutos contienen las normas por las que se rige la Sociedad "PCT AMBITO SA". Supletoriamente serán aplicables la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones mercantiles pertinentes.

"Artículo 2.- Objeto Social

Consiste el Objeto de la Sociedad:

- a) La prestación directa o indirecta de los servicios de recolección, transporte y eliminación de residuos sólidos o contaminantes, tanto sólidos como líquidos, cualquiera que sea su naturaleza.
- b) Eliminación de residuos industriales, cualquiera que sea su naturaleza.
- c) La gestión, conservación, construcción, mantenimiento o explotación de plantas de regeneración, neutralización, transformación o eliminación
- d) La gestión, conservación, construcción, mantenimiento o explotación de residuos industriales de cualquier naturaleza o de recuperación de residuos químicos o contaminantes.
- e) La gestión, conservación, construcción, mantenimiento o explotación de veredas de residuos industriales.
- f) La realización de todo tipo de proyectos, estudios e informes técnicos en el ámbito de la regeneración, neutralización, transformación o eliminación de residuos industriales y la recuperación de residuos químicos o contaminantes de actividad industrial.
- g) Comprar, vender o permutar, a todo ocreoso o gratio cualquier materia prima o producto industrial, insumo o final, así como

Artículo 12.- Duración.
La Sociedad subsistirá por tiempo indefinido, iniciando dicho comienzo a sus operaciones el día del cumplimiento de la escritura de su constitución.

Artículo 13.- Domicilio.

La Sociedad está domiciliada en la ciudad de Madrid, en la calle de Federico Sureda, nº 13. El Consejo de Administración queda facultado para establecer sucursales, delegaciones, agencias, establecimientos, fábricas o representaciones en cualquier otra población de España o del extranjero, así como para cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal y modificar este artículo para que concuerde en el mismo el nuevo domicilio social que, en virtud del impédo, tenga la Sociedad.

prestar servicios relacionados con las actividades sociales.

- a) La explotación de cualquier tipo de plantas y líneas, tanto zonales como extrazonales y el desarrollo de la ingeniería en relación con cualquier tipo de procesos o licencias que estén relacionados con la regeneración, neutralización, transformación o eliminación de residuos industriales y con la recuperación de residuos químicos o contaminantes.
 - b) La construcción y ejecución de toda clase de obras de carácter público o privado.
 - c) El diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas o instalaciones de tratamiento y depuración de toda clase de agua.
 - d) Los servicios de instalación y montaje eléctricos, electrónicos y de telecomunicación, así como el diseño, investigación, desarrollo y comercialización de productos relacionados con dichos servicios.
 - e) La realización de "auditorías ambientales" y estudios de suelos económicos, índices análisis de riesgo. Ingeniería y asesoramiento de suelos y zonas económicas.
- La Sociedad podrá realizar todas las actividades indicadas por sí misma, o participando en otra Sociedad de objeto idéntico o análogo. Deben participaciones comprenderá como la inscripción, compra o adquisición, por cualquier medio válido en Derecho, de todos o valores mercantiles que conformen una participación en el capital social o en los beneficios de dichas Sociedades, como toda modalidad de asociación entre empresas.
- Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no quedan amparados por esta Sociedad.

**TÍTULO SEGUNDO.
CAPÍTULO SOCIAL Y ACCIONES.**

"Artículo 3.- Capital Social.

El Capital Social se fija en UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000€), representado por 1.200.000 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 1.200.000, ambas inclusive.

Dichas acciones se encuentran registradas en el Registro de la Propiedad de Madrid.

Dichas acciones se encuentran totalmente desembolsadas.

Artículo 4.- Acciones.

Las acciones, que serán emitidas de la misma clase y serie, y estarán numeradas correlativamente, serán nominativas y estarán representadas por medio de títulos que podrán ser múltiples se expedirán en libro-razónes, concordantes, como mínimo, las inscripciones en el Registro de la Propiedad de Madrid por dos Administradores, cuya firma podrá ser reproducida inculcamente en la forma prevista legalmente.

Esta disposición será igualmente aplicable a los Registros Provinciales, que serán igualmente nominativos, y a las certificaciones de inscripción, en su caso.

El accionista tendrá derecho a recibir los títulos que le correspondan libres de gastos.

Las acciones figurarán, además, en un libro-razón que llevará la Sociedad, debidamente registrado en el Registro Mercantil, en el que se inscribirán las sucesivas modificaciones de las acciones con expresión del nombre, apellidos, razón o denominación social, en su caso, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la evolución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas, en la forma prevista en la Ley. La Sociedad sólo repartirá acciones a quien se halle inscrito en dicho libro, pudiendo el Consejo de Administración exigir, para la inscripción, que la transmisión o el ejercicio quexa acreditados su legitimación. Mientras no le haya sido otorgados los títulos, el accionista tendrá derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre.

Cualquier accionista que lo solicite podrá examinar el libro-razón de acciones nominativas.

Las acciones podrán, en su día, quedar representadas por medio de amargues en su forma, si así lo autoriza la Junta General, previa cumplimiento de lo establecido en el

BA2720824



03/2012

Tanto Redacción de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1.564/89, y la Ley Reglamentaria del Mercado de Valores número 2411/1986, de 28 de Julio de 1986, como el Reglamento del Mercado de Valores número 2411/1986, de 28 de Julio de 1986, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2411/1986, de 28 de Julio, El cambio de régimen de representación, implicará la modificación de los libros sociales, prevaleciendo las modificaciones y demás requisitos exigidos por la Ley.

Si las acciones presentaran acciones a negociarse en un mercado secundario oficial, necesariamente habrá de representarse por medio de anotaciones en cuenta.

Artículo 27.- Transmisión de acciones.

Las acciones serán transmisibles por nuda o nuda admitida en derecho a partir del momento en que la Sociedad haya sido inscrita en el Registro Mercantil, o, en su caso, desde que se inscriba el acta de nacimiento del capital social.

Las personas físicas o jurídicas extranjeras podrán adquirir acciones de la Sociedad en las formas y condiciones que establezcan las disposiciones vigentes en cada momento.

Artículo 28.- Representación de las acciones.

Toda acciónista que pretenda transmitir por compra-venta, permuta, donación, herencia, legado, o cualquier otro modo de transmisión, deberá, en primer lugar, por cualquier título de transmisión inter vivos, las acciones de que se trata, deberá constar por escrito y por escrito al Consejo de Administración, con indicación del nombre y razón social, domicilio y nacionalidad de la persona a cuyo favor quiere transmitir, por escrito, identificación de las acciones que se pretenden transmitir, forma de pago y demás circunstancias relevantes de la transmisión proyectada.

El Consejo de Administración, dentro del plazo de diez (10) días, transmitirá tal constatación a los demás señores accionistas, en la que deberá constar el poder o valor potencial por el mismo.

Los señores accionistas que deseen adquirir las acciones en venta deberán comunicarlo por al Consejo de Administración dentro de los diez (10) días siguientes a partir del momento al de la recepción de la notificación, indicando, además, el modo y en conformidad con el precio.

Caso de no estar conformes en el plazo y de no llegar a un acuerdo entre ellos, se podrá al vender todo de las acciones. Queda por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, De no estar de acuerdo la Sociedad a la Auditoría de Cuentas, se solicitará del Registro Mercantil el procedimiento de Auditoría.

De ser viable, los señores accionistas que optasen por la adquisición de las acciones inter vivos, el Consejo las distribuirá entre las mismas a proporción de sus respectivas participaciones en el capital social, a menos que entre ellos hubieran llegado a un acuerdo sobre la distribución. La transmisión deberá formalizarse, en este caso, dentro de los quince (15) días siguientes.

Caso de que ninguno de los accionistas se interese por las acciones ofrecidas, la Sociedad podrá vender, dentro de un plazo de diez (10) días, a comar desde que finalice el período en el que se permite la transmisión proyectada o adquirir las acciones para el en la forma legalmente permitida. Si la Sociedad no hubiese uno de su derecho de pretensión adquisitiva, el señor oferente quedará en libertad para transmitir sus acciones a la persona indistintamente propuesta, en el precio y condiciones notificados a los señores. Debe entenderse que se refiere a la persona física o jurídica que figura en el libro de inscripción de las acciones de la Sociedad en el momento de su inscripción.

La Sociedad no responderá ninguna forma de responsabilidad de acciones que,

a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura o de la de modificación de capital, en su caso, se efectúa una modificación de los libros sociales en los términos antes mencionados.

f)

Toda las comunicaciones y modificaciones a que se refiere el presente artículo deberán realizarse por escrito de modo que quede constancia de su recepción. En ningún caso quedará obligado el accionista a transmitir un número de acciones diferentes al que haya ingresado de votos habidos notificados conforme al artículo 24 anterior.

En las adquisiciones por causa de muerte, para que la Sociedad reserve la inscripción de dicho traslado en el Libro Registro de Acciones Nominales, deberá presentarse, al efecto, al momento, un documento de las acciones o, en su caso, ofrecerse a adquirir las mismas por su valor en el momento en que se solicite la inscripción, sobre todo de conformidad con la disposición en la Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto, se entenderá como valor real el que determine el Auditor de Cuentas de la Sociedad, y, si éste no estuviera obligado a la verificación de las cuentas sociales, al Auditor que, a su elección de cualquier manera, nombre el Registro Mercantil del domicilio social.

El mismo régimen se aplicará cuando la adquisición de las acciones se haya producido como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución, o por venta realizada por acreedores hipotecarios, si bien el precio de las acciones vendidas, en este caso, el suficiente por el cobramiento de las mismas.

En la determinación del comprador que debe ser presentado al efecto, de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, tendrán derecho preferente los accionistas de la sociedad, a primera, en el caso de ser varios, de sus respectivas participaciones en el capital social, a menos que entre ellos hubiera llegado a un acuerdo sobre la distribución.

El presente artículo quedará sin efecto en el supuesto de que las acciones sociales a inscripción en un mercado secundario oficial.

Artículo 29.- Actos de la sociedad.

La Sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe nominal no superior a 10 por ciento del capital social desembolsado.

Las acciones de acciones sin voto tendrán derecho a participar el dividendo anual ordinario del grupo por el 10 por ciento del capital desembolsado por cada acción sin voto, con excepción, dicho porcentaje, a la remisión en la Sección Quinta del Capítulo IV de la Ley de Sociedades Anónimas, que sea de aplicación en todo lo referente a dichas acciones.

Artículo 30.- Responsabilidad de acciones.

Las acciones son transmisibles. Los compromisos de una acción responden solidariamente frente a la Sociedad de todas obligaciones derivadas de la emisión de acciones, y deberán cumplirse con una persona que ejercita, en su nombre, los derechos inherentes a su condición de socio. La misma regla se aplicará a las demás acciones de conformidad de acciones sobre las acciones.

Artículo 31.- Confianza, acción a cambio de acciones.

En caso de emisión de acciones la cualidad de socio reside en el mero propietario, con el cumplimiento de todas las obligaciones, en su caso, a las obligaciones acordadas por la sociedad durante el ejercicio. El derecho de las demás acciones de acción correspondiente al mero propietario. Las relaciones entre el propietario y el modo propietario y el socio propietario de acciones se regirán por lo que determine el título constitutivo como consecuencia de acciones se regirán por lo que determine el título constitutivo

În cazul de faţă a cerţurilor de acţiune se observă în dispoziţia în Legea de
 Suspendarea Acţiunilor.

DE LA COMISIÓN DE LA SOCIEDAD

Secretary, Defense Intelligence

Actividad 11. - Clases de Juntas

la Junta General Ordinaria se celebrará, necesariamente, dentro de los seis o
primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, y, en caso
las cuentas del ejercicio anular y resolver sobre la aplicación del resultado.

Difficultas 18^a. - Compositio et alia.

[illegible]

Mostrando en disposición en el sentido interior, la Junta se entenderá convocando a los habitantes de la comunidad para tratar cualquier asunto, siempre que así lo requiera el bien común de la comunidad, y los asistentes deberán ser convocados con suficiente tiempo de antelación para que puedan asistir a la reunión y participar en la deliberación de los asuntos que se tratarán.

Artículo 18.º.- Consultación de la Junta.

[illegible]

Artículo 19.º.- La Rellumción yera avela a lo June.

También podrán asistir a las Juntas Generales, cuando fueren requeridos para ello, los directores, Gerentes, Jueces y demás personas que tengan interés en la buena marcha de las acciones sociales. Los Administradores de la Sociedad estarán obligados a asistir.

Tanku anikwaniista que tenya derecho de asist

La representación será siempre reversible. La asistencia personal del representante forma también valor de reversibilidad.

BA2720823



03/2012

ESTADO UNIDO



durante uno o más días consecutivos si así lo acordara la Junta a propuesta de los Administradores o de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.

Concluida que sea el número de sesiones la Junta se convocará única, extraordinaria una vez más para todos los efectos.

Artículo 32º.- Presidencia de la Junta.

Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, y, en su defecto, por el Consejo de mayor edad de entre las presentes.

Asistirá el cargo de Secretario de la Junta General el que lo sea del Consejo de Administración.

Artículo 33º.- Lista de asistencia.

Antes de entrar en el Orden del Día se formará la lista de asistencia, expresando el carácter y representación de cada uno y el número de acciones propias o ajena con que comparecen.

Al final de la lista se determinará el número de acciones presentas o representadas, así como el importe del total del que sean titulares, especificando el que correspondiente a las acciones con derecho a voto.

A propuesta del Presidente, y antes de entrar en el Orden del Día, podrá acordarse, por mayoría, la delegación de entre los accionistas, de los 125 accionistas para que, en su caso, precedan, junto con el Secretario, al escrutinio de las votaciones.

Artículo 34º.- Dirección de la información.

Las acciones podrán ser objeto, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que cualquier accionista o representante de los mismos comparecidos en el Orden del Día. Los Administradores estarán obligados a proporcionarlos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

En su excepción no procederá cuando la solicitud esté justificada por acciones que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

Artículo 35º.- Deliberación. Toma de acuerdos. Actas.

El Presidente dirigirá el desarrollo de la Junta y las deliberaciones, convocando la pública, por figura verbal, a todos los accionistas que la hayan solicitado por escrito y después a los que la soliciten verbalmente.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día será objeto de votación por separado. Las acciones se agruparán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta, salvo por estas en que la Ley exija una mayoría cualificada. Cada acción dará derecho a un voto.

Las acciones de las Juntas, con un sufragio de dos acciones debidas y de las incrementos de las que se haya solicitado previamente, quedará regulado por medio de actas con los requisitos legales, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario o las personas que los hayan sustituido. Las actas podrán ser aprobadas por la propia Junta a continuación de haberse celebrado ésta, y, en su defecto, y dentro del plazo de veinte días hábiles, por el Presidente y los 25 interesados, una en representación de la mayoría y otra por la minoría.

El acta aprobada en cualquiera de estas dos formas, tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

Las modificaciones de las leyes y las acuerdos de las Juntas Generales, serán expedidos por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente del propio Consejo.

Artículo 36º.- Presidencia de la Junta.

Según establece la Ley General, toda la que le atribuye la Ley de Sociedades Anónimas y entre ellas, en general, todas las que sean precisas para el desarrollo normal o extraordinario de la Sociedad, según le correspondan en Derecho.

Las competencias atribuidas de la Junta General Generalmente consisten en la gestión social y aprobar, en su caso, los acuerdos del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

En cualquier caso, reserva, legal o estatutaria, a la competencia de la Junta, podrá ser decidido por ésta en reunión ordinaria o extraordinaria, previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Sección 3ª.- Del Consejo de Administración.

Artículo 37º.- El Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad, en juicio y fuera de él, en cumplimiento de las atribuciones que, con arreglo a la Ley y a estos Estatutos, corresponden a la Junta General.

Artículo 38º.- Composición.

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a quince.

Corresponde a la Junta General la determinación exacta de su número.

Artículo 39º.- Nombramiento y extinción de la Sociedad.

El nombramiento de los Consejeros corresponde a la Junta General.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de suplantar hasta que se reúna la primera Junta General.

La separación de los Consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

Artículo 40º.- Requisitos y duración del cargo.

Para ser Consejero no será preciso ostentar la calidad de accionista y podrán serlo tanto las personas físicas como las personas jurídicas, pero, en este último caso, la persona jurídica nombrada deberá designar una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Los períodos de Consejeros quinquenales se tendrán en cuenta desde la fecha de inscripción o de inscripción, respectivamente, de los datos de inscripción por la Ley 121/1993, de 11 de Mayo, y las demás leyes que modifiquen o deriven de ella.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco (5) años, pero podrán ser indefinidamente reelegibles por período de igual duración.

Artículo 41º.- Convocatoria. Reuniones.

El Consejo se reunirá siempre que la soliciten dos de sus miembros o lo acuerde el Presidente, en nombre del cual el Secretario convocará las reuniones.

BA2720822

03/2012



NOTARIO



1. Ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que puedan corresponder a la Sociedad en toda clase de procedimientos y tribunales.
2. Intervenir en operaciones de pago, cobranza de acreedores, quiebras u otros procedimientos judiciales en que la Sociedad esté interesada; conceder poderes o retener quiebras y otras clases de convenios con las más amplias facultades.
3. Practicar operaciones de tipo real por la Sociedad sobre los bienes de la Sociedad.
4. Comprar y vender inmuebles a favor de Acreedores, Prendedores de los Tributos, Creditos Sociales u otros procedentes, con la amplitud que tenga por conveniente, incluso para hipotecar y vender quiebras con las cláusulas especiales que en cada caso se requieran; formalizar rescates, extorsiones de rescate y cualquier otra clase de Transacción Social, así como efectuar acciones, rescates y acciones de todo orden que, por los Jueces de lo Social, la Subdirección General de Medición, Admisión y Cobranza y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los Departamentos de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas sus funciones, y en general, ante cualquier clase de Juzgado, Tribunal, etc., pudiendo obtener posiciones, amercencias, decretos y alfines.
5. DE RACIONES INTERIORES.
1. Llevar la dirección de los asuntos sociales.
2. Nombrar y despedir empleados, señalar sueldos, retribuciones y funciones.
3. Conocer seguras, pagar sus pólizas y cubrir las indemnizaciones que fueren procedentes.
6. DE TRABAJO Y GASTOS.
1. Labor, aceptar, cobrar, devengar, descontar, negociar, cobrar y pagar letras de cambio y demás documentos de giro, así como su protesto.
2. Albergar, seguir y vender en cualquier Dato, Caja de Ahorro o establecimiento de crédito, incluido en el Banco de España y sus sucursales, cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, (financiamiento, saldos, depósitos, abonos de pago, transferencias, giros, depósitos y fianzas de cuenta, pagar las impresos, publicarlos, en suma, cuando la legislación y política bancaria permitan).
3. Hacer rebajas y pagar por cualquier título o cantidad, aunque sean licitaciones del Estado, Provincia, Municipio, Ente Autárquico o cualquier otra entidad.
7. DE DISPOSICIÓN.
1. Efectuar emisiones de acciones, bonos y prima de inmuebles, constituir derechos reales sobre los mismos y cancelarlos, así como las operaciones relativas de remate, posesión y reserva de pago, observando en todo momento las disposiciones legales aplicables.
- Realizar las mismas operaciones sobre bienes muebles, mercaderías, moneda, valores, acciones de crédito y toda clase de propiedades especiales.
2. Ejercer en su calidad de administrador y cualquier otro de preferencia.
3. Conocer y con las Cajas de Ahorro, establecimientos de crédito y bancos, incluido el Caja Provincial de Depósitos y Aportaciones y Bancos, con sus sucursales, acciones, depósitos, abonos, fianzas y cualquier otra clase de operaciones de carácter real o personal, asegurando su efectividad en la forma permitida por la Ley.
4. Albergar y pagar en arriendo toda clase de bienes, con los pólizas, fianzas y condiciones que libremente estipule.
5. Hacer con los inmuebles de toda clase y hacer y cancelar hipotecas y cualquier otra clase de operaciones, y de cualquier otra índole.
6. Intervenir en la Sociedad en cualquier otra clase de convenio, con toda la amplitud necesaria para no confundirse, rescate de acciones y todo lo concerniente a la inscripción de acciones y demás necesario, hasta su completa inscripción en el Registro correspondiente.
7. GENERALES.
1. En general, toda clase de actos y negocios jurídicos, de gestión, administración, disposición y gobierno.
2. Dirigir y hacer, con las facultades que dote, a favor de una o varias personas para su propia empresa o indistintamente y bajo la denominación de Acreedores, Gerentes, Directores o cualquier otra categoría, firmar los documentos correspondientes, así como revocar los poderes revocables.
- Artículo 12. Intención de Inscripción.
- El Consejo de Administración no podrá delegar permanentemente ninguna de las facultades que le son propias, mediante la designación de Comisionados Ejecutivos o Comisionados Delegados, sin perjuicio de los acuerdos que pueda contraer a cualquier persona.
- TÍTULO CUARTO.
- DEL EJERCICIO SOCIAL Y DE LAS CUENTAS ANUALES.
- Artículo 13. Del Ejercicio Social.
- El ejercicio social consistirá en el año natural.
- Artículo 14. Del Balance Anual y la Admisión del Resultado.
- Señal de ingreso en cada un de los meses lo señalado al respecto por la Ley de Sociedades Anónimas.
- TÍTULO QUINTO.
- DISPOSICIONES Y MODIFICACIONES.

Artículo 37º.- Disolución.
La Sociedad se disolverá por las causas previstas en el artículo 36º y condecoradas de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si precediese la disolución por haberse reducido el patrimonio social a una cifra inferior a la mitad del capital, la disolución podrá evitarse mediante acuerdo de aumento o reducción del capital social o por recompra del patrimonio social en la misma valiente. Esa recompra será eficaz siempre que se haya antes de que se dicte la disposición judicial de la Sociedad.

Artículo 38º.- Liquidación.
Una vez disuelta la Sociedad se abrirá el período de liquidación, salvo en los supuestos de fusión, escisión total o sustitución como de acción global del Activo y Pasivo.

Artículo 39º.- Liquidadores.

Salvo que se acuerde otra cosa por la Junta General, durante el período de liquidación los Comités asumirán las funciones de liquidadores con las facultades establecidas por la Ley, y presidirá la liquidación y división del haber social con arreglo a los acuerdos de la Junta General y a las disposiciones vigentes y, si no hubiera fase por la Junta designada, por mayoría, una persona más como liquidador, a fin de que su

nombre sea impreso.

Artículo 40º.- División del haber social.

Una vez satisfechas todas las obligaciones sociales o consignando el importe de sus créditos, si existieren créditos, o según lo previera el pago, si se trata de créditos sin vencimiento, el activo residual se repartirá entre los socios conforme a la Ley.

DISPOSICIÓN FINAL.

Para todos los supuestos que puedan surgir entre la Sociedad y los socios o entre estos mismos, salvo las cosas en que la Ley determine un procedimiento imperativo, los puntos acordados que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de los presentes Estatutos, se resuelvan definitivamente mediante Arbitraje de Equidad, conforme a la Ley 361/1984, de 5 de Diciembre, en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, comprometiéndose los partes, de forma expresa, a cumplir el laudo arbitral que se dicte.



03/2012

EJECUTIVO



BA2720821

pwc

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

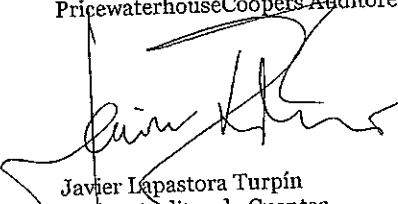
A los Accionistas de FCC Ámbito, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de FCC Ámbito, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FCC Ámbito, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Javier Lapastora Turpín
Socio - Auditor de Cuentas

3 de febrero de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2012 N° 01/12/00399
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

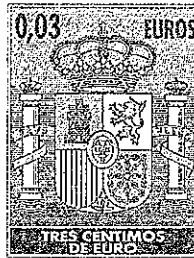


03/2012

03/11/2011



BA2720820



0J8526867

CLASE 8.ª

FCC AMBITO SA

FCC AMBITO SA
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2.011 y 2.010
Expresado en Euros

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.011	2.010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		53.897.408,13	51.849.196,80
I. Inmovilizado intangible.	5	770.451,53	839.346,89
4. Fondo de comercio.		700.640,88	700.640,88
5. Aplicaciones informáticas.		859,56	803,83
6. Otro inmovilizado intangible.		68.951,09	137.902,18
II. Inmovilizado material.	6	26.617.247,65	24.510.705,00
1. Terrenos y construcciones.		15.377.117,00	15.363.826,44
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material.		10.990.080,67	9.146.411,37
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		250.049,98	467,19
III. Inversiones inmobiliarias.		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		25.499.000,99	25.509.053,94
1. Instrumentos de patrimonio.	9.a	25.499.000,99	25.509.053,94
V. Inversiones financieras a largo plazo.	8	476.329,15	470.722,73
1. Instrumentos de patrimonio.		37.171,30	37.654,56
2. Créditos a empresas.		303.410,70	289.175,81
3. Valores representativos de deuda.		-	-
5. Otros activos financieros.		135.747,15	133.891,36
VI. Activos por impuestos diferidos.	16	534.378,81	519.368,24
B) ACTIVO CORRIENTE		37.430.975,31	31.816.762,96
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		-	-
II. Existencias.		4.604.829,57	3.077.611,84
1. Comerciales.		10.040,97	8.454,59
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.	10	2.425.766,58	2.446.566,65
3. Productos en curso.		1.332.621,57	-
4. Productos terminados.		9.152,40	11.394,06
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		724.458,44	554.830,59
6. Anticipos a proveedores.		102.789,61	56.365,95
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		27.393.995,82	23.294.761,16
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	11	22.026.894,77	17.218.932,99
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.	19	3.901.905,31	5.262.139,33
3. Deudores varios.		706.393,05	677.478,66
4. Personal.		5.030,00	6.278,73
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	16	753.772,69	129.931,45
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		1.088.098,30	807.349,11
2. Créditos a empresas.	9.b	1.088.098,30	807.349,11
V. Inversiones financieras a corto plazo.	8	262.848,67	489.619,30
1. Instrumentos de patrimonio.		1.333,78	1.333,78
2. Créditos a empresas.		103.397,61	375.005,67
3. Valores representativos de deuda.		1.137,89	1.165,08
5. Otros activos financieros.		156.979,39	112.114,77
VI. Periodificaciones a corto plazo.	12	2.040.501,98	3.048.455,12
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		2.040.700,97	1.097.966,43
1. Tesorería.		2.040.700,97	1.097.966,43
TOTAL ACTIVO (A+B)		91.328.383,44	83.665.959,76

Las notas 1 a 22 de la memoria adjunta y el Anexo I son parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2.011 y 2.010



0J8526868

CLASE 8.ª

FCC AMBITO SA
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2.011 y 2.010
Expresado en Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS de la MEMORIA	2.011	2.010
A) PATRIMONIO NETO			13.514.799,06	11.493.005,89
A-1) Fondos Propios.	13		13.514.799,06	11.493.005,89
I. Capital.			1.200.000,00	1.200.000,00
1. Capital escriturado.			1.200.000,00	1.200.000,00
III. Reservas.			7.893.005,98	7.184.263,60
1. Legal y estatutarias.			240.404,84	240.404,84
2. Otras reservas.			7.652.601,14	6.943.858,76
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores.			-	(329.585,33)
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).			-	(329.585,33)
VI. Otras aportaciones de socios.			-	-
VII. Resultado del ejercicio.			4.421.793,08	3.438.327,62
B) PASIVO NO CORRIENTE			6.732.146,38	2.025.157,96
I. Provisiones a largo plazo.	14		44.059,71	807.345,08
2. Actuaciones medioambientales.			-	763.285,37
4. Otras provisiones.			44.059,71	44.059,71
II. Deudas a largo plazo.	15		5.728.907,06	82.628,57
2. Deudas con entidades de crédito.			5.718.280,62	-
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			9.574,68	91.576,81
5. Otros pasivos financieros.			1.051,76	1.051,76
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	16		959.179,61	1.125.184,31
IV. Pasivos por impuesto diferido.			-	-
V. Periodificaciones a largo plazo.			-	-
C) PASIVO CORRIENTE			71.081.438,00	70.147.795,91
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	14		767.950,46	-
II. Provisiones a corto plazo.	15		27.962.700,36	7.952.752,63
III. Deudas a corto plazo.			27.729.256,96	7.691.325,86
2. Deudas con entidades de crédito.			79.603,91	204.179,21
3. Acreedores por arrendamiento financiero.			153.839,49	57.247,56
5. Otros pasivos financieros.	9.c		17.124.904,69	38.826.542,88
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			25.225.882,49	23.368.500,40
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			12.658.295,72	10.921.543,95
1. Proveedores.			6.600.295,91	6.653.298,48
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.			3.765.095,30	2.499.673,48
3. Acreedores varios.			634.962,64	512.464,32
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).			306.690,53	(10,41)
5. Pasivos por impuesto corriente.	16		913.144,65	932.167,57
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	11		347.397,74	1.849.363,01
7. Anticipos de clientes.			-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo.			-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			91.328.383,44	83.665.959,76

Las notas 1 a 22 de la memoria adjunta y el Anexo I son parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2.011 y 2.010



03/2012

10000000



BA2720819

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

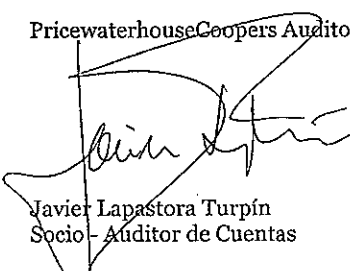
A los Accionistas de Ekonor, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Ekonor, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ekonor, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Javier Lapastora Turpín
Socio - Auditor de Cuentas

3 de febrero de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - C.I.F.: B-79 031290



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2012 Nº 01/12/00401
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

03/2012



00000000



BA2720818

OK1028764

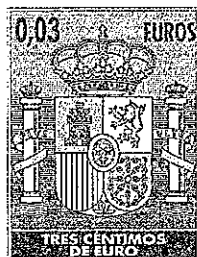
CLASE 8.ª

EKONOR, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2.011 y 2.010
Expresado en euros

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.011	2.010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		26.468.307,59	28.036.202,74
I. Inmovilizado Intangible.	5	7.894.480,98	7.901.499,51
4. Fondo de comercio.		7.892.613,26	7.892.613,26
6. Otro Inmovilizado intangible.		1.867,72	8.886,25
II. Inmovilizado material.	6	11.548.129,51	13.917.187,96
1. Terrenos y construcciones.		3.429.944,74	3.579.278,74
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material.		8.112.244,77	10.331.969,22
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		5.940,00	5.940,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	9.a	3.396.288,19	3.154.738,19
1. Instrumentos de patrimonio.		1.964.445,89	1.964.445,89
2. Créditos a empresas.		1.431.842,30	1.190.292,30
V. Inversiones financieras a largo plazo.	8.a	79.096,99	73.796,99
1. Instrumentos de patrimonio.		480,81	480,81
5. Otros activos financieros.		78.616,18	73.316,18
VI. Activos por impuestos diferidos.	15.a	3.550.311,92	2.988.980,09
B) ACTIVO CORRIENTE		16.135.601,25	11.742.697,37
II. Existencias.	10	186.653,36	169.666,31
4. Productos terminados.		185.953,36	169.546,31
6. Anticipos a proveedores.		700,00	120,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		8.423.716,83	11.323.461,21
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	11	6.946.002,71	8.107.391,33
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.	18.b	1.458.991,47	3.145.441,74
4. Personal.		218,49	-
5. Activos por impuesto corriente.		18.418,10	68.542,26
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	15.a	2.086,06	2.085,88
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		6.876.109,08	422,39
2. Créditos a empresas.	9.b	6.876.109,08	422,39
V. Inversiones financieras a corto plazo.	8.b	59.986,78	129.561,61
2. Créditos a empresas.		40.728,13	-
5. Otros activos financieros.		19.258,65	129.561,61
VI. Periodificaciones a corto plazo.		60.473,13	14.704,88
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		528.662,09	104.880,97
1. Tesorería.		528.662,09	104.880,97
TOTAL ACTIVO (A+B)		42.603.908,84	39.778.900,11

Las Notas 1 a 21 de la memoria adjunta y el Anexo I son parte integrante del Balance al 31 de Diciembre de 2.011 y 2.010



OK1028765

CLASE 8.^a

ANEXO I

EKONOR, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2.011 y 2.010

Expresado en euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.011	2.010
A) PATRIMONIO NETO		10.389.458,29	10.550.323,30
A-1) Fondos Propios.		10.389.458,29	10.550.323,30
I. Capital.	12.a	2.425.453,16	2.425.453,16
1. Capital escriturado.		2.425.453,16	2.425.453,16
III. Reservas.	12.b	8.176.671,21	7.782.040,55
1. Legal y estatutarias.		580.767,61	580.767,61
2. Otras reservas.		7.595.903,60	7.201.272,94
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-51.801,06	-748.128,33
2. (resultados negativos de ejercicios anteriores).		-51.801,06	-748.128,33
VII. Resultado del ejercicio.	3	- 160.865,03	1.090.957,92
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.103.223,68	4.814.059,38
I. Provisiones a largo plazo.	13	2.053.738,92	1.963.023,00
4. Otras provisiones.		2.053.738,92	1.963.023,00
II. Deudas a largo plazo.	14	830.620,88	1.153.378,18
2. Deudas con entidades de crédito.		830.620,88	1.153.378,18
IV. Pasivos por impuesto diferido.	15.a	2.218.863,88	1.697.658,20
C) PASIVO CORRIENTE		27.111.226,88	24.414.517,43
III. Deudas a corto plazo.	14	21.978.317,65	18.343.479,41
2. Deudas con entidades de crédito.		21.757.590,40	18.114.862,00
5. Otros pasivos financieros.		220.727,25	228.617,41
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	9.c	64,50	1.088.172,23
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		5.132.844,73	4.982.865,79
1. Proveedores.		2.644.190,92	2.587.395,58
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.	18.b	1.063.379,71	1.003.160,93
3. Acreedores varios.		962.962,76	628.238,63
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		253.819,51	394.043,79
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	15.a	208.491,83	370.026,86
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		42.603.908,84	39.778.900,11

Las Notas 1 a 21 de la memoria adjunta y el Anexo I son parte integrante del Balance al 31 de Diciembre de 2.011 y 2.010

Valencia necesita 3.500 de los 18.000 millones del fondo de ayuda

Si los recibe, la ayuda de Rafoy a Labra este año ascendería a 10.690 millones.

J. Sacristán BARCELONA

Los cuclillos financieros de la Generalitat catalana amenzan con volver locos a sus funcionarios. Según explicó ayer el secretario de policía sindical de la UGT, Carles Vallante, el Ejecutivo catalán ha decidido eliminar totalmente la paga de diciembre de este año a los empleados públicos, tal como ocurrirá con el resto de funcionarios del estado español.

Sin embargo, en la extra de junio, la Generalitat ya había descontado un 2,5 por ciento del salario bruto anual de los funcionarios, cifra que ahora se ha comprometido a devolver para que ningún empleado público vea reducido su sueldo anual en más de un 2,5 por ciento.

Financiación gratis

Sin embargo, la devolución del dinero no se realizará de inmediato, sino que la Generalitat la abonará en diciembre, el mismo mes en que dejarán de percibir la paga extra. Carlos Villarante denunció ayer en rueda de prensa el hecho de que con esta decisión los funcionarios están "sufriendo" al Gobierno catalán que anda muy falto de tesorería para hacer frente a los pagos de nóminas y otros compromisos inevitables.

Javier Alfonso VALENCIA

El Gobierno valenciano continúa con su política de inversión en infraestructuras, con un presupuesto de 3.500 millones de euros para las necesidades financieras de esta campaña de 2012, por lo que se espera que el próximo año se consiga un crecimiento del 1,5 por ciento. La cantidad que solicita el fondo de ayuda a las comunidades habilitado por el Gobierno central es de unos 4.000 millones de euros, de los que el Gobierno de Valencia solicita 1.800 millones. No obstante, la cantidad final dependerá de la decisión del Consejo de Economía y Hacienda, que se tomará cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2013. El Gobierno de Valencia estima que el propio consejo se verá afectado en los próximos meses, tras haber dicho que la Generalitat recibirá 1.500 millones de fondo de Gobierno habilitado por el Gobierno central, pero que los 1.800 millones de la Generalitat no se han podido conseguir. Los ministros de Economía y Hacienda han afirmado que los cambios en el presupuesto de 2013 se han producido por el crecimiento del fondo de ayuda.

El consejo de Economía, que la Generalitat no se la cantidad que va a recibir del fondo de liquidez autonómico, puesto que depende de lo que soliciten las comunidades. Pero añade que ha estimado que los cambios se han concretado. Los datos de déficit son de 500 millones y los aumentos de los fondos de ayuda son de 2.000 millones.

estas 3.500 millones del fondo de ayuda supondrán el 19,4 por ciento del total habilitado por el Gobierno valenciano y fue el que más fondos pidió en el plan de pago a los proveedores con un total de 2.355 millones, el 26 por ciento del total. También fue el que más préstamos solicitó al GGC de la subvención para el pago de los préstamos de financiación para vencimientos de la deuda de las comunidades autónomas, 835 millones.

Estas cifras y el hecho de que la Comunidad Valenciana pidiera ayuda del fondo al día siguiente de aprobarse su creación en el Con-

Cajón desastre Nari

**Y MONTORO ADEMÁS POR SUS
SALIDAS FUERA DE TONO.**

A black and white caricature of a man with a large, bushy mustache and a top hat, holding a briefcase and standing on a platform. The man has a stern expression and is wearing a dark suit. The background is a simple, stylized landscape with a horizon line and some distant hills. The overall style is reminiscent of mid-20th-century political posters.

mas de los Diputados y en las dificultades de financiar lo que está pasando el Gobierno. Allí se habla con la petición del derecho al voto por los capitanes y el personal de farmacia previsto para esta semana con la promesa de pagarles pronto la mensualidad de febrero que asciende a unos 110 millones.

Entre los 2.500 millones que durante esta la ayuda financiera de la zona central al volcán, más quedará en lo que llevamos de año 160.000 millones. No obstante el plan de pagos se apuntó

S&P mantiene su nota en 'bono basura' con perspectiva negativa

La Agencia de Calificación Standard & Poor's ha decidido mantener la nota de soberanía a largo plazo de la Comunidad Valenciana en **BBB** con perspectiva negativa, debido al grado de especulación y bono basura de algunos de los contratos de emisión del Gobierno Valenciano, de ahí que al fondo de lo que el titular de la agencia explicó que su actual calificación va en contra de la expectativa de que Valencia accediera en 2012 a una lista de honores del Gobierno central con el fin de cumplir con las obligaciones del servicio de su deuda.

[illegible]

al ejercicio de 2011 y disparó su déficit, además de la deuda financiera, pero no inciden en el presupuesto de 2012.

¿Sin condiciones?

lberto Buch como el presidente ra-
bra insistieron ayer en que acudir
al fondo no es un rescate. "Esto es
un préstamo, llamarlo rescate es
como referirse a una hipoteca co-
mo un rescate: si esto es así, enton-
ces están rescatados el 80 por cien-
to de los ciudadanos españoles que
tienen hipoteca", afirmó Buch.

Por su parte, Fabra se mostró convencido de que no habrá "condiciones especiales" para la Comunidad porque "el compromiso está en no exceder el 15 por ciento de déficit", a pesar de que el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, dijo que si había condiciones

FCC AMBITO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EKONOR, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

SOCIEDAD ASURBORDIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 37/2003, de 17 de octubre sobre Modificación de Estatutos de las Sociedades Mercantiles, se hace pública que el accionista titular de las ACC Asurbordia, S.A. (Asurbordia) y Director, Sr. (Eduardo), efectuando las competencias en la junta general, el día 28 de junio de 2012, decide aprobar la fusión de ACC Asurbordia, S.A. procedida a absorción por Euronor, S.A. procedida a absorción.
Dicha fusión (por absorción) se ratifica con las modificaciones realizadas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Comités de Administración, el 28 de junio de 2012. Asimismo se aprobó el Balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2011.

[illegible]

impulsos sobre el proyecto de fusión.

La presente oposición de Lugo por asociación queda sometida a la decisión susceptible de recurso en la instancia previa de la cuestión previa de los señores Damos, S.A. y FCC Andújar, S.A. a favor de la sociedad Manipuladora y Financiadora Urbana, S.A.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que existe a los señores socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acuerdos de cada uno de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 3/2009.

Madrid, 18 de julio de 2012.
Vicesecretaría del Consejo de Administración
de FCC Ambiente, S.A. y Ecoser, S.A.

Murcia confirma que pedirá 300 millones

Acarreará condiciones "durísimas", pero niega que sea un rescate

elEconomista VALENCIA

El presidente de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, confirmó ayer que tiene previsto pedir en septiembre hasta 300 millones de euros del fondo de liquidez des-

pues de varios días de confusión en los que llegó a afirmar que "en la práctica, todas las comunidades autónomas estamos intervenidas". Valcárcel, que se encontraba en Bruselas, negó reiteradamente que se trate de un rescate y sostuvo que se trata de refinanciar la deuda a condiciones más ventajosas que las que impondrían los bancos.

Murcia se convierte así en la segunda comunidad autónoma, después de la valenciana, en confir-

mar que se acogerá a este mecanismo. "Estamos valorando la posibilidad, según estadísticas de lo que venimos colocando en deuda, de pedir 200 millones, a lo sumo 300", dijo el presidente murciano.

La solicitud se presentará "en septiembre, porque es justamente cuando habrá una disponibilidad" de recursos, señaló el presidente murciano. Valcárcel insistió en que "Murcia no va a pedir el rescate al Estado. Murcia lo que hace es so-

licitar fondos de liquidez que no tienen nada que ver con el rescate". En todo caso, Valcárcel admitió que la inyección de liquidez por parte del Estado acarreará condiciones "durísimas".

Por su parte, Esperanza Aguirre rehuyó la pregunta sobre si Madrid se acogerá al fondo, aunque admitió que "la situación es muy difícil, muy dura, la de toda España; y Madrid, aunque esté mejor que otros, no es una isla".

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22637 FCC ÁMBITO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EKONOR, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de FCC Ámbito, S.A. ("Ámbito") y Ekonor, S.A. ("Ekonor"), ejercitando las competencias de la junta general, el día 28 de junio de 2012 decidió aprobar la fusión de FCC Ámbito, S.A. (sociedad absorbente) y Ekonor, S.A. (sociedad absorbida).

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración, el 28 de junio de 2012. Asimismo se aprobó el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52 apartado 1.º de la Ley 3/2009, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (Art. 52.1 LME fusión gemelar o entre "hermanas"). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 apartado 1.º de la Ley 3/2009, esta absorción se realiza mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de "Ekonor" (sociedad absorbida) y la transmisión en bloque de su patrimonio social a "Ámbito" (sociedad absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal todos derechos y obligaciones de "Ekonor". Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia, intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

La presente operación de fusión por absorción queda sometida a la condición suspensiva consistente en la inscripción previa de la escisión parcial de las sociedades Ekonor, S.A. y FCC Ámbito, S.A. a favor de la sociedad Manipulación y Recuperación Marepa, S.A.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 18 de julio de 2012.- La Vicesecretaría del Consejo de Administración de FCC Ámbito, S.A. y Ekonor, S.A.

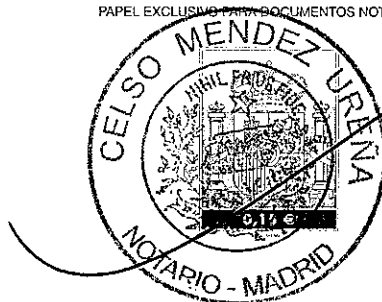
ID: A120054303-1

cve: BORME-C-2012-22637



03/2012

03/2012



BA2720816

D. JOSÉ M^a VERDÚ RAMOS, Secretario del Consejo de Administración de **FCC AMBITO, S.A.** con domicilio social en Madrid, Calle Federico Salmón, 13 (28016), CIF número A-28900975. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-64952

CERTIFICO:

Que en el acta de las Decisiones del Accionista Único, adoptadas el 28 de junio de 2012 por el Accionista Único de FCC AMBITO, S.A., es decir, FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., debidamente representado por D. Aurelio Blasco Lázaro, en ejercicio de las competencias de la Junta General, figuran transcritas literalmente las siguientes decisiones, sin que exista ninguna otra que altere, modifique o contradiga, las siguientes decisiones:

“Decisiones del Accionista Único de
FCC AMBITO, S.A.

En Madrid, a 28 de junio de 2012.

El Accionista único de la sociedad FCC AMBITO, S.A. que es FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., titular de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad, debidamente representado por D. Aurelio Blasco Lázaro, y actuando al amparo de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, decide ejercitar las competencias de la Junta General, adoptando las siguientes:

DECISIONES

Primera - Aprobación de la Fusión por Absorción entre FCC AMBITO, S.A. (sociedad absorbente) y EKONOR, S.A. (sociedad absorbida).

El accionista único decide aprobar y llevar a cabo la fusión por absorción entre FCC AMBITO, S.A. (sociedad absorbente) y EKONOR, S.A. (sociedad absorbida), aprobando el Proyecto Común de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 28 de junio de 2012, cuyo texto queda unido como Anexo nº 1 a la presente Acta.

Asimismo se aprueba el Balance de Fusión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2011 que queda unido a la presente Acta, como Anexo nº 2.

...

Tercera - El accionista único decide, autorizar a todos y cada uno de los miembros del Consejo, así como a su Secretario y Vicesecretaria, para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados, pudiendo otorgar cuantas escrituras de subsanación, rectificación y aclaración fueren necesarias, hasta obtener su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se extiende la presente Acta de decisiones en la fecha y lugar al inicio indicada, bajo la firma del legal representante del Accionista Único.”

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 28 de junio de 2012.

VºBº
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Aurelio Blasco Lázaro

EL SECRETARIO

José Mª Verdú Ramos



03/2012

ECONOMÍA



BA2720815

D^a. CRISTINA LÓPEZ BARRANCO, Vicesecretario del Consejo de Administración de **EKONOR, S.A.** con domicilio social en Getxo –Algorta 48993 (Vizcaya), calle Trinidad, 9 y CIF número A01038074. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en la Hoja BI 58609

CERTIFICO:

Que en el acta de las Decisiones del Accionista Único, adoptadas el 28 de junio de 2012 por el Accionista Único de EKONOR, S.A., es decir, FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., debidamente representado por D. Aurelio Blasco Lázaro, en ejercicio de las competencias de la Junta General, figuran transcritas literalmente las siguientes decisiones, sin que exista ninguna otra que altere, modifique o contradiga, las siguientes decisiones:

“Decisiones del Accionista Único de EKONOR, S.A.

En Madrid, a 28 de junio de 2012.

El Accionista único de la sociedad EKONOR, S.A. que es FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., titular de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad, debidamente representado por D. Aurelio Blasco Lázaro, y actuando al amparo de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, decide ejercitar las competencias de la Junta General, adoptando las siguientes:

DECISIONES

Primera - Aprobación de la Fusión por Absorción entre FCC AMBITO, S.A. (sociedad absorbente) y EKONOR, S.A. (sociedad absorbida).

El accionista único decide aprobar y llevar a cabo la fusión por absorción entre FCC AMBITO, S.A. (sociedad absorbente) y EKONOR, S.A. (sociedad absorbida), aprobando el Proyecto Común de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 28 de junio de 2012, cuyo texto queda unido como Anexo nº 1 a la presente Acta.

Asimismo se aprueba el Balance de Fusión que es el cerrado a 31 de diciembre de 2011 que queda unido a la presente Acta, como Anexo nº 2.

Segunda – El accionista único decide, autorizar a todos y cada uno de los miembros del Consejo, así como a su Secretario y Vicesecretaria, para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados, pudiendo otorgar cuantas escrituras de subsanación, rectificación y aclaración fueren necesarias, hasta obtener su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se extiende la presente Acta de decisiones en la fecha y lugar al inicio indicada, bajo la firma del legal representante del Accionista Único.”

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 28 de junio de 2012.

VºBº
EL PRESIDENTE
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Aurelio Blasco Lázaro

LA VICESECRETARIO

Cristina López Barranco



03/2012

03/2012

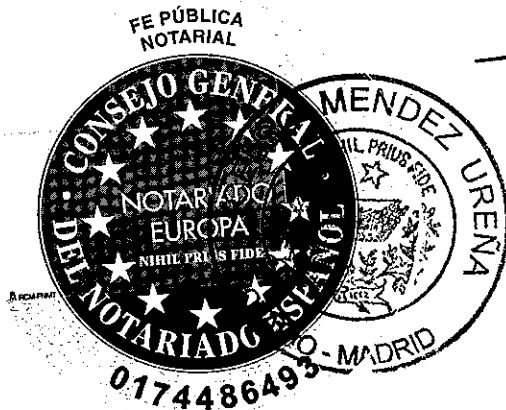


BA2720814

D.A.3ª. Ley 8/89. Arancel Notarial
Bases: Las declaradas en Documento
Derechos nº.2

Euros: CONVENIDOS

ES PRIMERA COPIA Literal de su matriz,
que con el número de orden al principio
indicado, obra en mi protocolo general co-
rriente de instrumentos públicos, al que
me remito y del que doy fe. Y a instancia
de la mercantil "FCC AMBITO, S.A.", la ex-
pido, en veintidós folios de la serie BA.,
números 2720835 y los veintiuno anteriores
en orden correlativo, en Madrid, a vein-
tiocho de Septiembre de dos mil doce.-



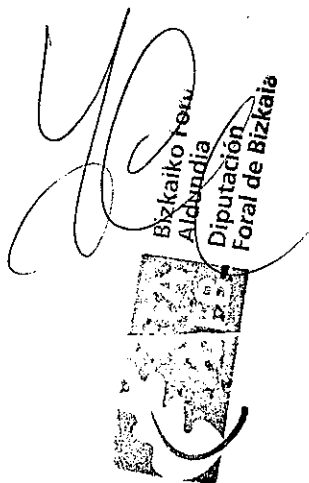
[Handwritten signature]

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTION
R. MERCANTIL 6000111084283
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
En fecha 16-10-2012, se Presenta autoliquidacion
6000111084283, como EXENTA o NO SUJETA.
Queda pendiente de comprobación administrativa

Expediente 12/27175 Fecha presentación 03/10/12

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se devuelve a la persona interesada por haber alegado que el acto o contrato que contiene está no sujeto o exento al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ha presentado copia del documento que se conserva en la oficina para comprobación de la no sujeción o exención alegada, o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Bilbao, a 03 de Octubre de 2012
por el Jefe de Sección



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24 - 48014 BILBAO
EKONOR SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2012/15.019,0 ASIENTO: 345/1528 DE FECHA: 03/10/2012

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 5216
HOJA : BI-58609

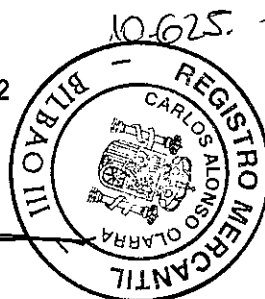
LIBRO : 0
INSCRIP.: 11 (margen)

FOLIO : 123

Practicada la nota marginal de cierre de hoja registral por plazo de seis meses a los efectos previstos en el artículo 231 del Reglamento del Registro Mercantil, para hacer constar que no existe obstáculo registral para la fusión formalizada en la escritura que antecede.

FACTURA:

BILBAO, 9 de Octubre de 2012
EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

Tomo: 30.006 Folio: 157 Sección: 8 Hoja: M-64952
Inscripción: 228

DOCUMENTO
PRESENTADO

2012/
129.247,0

DIARIO

2.343

ASIENTO

994

Entidad: FCC AMBITO SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

LOS ANTERIORES DATOS DE INSCRIPCION SE REFIEREN A LA ABSORCION POR LA SOCIEDAD DOMICILIADA EN MADRID, DENOMINADA " FCC AMBITO SA ", DE LA DOMICILIADA EN VIZCAYA , DENOMINADA " EKONOR SA " .- SE HA COMUNICADO LA ALUDIDA INSCRIPCION DE FUSION POR ABSORCION , POR OFICIO DE ESTA FECHA , AL REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA , A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 233.2 DEL VIGENTE REGLAMENTO.-

Madrid, 18 de OCTUBRE de 2012
EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: DECLARADA

HNOS S/M: OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS
*****805,33

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

No consta identificado el titular real. Ley 10/2010





Ondare Eskualdaketa eta Egintza
Juridiko Dokumentatuen gaineko Zerga
Impuesto sobre Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos
Documentados

600

Autolikidazioa / Autoliquidación

☐ Kostubidezko Ondare Eskualdaketa
Transmisiones Patrimoniales Onerosas

☐ Egintza Juridiko Dokumentatuak
Actos Jurídicos Documentados

☒ Sozietate Eragiketak
Operaciones Societarias

Ekitaldia / Ejercicio: 2012

Bulego likidatzailea / Oficina liquidadora

Espediente zenbakia / Número de expediente: 27175

Subjektu pasiboa / Sujeto pasivo

IFZ / NIF: A28900975

Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social: FCC AMBITO, S.A.

Egoitza fiskala / Domicilio fiscal: CI Federico Salmón

Udalerría / Municipio: MADRID

Posta kodea / Código postal: 28016

Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico: MADRID

Etxe zk. N.º casa: 13

Solairua - Aldea / Piso - Mano

Telefonoa / Teléfono: 944911911

Agiriaren datuak / Datos del documento

Publikoa / Público: ☒

Pribatua / Privado: ☐

Agiriaren data / Fecha del documento: 28/09/2012

Notariotza / Notaría: CELSO MENDEZ UREÑA

Eragiketaren azalpena / Descripción de la operación: FUSION

Kodea / Código: 1637

Protokoloa / Protocolo

Egilespen lekua / Lugar de otorgamiento: MADRID

Kodea / Código: S 1 5

Eskualdatzailea / Transmitedente

IFZ / NIF: A01038074

Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social: EKONOR S.A.U.

Egoitza fiskala / Domicilio fiscal: CI Trinidad

Udalerría / Municipio: GETXO

Posta kodea / Código postal: 48993

Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico: VIZCAYA

Etxe zk. N.º casa: 9

Solairua - Aldea / Piso - Mano

Telefonoa / Teléfono: 944911911

Partaidetza koefizientea / Coef. Participación: 100 %

Eskualdatzaileen kopurua / N.º de transmitentes: 1

Aurkezlea / Presentador/a

IFZ / NIF: 02549581P

Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social: JORGE DE LA MORENA DIAZ

Egoitza fiskala / Domicilio fiscal: CI LAS MERCEDES

Udalerría / Municipio: GETXO

Posta kodea / Código postal: 48930

Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico: VIZCAYA

Etxe zk. N.º casa: 25

Solairua - Aldea / Piso - Mano: 7

Telefonoa / Teléfono: 944911911

1 Aurretiazko balorazioa / Valoración previa

2 Prezioa / Precio

3 Aitoruriko balioa / Valor declarado

Salbuetsia / Exento: ☒

Lokabea / No sujeto: ☐

Gakoa / Clave: E 5 0

Salbuespen, lokabetsun zain hobiararen funtsa / Fundamento de la exención, no sujeción o bonificación

En virtud del Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Aitorpen osagarria / Declaración complementaria

Lehenengo aitorpenaren espediente edo aurkezpen zenbakia / N.º expediente o presentación de la declaración anterior

Data eta subjektu pasibo edo aurkezlearen sinadura / Fecha y firma del sujeto pasivo o presentador/a

Likidazioa / Liquidación

Zerga oinarria / Base imponible

Txikipena / Reducción

Likidazio oinarria / Base liquidable

Tasa / Tipo

Zerga kuota / Cuota tributaria

Hobiararen kuota / Bonificación cuota

Sartu beharrekoa / Ingresar

Sartu beharrekoa guztira / Total a ingresar (EUROAK/EUROS)

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

Sarreraren frogagarria / Justificante de ingreso

Ordain gutuna / Carta de pago

Bizkaiko Foru Aldundia / Foral de Bizkaia

Ogasun eta Finantza Saila / Departamento de Hacienda y Finanzas

Sarrera/Entrada

- 3 OCT. 2012

Zk./Nº

Zigilu eta sinadura / Sello y firma

Erakundearen kodea / Clave entidad

Data / Fecha

Zenbatekoa / Importe



Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia
Ogasun eta
Finantza Saila
Departamento de
Hacienda y Finanzas



8 429893 600104

Ondare Eskualdaketa eta Egintza
Juridiko Dokumentatuen gaineko Zerga
Impuesto sobre Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos
Documentados

Autolidazioa / Autoliquidación

600

☐ Kostubidezko Ondare Eskualdaketa
Transmisiones Patrimoniales Onerosas ☐ Egintza Juridiko Dokumentatuak
Actos Jurídicos Documentados ☒ Sozietate Eragiketak
Operaciones Societarias

Ekitaldia / Ejercicio 2012 Bulego likidatzailea / Oficina liquidadora Expediente zenbakia / Número de expediente

Subjektu pasiboa / Sujeto pasivo IFZ / NIF A28900975 Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social FCC AMBITO, S.A.
Egoitza fiskala / Domicilio fiscal CI Federico Salmón Etxe zk. N.º casa 13 Solairua - Aldea Piso - Mano 944911911
Udalerría / Municipio MADRID Posta kodea / Código postal 28016 Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico MADRID

Agiriaren datuak / Datos del documento Publikoa / Público Agiriaren data / Fecha del documento 28/09/2012 Eragiketaren azalpena / Descripción de la operación FUSION Kodea Código S 1 5
Pribatua / Privado Notariotza / Notaría CELSO MENDEZ UREÑA Kodea Código 1637 Egilearen lekua / Lugar de otorgamiento MADRID

Eskualdatzailea / Transmisor IFZ / NIF A01038074 Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social EKONOR S.A.U. Partaidetza koefizientea / Coef. Participación 100 %
Egoitza fiskala / Domicilio fiscal CI Trinidad Etxe zk. N.º casa 9 Solairua - Aldea Piso - Mano 944911911
Udalerría / Municipio GETXO Posta kodea / Código postal 48993 Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico VIZCAYA Eskualdatzaileen kopurua / N.º de transmitentes 1

Aurkezlea / Presentador/a IFZ / NIF 02549581P Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social JORGE DE LA MORENA DIAZ
Egoitza fiskala / Domicilio fiscal CI LAS MERCEDES Etxe zk. N.º casa 25 Solairua - Aldea Piso - Mano 944911911
Udalerría / Municipio GETXO Posta kodea / Código postal 48930 Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico VIZCAYA

1 Aurretiazko balorazioa / Valoración previa 2 Prezioa / Precio 3 Aitoruriko balioa / Valor declarado

Salbuetsia / Exento ☒ Lokabea / No sujeto Gakoa / Clave E 5 0
Salbuespen, lokabatasun zein hobariaren funtsa / Fundamento de la exención, no sujeción o bonificación
En virtud del Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Aitorpen osagarria / Declaración complementaria
Lehenengo aitorpenaren espediente edo aurkezpen zenbakia / N.º expediente o presentación de la declaración anterior
Data eta subjektu pasibo edo aurkezlearen sinadura / Fecha y firma del sujeto pasivo o presentador/a
Likidazioa / Liquidación
Zerga oinarria / Base imponible Txikipena / Reducción 5 % 6 0,00
Likidazio oinarria / Base liquidable 7 0,00
Tasa / Tipo 8 % 9 0,00
Zerga kuota / Cuota tributaria 10 % 11 0,00
Hobariaren kuota / Bonificación cuota 12 0,00
Sartu beharrekoa / Ingresar 13
14
Sartu beharrekoa guztira / Total a ingresar (EUROAK/EUROS) 15 0,00

Sarreraren frogagarria / Justificante de ingreso
Kargu taloia / Talón de cargo
Zigilu eta sinadura / Sello y firma Erakundearen gakoa / Clave entidad Data / Fecha Zenbatekoa / Importe

Subjektu pasiboa / Sujeto pasivo FCC AMBITO, S.A.	Espediente zk. / N.º expediente	600
--	---------------------------------	-----

Hirilurreko finkak Fincas urbanas		☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²		
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²		
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²		
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²		
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Landalurreko finkak Fincas rústicas		☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Poligonoa / Polígono	Lurzatia / Parcela	Udalerría / Municipio		Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Beste eskualdatzaile batzuk Otros transmitentes	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Subjektu pasiboa / Sujeto pasivo FCC AMBITO, S.A.	Espediente zk. / N.º expediente	600
--	---------------------------------	-----

Hirilurreko finkak Fincas urbanas		☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²		
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Ireibazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐
				Ez / No ☐
Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido				%

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²		
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Ireibazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐
				Ez / No ☐
Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido				%

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²		
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Ireibazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐
				Ez / No ☐
Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido				%

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²		
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Ireibazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐
				Ez / No ☐
Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido				%

Landalurreko finkak Fincas rústicas		☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Poligonoa / Polígono	Lurzatia / Parcela	Udalerría / Municipio		Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Beste eskualdetaile batzuk Otros transmitentes	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Subjektu pasiboa / Sujeto pasivo FCC AMBITO, S.A.	Espediente zk. / N.º expediente 600
--	--

Hirilurreko finkak Fincas urbanas		☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐ Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐ Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐ Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐ Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Landalurreko finkak Fincas rústicas		☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Poligonoa / Polígono	Lurzatia / Parcela	Udalerría / Municipio		Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Beste eskualdatzaile batzuk Otros transmitentes	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico



Ondare Eskualdaketa eta Egintza
Juridiko Dokumentatuen gaineko Zerga
Impuesto sobre Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos
Documentados

600

Autolikidazioa / Autoliquidación

☐ Kostubidezko Ondare Eskualdaketak Transmisiones Patrimoniales Onerosas ☐ Egintza Juridiko Dokumentatuak Actos Jurídicos Documentados ☒ Sozietate Eragiketak Operaciones Societarias

Ekitaldia / Ejercicio: 2012 Bulego likidatzailea / Oficina liquidadora: Espediente zenbakia / Número de expediente: 27175

Subjektu pasiboa Sujeto pasivo	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social		
	A01038074	EKONOR S.A.U.		
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	CI Trinidad		
	Udalerrria / Municipio	Posta kodea / Código postal	Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico	
	GETXO	48993	VIZCAYA	

Agiriaren datuak Datos del documento	Publikoa / Público	Agiriaren data / Fecha del documento	Eragiketaren azalpena / Descripción de la operación	Kodea Código
	☒	28/09/2012	ABSORCIÓN	S 1 5
	Pribatua / Privado	Notariotza / Notaría	Kodea Código	Protopolkoa Protocolo
	☐	CELSE MENDEZ UREÑA		1637
				Egilespen lekua Lugar de otorgamiento
				MADRID

Eskualdatzailea Transmitente	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social			Partaidetza koefizientea Coef. Participación
	A01038074	EKONOR S.A.U.			100 %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	CI Trinidad			Telefonoa / Teléfono
	Udalerrria / Municipio	Posta kodea / Código postal	Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico	Eskualdatzaileen kopurua N.º de transmitentes	
	GETXO	48993	VIZCAYA	1	

Aurkezlea Presentador/a	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social			Telefonoa / Teléfono
	02549581P	JORGE DE LA MORENA DIAZ			944911911
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	CI LAS MERCEDES			
	Udalerrria / Municipio	Posta kodea / Código postal	Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico		
	GETXO	48930	VIZCAYA		

1	Aurretiazko balorazioa Valoración previa	2	Prezioa / Precio	3	Aitoruriko balioa / Valor declarado
---	---	---	------------------	---	-------------------------------------

Salbuetsia / Exento	☒	Lokabea / No sujeto	☐	Gakoa / Clave	E 5 0			
Salbuespen, lokabatasun zein hobariaren funtsa Fundamento de la exención, no sujeción o bonificación								
En virtud del Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades								
Aitorpen osagarria / Declaración complementaria								
Lehenengo aitorpenaren espediente edo aurkezpen zenbakia / N.º expediente o presentación de la declaración anterior								
Data eta subjektu pasibo edo aurkezlearen sinadura Fecha y firma del sujeto pasivo o presentador/a								
 Sarrera/Entrada								
						Zerga oinarria / Base imponible	4	
						Txikipena / Reducción	5	0,00
						Likidazio oinarria / Base liquidable	6	0,00
						Tasa / Tipo	7	%
						Zerga kuota / Cuota tributaria	8	0,00
						Hobariaren kuota / Bonificación cuota	9	0,00
						Sartu beharrekoa / Ingresar	10	0,00
							11	0,00
							12	0,00
							13	
							14	
						Sartu beharrekoa guztira Total a ingresar (EUROAK/EUROS)	15	0,00

Sarreraren frogagarria Justificante de ingreso	Ordain gutuna / Carta de pago		
	Zk./Nº		
	OEZ / EJD ITP / AJD		
Zigilu eta sinadura / Sello y firma			
Erakundearen gakoa / Clave entidad			
Data / Fecha			
Zenbatekoa / Importe			



Ondare Eskualdaketa eta Egintza
Juridiko Dokumentatuen gaineko Zerga
Impuesto sobre Transmisiones
Patrimoniales y Actos Jurídicos
Documentados

600

Autoliquidazioa / Autoliquidación

☐ Kostubidezko Ondare Eskualdaketak
Transmisiones Patrimoniales Onerosas

☐ Egintza Juridiko Dokumentatuak
Actos Jurídicos Documentados

☒ Sozietate Eragiketak
Operaciones Societarias

Ekitaldia / Ejercicio: 2012

Bulego likidatzailea / Oficina liquidadora

Espediente zenbakia / Número de expediente

Subjektu pasiboa
Sujeto pasivo

IFZ / NIF: A01038074

Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social: EKONOR S.A.U.

Egoitza fiskala / Domicilio fiscal: CI Trinidad

Udalerría / Municipio: GETXO

Posta kodea / Código postal: 48993

Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico: VIZCAYA

Etxe zk. N.º casa: 9

Solairua - Aldea
Piso - Mano

Telefona / Teléfono: 944911911

Agiriaren datuak
Datos del documento

Publikoa / Público: ☒

Agiriaren data / Fecha del documento: 28/09/2012

Eragiketaren azalpena / Descripción de la operación: FUSION AB Sorción

Kodea Código: S 1 5

Pribatua / Privado: ☐

Notariotza / Notaría: CELSO MENDEZ UREÑA

Kodea Código: 1637

Protokoloa Protocolo: MADRID

Egilearen lekua
Lugar de otorgamiento

Eskualdatzailea
Transmitente

IFZ / NIF: A01038074

Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social: EKONOR S.A.U.

Partaidetza koefizientea
Coef. Participación: 100 %

Egoitza fiskala / Domicilio fiscal: CI Trinidad

Udalerría / Municipio: GETXO

Posta kodea
Código postal: 48993

Probintzia edo L. Historikoa
Provincia o T. Histórico: VIZCAYA

Etxe zk. N.º casa: 9

Solairua - Aldea
Piso - Mano

Telefona / Teléfono: 944911911

Eskualdatzaileen kopurua
N.º de transmitentes: 1

Aurkezlea
Presentador/a

IFZ / NIF: 02549581P

Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social: JORGE DE LA MORENA DIAZ

Egoitza fiskala / Domicilio fiscal: CI LAS MERCEDES

Udalerría / Municipio: GETXO

Posta kodea / Código postal: 48930

Probintzia edo L. Historikoa / Provincia o T. Histórico: VIZCAYA

Etxe zk. N.º casa: 25

Solairua - Aldea
Piso - Mano: 7

Telefona / Teléfono: 944911911

1 Aurretiazko balorazioa
Valoración previa

2 Prezioa / Precio

3 Aitoruturiko balioa / Valor declarado

Salbuetsia / Exento: ☒

Lokabea / No sujeto: ☐

Gakoa / Clave: E 5 0

Salbuespen, lokabatasun zein hobariaren funtsa
Fundamento de la exención, no sujeción o bonificación

En virtud del Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Aitorpen osagarria / Declaración complementaria

Lehenengo aitorpenaren espediente edo aurkezpen zenbakia / N.º expediente o presentación de la declaración anterior

Data eta subjektu pasibo edo aurkezlearen sinadura
Fecha y firma del sujeto pasivo o presentador/a

[Signature]

Liquidazioa / Liquidación

Zerga oinarria / Base imponible	4	
Txikipena / Reducción	5	0,00
Liquidazio oinarria / Base liquidable	6	0,00
Tasa / Tipo	8	%
Zerga kuota / Cuota tributaria	9	0,00
Hobariaren kuota / Bonificación cuota	10	0,00
Sartu beharrekoa / Ingresar	11	0,00
	12	0,00
	13	
	14	
Sartu beharrekoa guztira Total a ingresar.....(EUROAK/EUROS)	15	0,00

Sarreraren frogagarria
Justificante de ingreso

Kargu taloia / Talón de cargo

Zigilu eta sinadura / Sello y firma

Erakundearen gakoa / Clave entidad

Data / Fecha

Zenbatekoa / Importe

Subjektu pasiboa / Sujeto pasivo EKONOR S.A.U.	Espediente zk. / N.º expediente	600
---	---------------------------------	-----

Hirilurreko finkak Fincas urbanas	☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble			
Kalea / Calle	Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio	PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico	Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido
	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐		%

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble			
Kalea / Calle	Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio	PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico	Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido
	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐		%

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:			
Kalea / Calle	Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio	PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico	Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido
	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐		%

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:			
Kalea / Calle	Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio	PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico	Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido
	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐		%

Landalurreko finkak Fincas rústicas	☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Poligonoa / Polígono	Lurzatia / Parcela	Udalerría / Municipio	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Beste eskualdatzaile batzuk Otros transmitentes	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefiziente Coef. participación
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefiziente Coef. participación
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefiziente Coef. participación
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Subjektu pasiboa / Sujeto pasivo EKONOR S.A.U.	Espediente zk. / N.º expediente 600
---	--

Hirilurreko finkak Fincas urbanas		☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
		OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐
		Ez / No ☐		Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
		OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐
		Ez / No ☐		Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
		OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐
		Ez / No ☐		Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:				
Kalea / Calle		Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio		PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	
		OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI		M²
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual		Araubide ekonomikoa / Régimen económico		Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro
Bai / Sí ☐	Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales	Foru komunikazioa Comunicación Foral	Bai / Sí ☐
		Ez / No ☐		Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Landalurreko finkak Fincas rústicas		☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Poligonoa / Polígono		Lurzatia / Parcela	Udalerría / Municipio	
		Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico		

Beste eskualdatzaile batzuk Otros transmitentes	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Subjektu pasiboa / Sujeto pasivo EKONOR S.A.U.	Espediente zk. / N.º expediente	600
---	---------------------------------	-----

Hirilurreko finkak Fincas urbanas	☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble			
Kalea / Calle	Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio	PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico	Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales ☐ Foru komunikazioa Comunicación Foral ☐	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble			
Kalea / Calle	Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio	PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico	Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales ☐ Foru komunikazioa Comunicación Foral ☐	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:			
Kalea / Calle	Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio	PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico	Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales ☐ Foru komunikazioa Comunicación Foral ☐	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Higiezinaren azalpena Descripción del inmueble:			
Kalea / Calle	Zk. N.º	Letra Letra	Solairua - Aldea Piso - Mano
Udalerría / Municipio	PK/ CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico	OHZko zk. finkoa / N.º fijo IBI
Ohiko etxebizitza / Vivienda habitual	Araubide ekonomikoa / Régimen económico	Titulartasun aldaketa katastroan / Cambio de titularidad en catastro	
Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Irabazpidezkoak Gananciales ☐ Foru komunikazioa Comunicación Foral ☐	Bai / Sí ☐ Ez / No ☐	Eskuratutako portzentajea Porcentaje adquirido %

Landalurreko finkak Fincas rústicas	☐ Eskualdaketak Transmisiones	☐ Egintza juridiko dokumentatuak Actos jurídicos documentados	☒ Sozietateen eragiketak Operaciones societarias
Poligonoa / Polígono	Lurzatia / Parcela	Udalerría / Municipio	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

Beste eskualdatzaile batzuk Otros transmitentes	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico
	IFZ / NIF	Deiturak eta izena edo sozietatearen izena / Apellidos y nombre o razón social				Partaidetza koefizientea Coef. participación %
	Egoitza fiskala / Domicilio fiscal	Etxe zk. N.º casa	Solairua - Aldea Piso - Mano	Udalerría / Municipio	PB CP	Probintzia edo L. Historikoa Provincia o T. Histórico

DOCUMENTOS DE: D. MIGUEL SEOANE

DAR A RICARDO SANZ

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ricardo Sanz', located in the lower right quadrant of the page.



Dirección General de Tributos y Ordenación
y Gestión del Juego

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000 CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modalidad: Transmisiones Patrimoniales
Onerosas y Operaciones Societarias

Modelo

600€
AUTOLIQUIDACIÓN

"Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la gestión de los tributos competencia de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, a la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Paseo del General Martínez Campos, nº 30, de Madrid (28010);

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN

R. MERCANTIL 6000111084283

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Presentación: 2012 T 510399 16-10-2012

Fecha de devengo (1) Día Mes Año
28 09 2012



600011108428 3

NIF	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre				
A28900975	FCC AMBIENT, SA	VA					
Domicilio fiscal			Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
C/FEDERICO GARCÍA			13				
Provincia			Municipio		Código Postal		
MADRID			MADRID		28016		

NIF	Apellidos y Nombre o Razón Social						
	CALLE DE LA						
Domicilio fiscal			Provincia		Municipio		Código Postal
CALLE DE LA			MADRID				

(4) Tipo de documento	(5) Apellidos y nombre del Notario	(6) Año y Número de Protocolo
☒ Público ☐ Judicial	MENDEZ UREÑA, DCELSO	2012/4634
☐ Privado ☐ Administrativo	(7) Expresión abreviada	(8) Concepto
	SIX15	FUSIÓN POR ABSORCIÓN

(9) Valor Declarado	(14) LIQUIDACIÓN
(10) Prescrito ☐	Base Imponible..... 1
(11) Exento ☒ No sujeto ☐	Reducción 2 %
(12) Fundamento legal de la exención o no sujeción	Base Liquidable (1 - 3) = 4
CAP VII. TITULO IV. RDL 4/2004 de 5 de marzo sobre TRIS	Tipo 5 %
(13) ☐ Liquidación complementaria	Cuota 6
N.º justificante de primera Autoliquidación	Bonificación cuota .. 7 %
Fecha	Ingresar (6 - 8) = 9
Número de presentación	10
	11
	TOTAL A INGRESAR 12

NIF	Apellidos y Nombre o Razón Social	Teléfono
33529486-V	GALLEGO LOSADA, MARIA JESUS	913595400
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.		
(19) FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO		
Fdo. [Firma]		
MADRID, a 16 de Octubre de 2012		

Sello:	Fecha:	Número:	Importe:
--------	--------	---------	----------

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

COLEGIO DE HERRAJOS DE HACIENDA

Carta de pago



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA

1

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 129.247,0/2012)

FCC AMBITO SA - A28900975

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusion por absorción de la sociedad **EKONOR SA**

Datos Registrales:

Tomo: 30006 , Libro: 0 , Folio: 157 , Sección: 8 , Hoja: M 64952

Inscripción o anotación : 228 / Fecha: 18/10/2012 Año Pre.: 2012

Importe de publicación en BORME : 26,79

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.